BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE JULIO DE 1997 | AÑO CV | $ 0,70

Nº 28.698

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS G. OCAMPO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

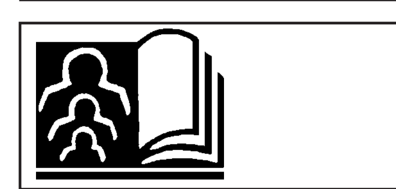
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AIRONAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Complemento del edicto 61.901 publicado el 4/7/1997. Se informa que el activo asciende a $ 541.951,90 y el pasivo a $ 6.909,09 antes de la reducción; y luego de la reducción el activo asciende a $ 181.951,90 y el pasivo a $ 6.909,09. Importe de la reducción $ 360.000 por distribución a los accionistas del rubro "Caja".

Autorizado - J. Lifschutz
Nº 121.169

AMCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 28/4/97 pasada a Escritura Pública Nº 285 de fecha 11 de julio de 1997 se dispuso el cambio de denominación y reforma del artículo primero del estatuto. Artículo Primero: Bajo la denominación de MINORCO ARGENTINA S.A. continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de AMCORP S.A. y tendrá su domicilio en jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires. 18/12/1984, Nº 8763, Lº 100, Tomo A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 121.200

AVICOLA DE BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. 17-3-81, Nº 831, Lº 97, "A" SA). Por Asamblea Extraordinaria de fecha 17-6-97, se aumentó el capital a $ 1.325.000 y se reformó artículo 4.

Presidente - J. Zaidman
Nº 63.802

BRICAFA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 49, ante la Escribana Nélida C. Calvo, al folio 109 el Registro 497, se formalizó estatuto social de "BRICAFA S.A." el 8-7-97. Socios: Facundo Sánchez, argentino, casado, de 51 años de edad, comerciante, L.E. 5.669.388, domiciliado en calle 898 entre 815 Bis y 816, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires y Raúl Mario Paz, argentino, casado, de 36 años de edad, comerciante, D.N.I. 14.247.734, domiciliado en Venezuela 548, Temperley, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 25 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución e instalación y colocación de todo tipo de vidrios, cristales, espejos, templados o no, y de seguridad. Capital: $ 12.000 dividido en doce mil acciones ordinarias, nominativas, endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Directorio: de 1 a 7 miembros, mandato tres ejercicios. Representación: A cargo del Presidente. Presidente: Raúl Mario Paz. Director Suplente: Facundo Sánchez. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Nélida Carmen Calvo
Nº 63.797

CAJA DE CREDITO LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Evelina Lucky, 27-5-1943, casada, arg., empresaria, DNI 4.638.058, Avda. Santa Fe 3321, p. 11º "A" Cap. Fed.; Ricardo Raúl Moguelevsky, 16-11-1947, casado, arg., empresario, DNI 4.623.672, Avda. Angel Gallardo 563, p. 4, Cap. Fed.; Eduardo Goldstein, 2-9-1954, casado, arg., empresario, DNI 11.554.096, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3678, Cap. Fed. 2) Escritura 25-6-1997. 4) José Evaristo Uriburu 222, Cap. Fed. 5) Realizar todas las operaciones legalmente admitidas a las "Cajas de Crédito", de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras Nº 21.256, concordantes, complementarias o reformatorias, su reglamentación y las normas del Banco Central de la República Argentina, sin otras limitaciones que las establecidas por dichas disposiciones y el presente Estatuto Social. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 150.000. 8) Directorio 3/11 titulares y suplentes por 2 ejercicios. Presidente Ester Evelina Lucky; Vicepresidente Ricardo Raúl Moguelevsky; Director Titular Eduardo Goldstein; Directores Suplentes Jacobo Pekers, Alicia Mirta Hadis y Diana Mirta Koza. Comisión Fiscalizadora 3 titulares y suplentes por 1 ejercicio. Síndicos titulares: Eduardo Daniel Becher, Norberto Germán Lichtenstein, Silvio Becher; Síndicos Suplentes Alberto Pinto, Costavo Gabriel Schutt, José Luis González, Aceptación de cargos: sí. 9) Presidente o Vicepresidente en forma individual e indistinta. 10) 30 de junio. Sede Social: José Evaristo Uriburu 222, Capital.

Escribano - Daniel Isaac Ini
Nº 63.771

CASA AMARILLA FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 28, Fº 148, de 19/2/97, Reg. Not. 1697, Esc. Gustavo G. Martinelli, Emilio Luis Gorriti, boliv., cas., empresario, CI boliviana 3.625.711, nac. el 21/6/63, domic. en Paraguay 1132, Piso 3º y José Horacio Gutiérrez, arg., viudo, contador, nac. el 21/11/22, LE 1.675.754, con domic. en Grecia 4720, Piso 12º 78, ambos de Cap. Fed. Constituyeron una sociedad anónima. Denominación: "CASA AMARILLA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANONIMA". Plazo de duración: 99 años desde su inscrip. en la IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, permuta, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, usufructos, constitución y cancelación de derechos reales, contratación de fiducias, administración de inmuebles urbanos y rurales y la venta y comercialización de los mismos, bajo cualquier régimen, inclusive la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y 19.724 de prehorizontalidad y sus respectivos decretos reglamentarios. B) Constructora: Mediante la construcción de casas, chalets, residencias, clubes de campo, barrios cerrados, edificios destinados o no al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y 19.794 de Prehorizontalidad y sus respectivos Decretos reglamentarios, complejos urbanísticos o de descanso y la realización de obras civiles, públicas y privadas y de ingeniería. C) Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, especialmente a particulares, negocios realizados o a realizarse, por préstamos de dinero o créditos en general, con o sin garantía y/o constitución y transferencia de cualquier título de derechos reales, hipotecarios, prendarios u otros; mediante la compraventa de títulos públicos, hipotecarios o no, papeles de comercio, créditos y otros valores y la celebración de contratos de sociedades de acciones con personas físicas o jurídicas, y la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. d) Fiduciaria: Mediante la financiación de mediano plazo de los emprendimientos constructivos e inmobiliarios a través de la figura del fideicomiso establecida bajo los términos de la Ley 24.441, originar y transferir carteras hipotecarias, constituidas bajo condiciones y características legales, técnicas, financieras y administrativas estandarizadas, otorgar créditos hipotecarios, prestar servicios de caja, desarrollar mecanismos financieros que generen un abaratamiento del costo de los créditos, e impulsar el proceso de titularización de los mismos. e) Comunicaciones: Mediante la producción, realización y comercialización de programas en medios de comunicación social destinados a la difusión del objeto social, así como el patrocinio de programas en medios de comunicación que hagan al bien común de la sociedad, y la producción, importación, exportación y comercialización de sistemas de informática y toda tecnología que haga al cumplimiento del objeto social. A los fines indicados en este artículo, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto c/u de $ 100 valor nominal c/u. Suscripción: Emilio Luis Gorriti: 119 acciones y José Horacio Gutiérrez: 1 acción. Admin. y repres.: El Directorio: compuesto de 3

a 6 tit. por 2 ejerc., siendo reelegibles. Ejerc. soc.: Cierra el 31/12 de cada año. Desig. 1º Direct.: Presid.: Emilio Luis Gorriti y Vicepresid.: José María de Lorenzis, arg., cas., nac. el 28/1/39, empresario, DNI 13.404.313, Julián Alvarez 2335, 11º H, Cap. Fed. Sed. Soc.: Paraguay 1132, Piso 3º Capital Federal.

Apoderada - Luisa Aguirrez
Nº 121.248

CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 1997, se resolvió: 1) Aumentar el capital social hasta la suma de $ 160.672.000, canjear acciones; cambiar valor nominal y emitir 160.672.000 escriturales de $ 1 v/n cada una; 64.268.800 Clase A de cinco votos; y 96.403.200 Clase B de un voto. 2) Cambio de la denominación social: Denominación actual: "CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIEDAD ANONIMA - CCI S.A. 3) Reformar los artículos primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo segundo, decimocuarto y decimoctavo. 4) Incorporar el artículo vigésimo. 5) Reordenar texto estatuto social.

Escribana - Karina M. Loisso
Nº 121.258

CONSULTORES PRIVADOS Y ESTATALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. Esc. 294, Fº 876, Bs. As. 22/7/97; Rubén Alberto López, DNI 14.463.599, 31/6/61, Miguel de Cervantes Saavedra 1273, Adrogué; Estela Beatriz Heit, DNI 20.100.255, 16-1-68, Caracas 292, C.F., ambos arg., casados, abogados; 99 años; Brindar informes, planes, proyectos, idea, programas y/o estudios sobre temas referentes a políticas y cuestiones aduaneras ecológicas, sociológicas, financieras, urbanísticas, industriales, turísticas, agrícolas, ganaderas, viales, hídricas, orográficas, habitacionales, administrativas, tributarias, pesqueras, recreativas, navieras, automotrices, de residuos, educacionales, económicas, comunicacionales, ambientales, electorales, comerciales, jurídicas, policiales, militares, deportivas, tecnológicas, científicas, informáticas, energéticas, bancarias. El objeto social podrá ser efectuado para Municipios, Provincias, Estado Nacional, entidades autárquicas y autónomas, de los estados provinciales y/o nacional, Naciones Unidas y sus organismos, entidades multilaterales como Aladi, BID, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organismos Multilaterales, Comunidad Económica Europea, NACTA, Mercosur y entidades privadas; 31; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1 y 1 v c/u; Rubén A. López y Estella B Heit: 6.000 acc. c/u.; Pte.: Estella Beatriz Heit; Dirs.: Rubén A. López; Sede social: Belgrano 766, Piso 5º, Of. 17, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 121.189

CORBELLA Y CIA.

S.A.I.C. y F.

Hace saber que por Asamblea del 2/5/97 se ha modificado el art. 8º del Estatuto Social disponiendo que el Directorio estará compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, en lugar de un mínimo de cuatro y un máximo de ocho. El Directorio.

Presidente - Luis Alberto Corbella
Nº 121.241

CORPORACION IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 7-8-80, bajo Nº 3149, Lº 92, Tº A de S.A. Se hace saber que por Escrt. del 22-7-97 se protoc. Acta de Asamb. Extraord. del 15-5-97 en la cual se resolvió: a) Trasladar la sede social de Av. Roque Sáenz Peña 1160, 6º "B" Cap. a Bernardo de Irigoyen 308, 5º "G", Cap.; b) Aumentar el cap. social de $ 0,03 a $ 50.000; c) Directores Titulares de 1 a 5, con mandato por 3 ejercicios; y d) Se reordenó íntegramente el Estatuto en un solo cuerpo legal.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 121.203

COVIAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 103 del 4/6/67. Socios: Augusto Emilio González, arg., nac. 5/7/68, solt., DNI 20.039.595; María Andrea González, arg., nac. 28/5/70, solt., DNI 21.550.848 y María José González Andicoechea, arg., nac. 5/1/53, solt., DNI 10.576.147, personas hábiles. Domicilio: Azcuénaga 1038, 6º Piso, Dept. "F", Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 50.000,00 Objeto: Agroservicios, venta, combustibles, lubricantes e insumos; Realizar trabajos viales de todo tipo, apertura de caminos, calles vecinales, terraplenes, etc. y actividades agropecuarias, comercialización de sus subproductos y cerealera, acopio, compra y venta de semillas, herbicidas, etc. y maquinaria de uso agrícola e industrial, explotación de establecimientos frutícola y cultivos forestales, en establecimientos propios o de terceros. Administración: Presidente: Augusto Emilio González; Director Titular: María Andrea González y Director Suplente: María José González Andicoechea. Representación Legal: Presidente o Director Titular en su ausencia. Cierre ejercicio: 30 de mayo.

Contador - Horacio R. Sarasibar
Nº 63.794

EDITORIAL CAYMI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Con referencia al aviso publicado el 29/11/96 con recibo Nº 92.986 en Pág. 3 se deja constancia que por Escritura 188 del 4/6/97, Fº 524, Escrib. Carlos A. Colomer, Reg. Nº 831 de Capital Federal, se rectificó el nombre de la señora Presidente de EDITORIAL CAYMI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, el que es Estela Telefora Blanco o Blanco de Cabaleiro.

Escribano - Carlos Alberto Colomer
Nº 63.808

ENSENADA ZONE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Abrahan Garzón, contador, 20-12-36, LE 4.199.575, Juana Sapockowski de Garzón, 26-1-43, DNI 4.617.722, J.E. Uriburu 1280 P. 8º Cap. Miriam Judith Garzón de Katz, 23-11-66, DNI 18.321.282, S. María 4002 Tigre Pcia. Bs. As. casados, Gabriel Moises Garzón 12-7-68, DNI 20.350.878, O. y Gasset 1673 10º B, Silvina Laura Garzón, 15-11-75, DNI 24.873.033, J. E. Uriburu 1280 P. 8 Cap. solteros, comerciantes, arg. 2) 23-7-97. 3) ENSENADA ZONE S.A. 4) 99 años. 5) Ortega y Gasset 1673 10º B Cap. 6) 31/5. 7) $ 5000. 8) Presidente o vice. 9) Directorio: 2 a 5 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente y Vice: Silvina L. Garzón y E. A. Garzón D. Titular: Gabriel M. Garzón D. Sup.: Juana S. de Garzón y Miriam J. G. de Katz. 10)a) Industriales: Fab. de art. de viaje y marroquinería con mat. prima propia o de 3os., nacional o importada. b) Comerciales: Compra, venta, imp. y exp. comisión, dist. y rep. por mayor y menor incluidas en zonas francas de art. de marroquinería, regalos, juguetes, bazar, mimbrería, calzado, art. de librería, del hogar y afines. c) Servicios: conservación, almacenaje, fracc., transporte, cargas, envasado, de mat., productos y materias primas, ya sea por cuenta propia, o de 3os, por medios propios o de terceros.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 63.804

FONDCAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

I.G.J. No. 1.548.068. Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1994, protocolizada en Escritura Pública Nº 207 del 7 de julio de 1997, pasada al folio 996 del Registro Notarial Nº 1541 de Capital Federal, la Sociedad resolvió aumentar el capital social a $ 50.000 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social como sigue: Artículo cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos representado por quinientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Las resoluciones de aumento de capital podrán documentarse por instrumento público o privado pagándose el impuesto que corresponda en la oportunidad prevista por las normas pertinentes.

Abogado - Marcelo T. Bosch
Nº 121.238

GALLO 909

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Rodolfo Ruiz Palacios, casado, argentino, comerciante, 16/11/54, DNI 11.450.486, Cerrito 1560, 4º "A" Capital. 2) Gonzalo Wechsler, soltero, argentino, comerciante, 7/11/48, DNI 5.080.375, Peña 2418 Capital. 3) Juan José López, soltero, argentino, comerciante, 25/5/52, DNI 10.615.101, Comodoro Martín Rivadavia 1762 Capital. 4) Manuel Sousa Pérez, casado, español, comerciante, 27/2/45 CIPF 6.127.648, Arenales 2870, 2do. "A", Capital. Fecha constitución: Escritura pública del 3 de julio de 1997. Denominación: "GALLO 909 S.A.". Domicilio: Gallo 909, Capital Federal. Objeto social: explotación de los rubros café, bar, restaurante, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y toda otra actividad del ramo gastronómico. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al Presidente y al Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: A cargo de los socios, conforme el artículo 55 y última parte del 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación de cargos: Presidente: Manuel Sousa Pérez. Vicepresidente: Juan José López. Directores Suplentes: Rodolfo Ruiz Palacios y Gonzalo Wechsler.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 121.232

GENERACION ELECTRICA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 1997, se modificó el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de acuerdo al siguiente texto: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un mil ($ 1.000.-) representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional de las utilidades líquidas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital o derecho a participar en las utilidades acumuladas en la liquidación de la Sociedad. La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones en las condiciones del art. 220 de la Ley 19.550. Las acciones ordinarias podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrá ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. Las acciones podrán representarse por títulos de una o más acciones en la forma que resuelva el Directorio". La respectiva publicación ha sido solicitada a la D.N.R.O. conforme el texto firmado.

Asesora Letrada de la Sociedad - María Cristina Antúnez
Nº 121.159

GRUPO OMEGA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Fecha de Constitución: 10/7/97. 2. Socios: María Josefina de los Angeles Vázquez de López, casada, uruguaya, lic. en Ciencias de la Educación, D.N.I. 92.167.890, 25/06/50, Austria 1998, 9º "36" C.F. y Stella Maris Berton, casada, arg., com., 1/8/56, D.N.I. 12.644.103, Doblas 451, C.F. 3. Denominación: "GRUPO OMEGA S.A.". 4. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación de todo tipo de servicios personales de asistencia médica e integral, en el orden nacional e internacional, incluso bajo la forma de medicina prepaga o equivalente, contratando profesionales médicos y/o paramédicos, establecimientos asistenciales públicos o privados, centros médicos, laboratorios de análisis clínicos, institutos de investigaciones médicas especializados y/o de alta complejidad; prestación de servicios de consultoría en salud, así como otros servicios que directa o indirectamente se vinculen con prestaciones médicas asistenciales. b) Representaciones y mandatos: 1) Importadora y Exportadora de bienes y servicios, nacionales y/o extranjeros, para la asistencia médica integral, incluso bajo la forma contractual de transferencia de tecnología, 2) Agente y/o representante en el país y/o en el extranjero de empresas portadoras de servicios médicos y personales de asistencia integral. c) Comercial: Compra, venta, comercialización, consignación, comisión, distribución y toda forma de negociación de equipos, elementos y/o instrumentos, materiales y/o accesorios, nacionales o importados, para la prestación de servicios médicos y/o asistenciales, así como planes individuales o generales para la prestación médico asistencial. d) Financiera: Realizar operaciones financieras en general, dentro de las normas vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5. Capital: $ 12.000. 6. Cierre del ejercicio: 31/12. 7. Representación legal: Presidente a vicepresidente en su caso. 8. Directorio: Presidente: María Josefina Vázquez de López; Director Técnico: Juan Alberto Pecker y Director Suplente: Stella Maris Berton. 9. Plazo: 99 años. 10. Domicilio: Austria 1998, 9º "36", C.F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 63.759

INCIVI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Héctor Rubén Caballero, argentino, L.E. 8.271.452, comerciante, casado con María Cristina Rodríguez, domiciliado en Pringles 423, Capital Federal, Néstor Osvaldo De Nicola, argentino, DNI 4.302.132, comerciante, casado con Norma Virginia Berría, domiciliado en la calle 33 Orientales 75, 7º Piso, Depto. "B", Capital Federal y Carlos Alberto López, argentino, L.E. 7.608.866, comerciante, divorciado, domiciliado en la calle Billinghurst 1832, 2º Piso, Depto. "D", Capital Federal. 2) Instrumento: escritura pública Nro. 63, del 18/7/97; 3) INCIVI S.A. 4) Ciudad de Buenos Aires, 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: A) Transportista: mediante el ejercicio de todas las actividades propias y necesarias referidas al transporte de automotores, mercaderías y personas, o en particular realizando tareas de carga y descarga de mercaderías en general, como así también el consolidado y desconsolidado de contenedores. B) Constructora y de mantenimiento: mediante las tareas de proyección, construcción y mantenimiento de: espacios verdes de carácter público o privado, caminos urbanos; sistemas sanitarios, eléctricos y de gas, de obras industriales y comerciales, como así también la reparación domiciliaria de dichos sistemas en casas particulares, incluso el mantenimiento y pintado de frente y fachadas de edificios en general. C) Industrial y Comercial: Todas las actividades relacionadas a la fabricación de artículos deportivos y su venta, importación y exportación. D) Servicios de limpieza: mediante la organización de sistemas de limpieza de empresas fabriles, plantas industriales, depósitos, playas costeras y edificios en general; así como también a prestar servicios integrales de limpieza en los citados lugares. E) Servicios de Distribución: ya sea de correspondencia privada o oficial, así como la de toda clase de boletas de servicios de impuestos o tasa fiscales o municipales y toda otra forma de comunicación epistolar. F) Equipamiento y Computación: la prestación de servicios de equipamiento y mantenimiento integral de oficinas y edificios públicos nacionales, provinciales y municipales y/o privados; la compra, venta, fabricación, industrialización, distribución, intermediación, exportación, importación y/o comercialización en cualquiera de sus etapas de artículos de papelería, librería, máquinas de escribir y calcular; revestimientos, muebles y útiles y, en general, de todos los elementos y accesorios relacionados con la prestación de servicios de equipos de computación y sus suministros; la importación y exportación de los mismos y todo lo relacionado con sistemas y servicios de microfilmación y computación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. G) Cine y Video Producciones: Importación, exportación, comercialización, distribución de insumos de cine y video producciones; intermediación, representación y realización de cine y televisación. 6) Duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital $ 12.000. 8) La Administración de la sociedad está a cargo de un di-

rectorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5). La Asamblea debe designar dos directores suplentes por el mismo plazo que los titulares, designando a cuál de los cargos accederían en reemplazo de los directores titulares. El mandato de los directores y suplentes de los directores será de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. No obstante lo expuesto, para el uso de la firma social en representación de la sociedad deberán firmar conjuntamente, el Presidente del directorio con cualquier otro de los directores en forma indistinta. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. 10) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. 11) Fecha de cierre de ejercicio el 31 de marzo.

Autorizado - Héctor Rubén Caballero
Nº 63.791

INVERPIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 15-07-97, se constituyó "INVERPIL S.A.". Socios: Jorge Luis Chamas, 3/1/60, D.N.I. 13.839.584, casado, Contador, domiciliado en Av. Santa Fe 969, Pº 1º A Cap. Fed.; Pablo Gustavo Chamas, argentino, 13/8/65, D.N.I. 17.329.443, casado, Contador, domiciliado en Buenos Aires 766 Ciudad de Corrientes, Pcia. de Corrientes. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Consultora: mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización en sus aspectos físicos, económicos, sociales, jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Mandatos y servicios: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obra viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, como así también dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejecutar los actos, contratos u obligaciones que se relacionen con el objeto social, y que no estén prohibidas por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. Sede Social: Avenida Santa Fe 969 P 1º "A" Cap. Fed. Cierre del ejercicio 30-06 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Jorge Luis Chamas. Director Suplente: Pablo Gustavo Chamas. Prescinde Sindicatura.

Autorizada - María Alicia Rendón
Nº 63.752

LA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 1.621.783. Hace saber que por A. G. Extraordinaria del 21-4-97, modificó su Estatuto Social: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Servicios y mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales, de empresas en general. La realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares o el Estado y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación. b) Consultora: Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y pre-inversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. e) Inversora: Préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Otorgar avales, garantías y fianzas de operaciones de terceros, para lo cual requerirá la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, conforme los requisitos de mayorías y quórum previstos en la Ley de Sociedades. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con aquél. Buenos Aires, 25 de julio de 1997.

Presidente - Gabriela Silvina Skcolnozlullitel
Nº 121.173

LOGISTICA INTEGRADA

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscrip. 22-10-93, Nº 10347 Lº 113, "A" SA). Por Asamblea Extraordinaria de fecha 31-1-97, se aumentó el Capital a $ 40.000.- y se reformó artículos 4 y 5.

Presidente - R. Algranti
Nº 63.801

MISTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 138. Folio 308. 23/7/97. Registro 1465, Capital. 1) Socios: Marcelo Gustavo Ferretto, DNI 11.837.709, divorc., Lic. Economía, nac. 12/12/55, Monroe 1575, 3º "B" y Mario Fabián Eidem, DNI 16.493.407, cas., docente, nac. 10/1/63, Campos Salles 2386, 5º "B", ambos arg., vec. de Cap.; 2) Denominación: MISTURA S.A.; 3) Salguero 3172, local 3318, Cap.; 4) Objeto: Explotación de negocios del ramo gastronómico y despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas envasadas en general; elaboración y venta por mayor y menor de toda clase de comidas en locales a la calle o instalados en shoppings o establecimientos similares; prestación de servicios de lunch en salones propios o de terceros; exportación e importación de toda clase de mercaderías y objetos relacionados con el rubro de la alimentación; aporte o inversión de capitales directa o indirectamente a personas o sociedades constituidas o a constituirse, estatales o particulares, nacionales o extranjeras, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, por préstamos de dinero, con o sin garantía, la constitución y transferencia de derechos reales; quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; 5) Duración: 99 años; 6) Capital: 12.000 pesos. 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 Ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Carlos Rodolfo Boldorini, arg., DNI 10.555.216, solt. nac. 24/10/52, comerciante, O'Higgins 1963, 3º "A" Cap., acepta cargo en escritura; Director Suplente: Marcelo Gustavo Ferretto; 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19.550, se prescinde de Sindicatura; 9) Cierre ejercicio: 31 de julio.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk
Nº 121.210

MULTICORP

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/7/1997. 2) Alejandro Hernán Literas Petruccelli, argentino, soltero, de 22 años, comerciante, DNI 24.595.046 y George Michel Literas Petruccelli, norteamericano, comerciante, de 25 años, soltero, DNI 92.386.162, domiciliados ambos en Murguiondo 175, Cap. Fed. 3) "MULTICORP S.A.". 4) Tonelero 6144, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de elementos para uso hospitalario y no hospitalario, material quirúrgico, equipamiento hospitalario, material sanitario textil o de cualquier otro tipo, películas radiográficas, depósito y comercialización de medicamentos para uso médico, ropa quirúrgica. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente o Director Suplente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Alejandro Hernán Literas Petruccelli, Director Suplente: George Michel Literas Petruccelli.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 121.199

MOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 89 del 22/7/97, al Folio 389, del Registro Nº 502 de Capital Federal, se constituyó la sociedad anónima MOL S.A.: 1. Accionistas: Alberto Marcos Landfried, nacido el 21-4-27, Cédula de Identidad Nº 2.417.414, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Montevideo 2383, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Adriana Beatriz Martínez Olivares, argentina, nacida el 11-5-53, Documento Nacional de Identidad Nº 10.894.629, arquitecta, casada, domiciliada en Montevideo 2383, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Miguel Martínez Olivares, argentino, nacido el 31-8-49, Libreta de Enrolamiento Nº 8.007.887, escenógrafo, divorciado, domiciliado en Fleming 3211, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 2. Denominación: MOL S.A. 3. Domicilio: O'Higgins 4625, piso 4º, departamento 40, Capital Federal. 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada terceros, las siguientes actividades: a) Adquisición y venta de inmuebles; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal o en block, y en general, la construcción, compraventa, locación y/o administración de todo tipo de inmuebles. b) Dedicarse a los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras pública o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios comerciales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. c) Intermediar en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles. d) Explotar patentes, licencias y sistemas de terceros y, en general todo servicio vinculado directa o indirectamente con la construcción. e) Compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de bienes. f) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. g) Realizar todo tipo de operaciones financieras, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. h) Efectuar inversiones para participar en otras empresas o sociedades comerciales, por acciones, constituidas o a constituirse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse. 5. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de valor nominal $ 1,00 cada una, con derecho a un voto por acción. 7. Primer Directorio con mandato por un ejercicio: Presidente: Alberto Marcos Landfried. Director Suplente: Ricardo Miguel Martínez Olivares. Sindicatura, se prescinde. 8. Representación legal: Corresponde indistintamente al presidente o al vicepresidente, en su caso. 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Javier N. Saa Avellaneda
Nº 121.211

MURABI

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Escr. 21/7/97. Directores: Nélida Juárez y Silvano Luis Franco, arg., cas., empl. 32 y 60 años, DNI 17.275.198 y 6.232.917, Inclán 4230, C. F. comercialización, distribución, fabricación: art., textiles, cueros, madera, papel, caucho, alimenticios, bebidas, películas en video-cassette, p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, rodados, máquinas d/computación s/repuestos, accesorios. Explotación: Hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación, exportación. Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios. Explotación: Establecimientos rurales, agrícola-ganaderas. Constructora: Obras de ingeniería pública, privada. Inmobiliaria y Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas en Ley Ent. Financ. Actividad publicitaria, transporte d/personas, mercaderías en gral. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/6. Dura: 99 años. Dom. Inclán 4230, 6º "L", Cap. Fed.

Apoderada - Mónica Cecilia Farías
Nº 63.743

NANGIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. de 17/7/97. 2) NANGIS S.A. 3) Robles Victorina, arg., viud., ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapi 4195, 5º dep. 22 de Capital Federal, DNI Nº 3.523.980; Marinelli María Ethel, arg., solt, comer., nac. 2/4/1957, DNI Nº 13.429.915, domic. en Carlos Calvo 838, P. 2, Dto. G de Cap. Fed.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanización. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574, 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. Presidente: Robles Victorina, director suplente; Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 63.764

NUEVAS PINTURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Julio Fonseca, 31 años, DNI 17.400.799, Benito Juárez 3653, Capital Federal; Claudio Fabián Bajura, 31 años, DNI 17.400.799, Tres Arroyos 3910, Capital Federal; Javier Aníbal Calvo, 31 años, DNI 17.634.641, G. Ardoino 60, 5º D, Ramos Mejía (Bs. As.); Industriales, argentinos, casados. 2) 7/7/97. 3) "NUEVAS PINTURAS S.A.". 4) Avda. del Barco Centenera 2946, Capital Federal. 5) Compraventa, distribución, representación, comercialización e industrialización de toda clase de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, tintas y productos equivalentes, de uso en la industria de la construcción, el comercio y el hogar. Su

importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción R.P. Comercio. 7) $ 40.000. 8) Presidente: Julio Fonseca; Vicepresidente: Claudio Fabián Bajura; Director titular: Javier Aníbal Calvo; Director Suplente: Gabriela Fernanda Suárez. 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12 cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 63.765

ORGANIZACION MIRAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 75 del 8-7-97 comparecen los Sres. Ernesto José Gabarain, arg., 27-1-59, comerc, DNI 12.848.656, domiciliado en Av. 9 de Julio 2107, Miramar, Pcia. Bs. As.; Jorge Guillermo Gabarain, arg., 3-1-62, casado, comerc., DNI 14.785.826, domiciliado en Moreno s/Nº Comandante Otamendi, Pcia. Bs. As., José María Gabarain, arg., 8-5-69, casado, comerc., DNI 20.401.260, domiciliado en 9 de Julio 2107, Miramar, pcia. Bs. As. y Héctor Omar Blanco, arg. 21-7-65, soltero, comerc., DNI 16.898.496, domiciliado en 9 de Julio 2107, Miramar, Pcia. Bs. As. Han resuelto constituir una S.A. 1) La soc. se denomina ORGANIZACION MIRAMAR S.A. 2) Su plazo duración es de 99 años. 3) Objeto: Comerciales: Compra, venta, de mat. de construcción, accesorios, sanitarios, mat. eléctricos, maderas y art. de madera, aserradero de madera. Máq. y accesorios para la ind. cerámica y de la construcción, pinturas, papeles pintados. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones. 4) Capital social: $ 12.000 repres. por 12.000 acciones, ord. nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción. 5) La sociedad prescinde de la sindicatura. Los comparecientes acuerdan. 1) El capital social se suscribe. Ernesto J. Gabarain, 6) 20 acciones; Sr. Jorge G. Gabarain 2640 acc. José M. Gabarain 2.640 acc. y Héctor O. Blanco 600 acciones. 2) Presidente: Ernesto J. Gabarain. Vicepresidente: Jorge G. Gabarain. Director Titular: José M. Gabarain. Director Suplente: Héctor O. Blanco. 3) Domicilio social: Otamendi 61, Cap. Fed.

Autorizada - Leonor Muñoz
Nº 121.223

PAMSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 12/7/97 se resolvió limitar capacidad de los directores. Se reformó art. 8º del Estatuto.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 63.756

PETROMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Escritura Pública Nº 134 del 15/7/97 ante la Escribana R. Gladys Acrich de Malbin, al Folio 421 del Reg. Not. Nº 1000, de la Ciudad de Buenos Aires. Socios: Hortensia Noemí Delfini de De Oliveira Martins, arg., nac. 21/12/37, comerciante, viuda, C.I. Pol. Fed. Nº 5.164.861, dom. Bartolomé Mitre 1723, 5º "B", de Cap. Fed. y don Gabriel Roberto De Oliveira Martins, arg., nac. 24/9/61, comerciante, soltero, DNI 14.568.816, dom. Calle Bartolomé Mitre 1723, 5º "B" de Cap. Fed. Denominación: "PETROMAN SA..". Sede social: Bartolomé Mitre 1723, piso 5º "B", de Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Comprar, vender, permutar, importar y exportar, suministro, distribución, concesión, representación, mandatos, comisiones, franquicias, consignación, negociación de todo tipo, de hidrocarburos en general, petróleo y/o sus derivados y minerales, gasoil, naftas, combustibles y líquidos, querosén, grasas, aceites y/o sus derivados, lubricantes, aditivos, químicos, pinturas y productos asfálticos, todos sean productos o subproductos, nacionales o importados. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración, explotación, refinamiento, procesamiento, industrialización y transformación de los productos o subproductos mencionados, y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro comercial de la sociedad. B) Transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y/o multimodal, nacional y/o internacional de cargas generales, incluyendo petróleo y/o sus derivados y minerales, a granel, envasada y en containers. En buques y/o artefactos navales autopropulsados, de empuje y/o arrastre, aeronaves y vehículos de transporte terrestre, propios y/o de terceros. Almacenaje de cargas, transportadas y/o a transportar. C) Operaciones de estaciones de servicio y lubricentro, instalación, adquisición, explotación y administración de estaciones de servicios, importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos de venta de estaciones de servicio. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos o subproductos y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro comercial, de Estaciones de Servicios. D) Construcción y/o proyecto por cuenta o de terceros de viviendas civiles e industriales, privadas o públicas, por contratos directos o subcontratos y a su vez subcontratar en forma integral o parcial, incluyendo instalaciones complementarias o infraestructura de servicios, logrando el equipamiento integral de las mismas. E) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamento de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ser avalista o garante de terceros y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. F) Importación y exportación de mercaderías en general. G) Registro y explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales de todo tipo, incluyendo extracción de arena y cemento, incluyendo cerámicos y ladrillos, canto rodado; comercialización y venta de productos. H) Forestación y explotación de especies vegetales nativas y exóticas de todo tipo, instalación de obrajes, aserraderos y secaderos. Para llevar a cabo el objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contrato permitido por la ley. Capital social: $ 12.000 que puede ser aumentado al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma conjunta. Presidente: Hortensia Noemí Delfini de De Oliveira Martins; Vicepresidente: Ortensia Virgilia Arias; Director Suplente: Florinda Margarita Quevedo. Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Se prescinde de Sindicatura.

Autorizada - H. N. Delfini de De Oliveira Martins
Nº 121.224

POLLEDO AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 199 del 28-5-97 pasada al folio 479 del Registro 271 de esta Capital a cargo de Santiago R. Blusson, la sociedad prescinde de la Sindicatura reformándose en consecuencia el art. 12 del pertinente Estatuto.

Escribano - Patricio Adolfo Sala
Nº 121.245

PORTO BONITON

SOCIEDAD ANONIMA

(Insc. Art. 118, Ley 19.550, Soc. Ext.) 1) Esc. del 24/7/97, Reg. 527, Cap. Fed. Protocolizó Acta de Directorio del 30/6/97, inscrip. soc. ext. en Rep. Arg. 2) Denominación: PORTO BONITON SOCIEDAD ANONIMA. 3) Fecha de constitución: 29/12/89. 4) Domicilio en el extranjero: Montevideo R.O.U. 5) Objeto: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales. C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país respetando el artículo 7º, Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. 6) Representante: Gabriel Darío Velsher, arg., cas., DNI 20.922.409, domic. José E. Uriburu 754, 2º P. "202", Cap. Fed. 7) Fecha cierre balance para sucursal: 31 diciembre de cada año. 8) Domicilio asignado a la sucursal: José Evaristo Uriburu 754, 2º P. "202", Capital Federal.

Escribano - Eduardo R. Saubidet
Nº 63.789

PROMAP

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes: PROMAT SRL Inscrp. 29-7-93, Nº 699, Libro Nº 1 Tomo VII de Soc. Comerciales, Pcia. Chubut). Por reunión de socios de fecha 11-6-94, ratificada 23 y 24-6–97, se trasladó la sociedad a esta Jurisdicción; Sede San Martín 575, 2º, Capital; Se transformó en PROMAP SA, (cambió la denominación por existencia de homonimia) se aprobó balance de fecha 30-5-97; Plazo de duración 99 años a partir inscrip. RPC. Chubut 29-7-93; se reformó art. 1º y 2º; Se aumentó el capital a $ 12.000. Objeto: la venta y/o locación de repuestos e insumos para actividades industriales, lubricantes especiales, artículos de caucho, de acero inoxidable, porta conductores eléctricos, juntas y todo otro anexo o derivado de la industria del ramo; Compra-venta importación, exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de dichos artículos y sus elementos accesorios; Capital: $ 12.000. Cierre ej.: 31-12 de cada año; Presidente: Germán Arnoldo Bobzin; Director Suplente: Ramiro del Castillo.

Presidente - G. A. Bobzin
Nº 63.803

PUERTA GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

1. Fecha de constitución: 18/7/97. 2. Socios: José Antonio Cilley, argentino, casado, 10/12/45, Contador, L. E. 8.250.387, L. N. Alem 822, C. F. y Raúl Darío Giandana, argentino, casado, D. N. I. 16.596.343, 22/01/64, comerciante, L. N. Alem 822, C. F. 3. Denominación: "PUERTA GRANDE S. A.". 4. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o apropiada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola extensiva e intensiva de campos cultivos, compra, venta, importación y exportación de frutos, cereales y productos del suelo, artículos rurales, ganadería, cría, invernada y engorde, compra venta de hacienda en general, explotaciones avícolas y de establecimientos de tambos y cabañas y b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías y aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas por las leyes que regulan la actividad de las Entidades Financieras y toda otra disposición que en el futuro se dicte regulando la actividad financiera que regule el concurso público de capitales. 5. Capital: $ 12.000. 6. Cierre del ejercicio: 30/11. 7. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. 8. Directorio: Presidente: José Antonio Cilley; Director Suplente: Raúl Darío Giandana. 9. Plazo: 99 años. 10. Domicilio: L. N. Alem 822, C. F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 63.758

QUAIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 172 del 18/7/97. Accionistas: Silvia Beatriz Araujo, 33 años, argentina, casada, lic. en administración de empresas, DNI: 16.689.745, Pedro Morán 5468, Capital; Jesús Antonio Bustos, 60 años, argentino, casado, industrial, DNI: 6.639.324, Murillo 2808, Martínez, Diego Esteban Castelli, 28 años, argentino, soltero, publicista, DNI: 20.537.434, Lavalle 1558, Olivos; María Eugenia Magnani, 26 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 22.095.666, Balcarce 1711, Rosario; Jorge Horacio Vidal, 59 años, argentino, casado, industrial, DNI: 4.270.635, José Hernández 1970, 6º "A", Capital. Denominación: "QUAIS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Toda forma de comercialización, promoción, representación, permuta, alquiler, leasing, y distribución de artículos de señalización, cartelería e impresiones para la industrial serigráfica y otros métodos de impresión. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 6. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Silvia Beatriz Araujo, Director Suplente: Jesús Antonio Bustos. Sede Social: Altolaguirre 2711, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 121.166

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 16-12-96 se modificó: 1) Art. 2 Plazo de duración: 31-03-2051; 2) Art. 4 cambio v/n acciones $ 1 por acción: 3000 clase A 5 votos y 7.000, clase B 1 voto. 3) Art. 8: 1 a 9 directores; 4) Art. 10. Representación social: Presidente; 5) Art. 11 Prescinde sindicatura;

Presidente - Benjamín F. Haymes Biedma
Nº 121.164

SEWETY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alvaro Peón, argentino, casado, D. N. I. 4.262.316, 28-2-1938, comerciante, Ciudad de la Paz 2702, p. 16, dto. A, Capital Federal; y Susana Alicia Alioto, argentina, casada, D. N. I. 3.969.782, 16-4-1940, Jubilada, Ciudad de la Paz 2702, p. 16, dto. A, Capital Federal; 2) 18-7-97. 3) "SEWETY S. A.". 4) Ciudad de la Paz 2702, p. 16, dto. A, Capital Federal. 5) 99 años a partir fecha inscripción en R. P. C. 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios: Asesoramiento económico, financiero, administrativo, industrial e inmobiliario. Ejecución de Proyectos, administración y dirección. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, administración de consorcios y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, en su faz primaria y manufacturados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio integrado de 1 a 15 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 1 año. 9) Ejercicio social cierra: 31-12 de cada año. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Directorio: Presidente: Alvaro Peón. Director Suplente: Susana Alicia Alioto. Aceptan los cargos.

Autorizada - Marta Susana Goudard
Nº 121.239

SIDEL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.

Se hace saber que SIDEL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA., sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Federativa de Brasil, ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina. Domicilio: Lima 369, piso 6º "F", Capital Federal. Representante Legal: Sra. Inés Elena Gabarret, argentina, licenciada en administración de empresas, 12.05.63, D. N. I. 16.455.739, divorciada, con domicilio en Cerviño 3884, piso 9º "A", Capital Federal. El representante ha sido designado representante legal de la sucursal y posee todas las facultades para actuar por y en nombre de la sucursal y adoptar todas las resoluciones inherentes a los negocios de la misma. No se ha asignado capital a la sucursal. Datos de SIDEL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.: Inscripta en la Junta Comercial del Estado de San Pablo bajo el Nº 35208855946, el 12.09.89; capital: R $ 1.000.000 (un millón de reales); domicilio social: Calle Agostinho Togneri Nº 573, Jurubatuba, CEP 04690-090- San Pablo, Capital; objeto: a) fabricación de máquinas destinadas a la producción de envases plásticos, así como la confección de esos mismos envases plásticos; b) comercio y distribución de productos de su fabricación o de productos de terceros; c) representación, en general, por cuenta propia o de terceros, de máquinas destinadas a la producción de envases plásticos, así como de esos envases plásticos; d) la importación y la exportación de productos para la consecución de los objetivos mencionados; e) la fabricación de moldes para envases plásticos, tanto para uso en máquinas de su producción, como para uso en máquinas de producción de terceros; f) la participación en otras sociedades, como socia o accionista, inclusive sociedades en cuenta de participación; g) la prestación de servicios de asistencia técnica en máquinas de producción de envases plásticos, de fabricación propia o de terceros, brasileñas o extranjeras; asesoramiento,

estudios, elaboración e implantación de proyectos de ingeniería, referentes al sector de envases plásticos; duración: indeterminada; administración: los socios cuotistas, quienes delegan sus poderes en un directorio, integrado por hasta cinco directores, residentes y domiciliados en Brasil, socios cuotistas o no, por período de un año; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 121.215

SIPETROL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Sociedad Internacional Petrolera S. A., con domicilio en Santiago de Chile, Chile, inscripta en el R. P. C. el 13/6/97, bajo el Nº 949 del Lº 54 Tomo B de Estatutos Extranjeros y Empresa Nacional del Petróleo, con domicilio en Santiago de Chile, Chile, inscripta en el R.P.C. el 13/6/92, bajo el Nº 406 del Lº 52 Tomo B de Estatutos Extranjeros. Constitución: 17/7/97; Domicilio: 25 de Mayo 555, piso 22, Capital Federal; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros mediante la formación de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y cualquier otra forma de asociación a las siguientes actividades: a) a la exploración, explotación, beneficio de yacimientos que contengan hidrocarburos, compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos líquidos o gaseosos, sus subproductos, minerales y otras substancias halladas o producidas en relación con los mismos, pudiendo asimismo refinarlos y comercializarlos como resulte más conveniente; b) montaje, construcción, y operación en tierra o costa afuera de instalaciones y estructuras de perforación, elaboración y procesamiento relacionados con la actividad minera y petrolera; c) Obtención de concesiones mineras y/o petroleras y venta, arrendamiento e intercambio de tales productos; d) servicios de asesoramiento relacionados a las actividades anteriormente descriptas; y e) Operación de plantas petroquímicas. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 1 ejercicio. Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares y 3 suplentes por un año. Presidente Alvaro García Alamos; Vicepresidente Salvador Alberto Vicente Harambour Giner; Directores Titulares: Jaime Pulido Espinosa, Sergio Juan Domingo Galan Bidegain y Hernán Eugenio Moreno Pinto; Directores Suplentes Julio Ricardo Mayans Csato y Rodolfo Aníbal Pereyra. Síndicos Titulares Marcelo Patricio Lamesa, Alfredo Pastor Sastre y Alberto Tarsitano. Síndicos Suplentes Roberto Gache Pirán, Héctor Alfredo López y Federico Antonio Servideo; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 63.757

SOUL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Agustina Padriali, nac. 12/11/67, DNI 18.463.242, domicilio Arcos 2030, piso 21, Capital Federal; y Alejandro Díaz Alcaraz, nac. 2/3/64, DNI 16.940.706, domicilio Lisandro de la Torre y Carlos Bosch, Barrio Monte Carlo, Del Viso, PBA, ambos solteros, argentinos, comerciantes. 2) 21/7/1997. 3) SOUL COMPANY S. A. 4) Lavalle 1783, 3er. piso A, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, a la fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, y/o distribución de todo tipo de indumentaria, ropa blanca, mantelería, telas, accesorios y máquinas para su fabricación y/o confección. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 7 titulares por un ejercicio. Director Unico: María Agustina Padriali. Síndico Titular: Israel Lipsich. Síndico Suplente: María del Carmen Rebolo. 9) A cargo de un Síndico Titular por un ejercicio . En su ausencia o impedimento lo reemplazará un suplente, ambos designados por la Asamblea. 10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Escribana - Nora Edith Charlin
Nº 63.760

STARFIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. 1) Escritura del 25-06-95 se constituyó la sociedad: STARFIRE S. A. 2) domicilio en Capital Federal; Duración: 99 años; 4) Socios: Arbello Bello, Walter Fernando, nacionalidad, uruguaya, soltero, comerciante, de 33 años, D. N. I. 92.605.014; con domicilio en Av. Juan B. Justo 3843 de Capital Federal; Tecca, Claudia Gabriela, nacionalidad argentina, soltera, comerciante, de 33 años, D. N. I. 17.038.654 con domicilio en H. de la Quintana 2563 de Vicente López de P. B. A. y Zanatta, Rosa Leticia, nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Mario Tecca, comerciante, de 59 años, L. C. 3.676.448 de Misiones 4621 de Villa Ballester en P. B. A., 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, sean estas personas públicas o privadas o asociadas a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, la importación, exportación, venta, compra por mayor y menor y armado de elementos de computación y maquinarias en general, eléctricas o no; 6) Capital Social: $ 12.000; 7) La administración de la Sociedad a cargo de un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato de tres años reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente indistintamente; 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de 3 años reelegible. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término; 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año; 10) Directorio: Presidente: Arbello Bello, Walter Fernando, Vicepresidente: Tecca, Claudia Gabriela y Director Suplente: Zanatta, Rosa Leticia; 11) Fiscalización: Síndico Titular: Contador Dr. Enrique F. Hirzberger; Síndico Suplente: Abogada Dra. María Estela Salloum; 12) Sede Social: Av. Juan B. Justo 2276 - P. A. de Capital Federal.

Autorizado - Enrique F. Hirzberger
Nº 121.229

TRIMERLI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Neldo Eduardo García, argentino, casado, de 39 años, comerciante, DNI 12.782.983, Ruta Panamericana Km 50, Pilar, Provincia de Buenos Aires, Alejandro Millán, argentino, casado, de 38 años, comerciante, DNI 12.159.480, Ruta Panamericana Km 50 Ramal Pilar, Provincia de Buenos Aires. Plazo de Duración: 99 años. Denominación: TRIMERLI S. A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Gastronomía: locales de venta, de bebidas, y alimentos para consumo en el lugar del tipo bar, confitería, o restaurant. Confitería bailable: b) Mandatos: Concesiones: Mediante la administración y prestación de servicios de cualquier tipo relacionados con la gastronomía, bar, café, confitería o restaurant y confitería bailable. Así como el asesoramiento a organizaciones y aspectos financieros relacionados con dichas actividades, contratación, locación y sublocación de locales para los rubros señalados precedentemente. c) Realización de espectáculos: eventos y acontecimientos sociales: d) Alquilar sus instalaciones a terceros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. Con derecho a un voto por acción. Suscripción: I) Neldo Eduardo García 6000 acciones. Alejandro Millán 6000 acciones. Administración: Presidente: Neldo Eduardo García. Director Titular: Alejandro Millán. Directora Suplente: Lidia Cristina Schimer. Duración 3 ejercicios. Domicilio: Av. Libertador 1146, 2º B, Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Esc. 124, Reg. 946, C. F. del 5/6/97.

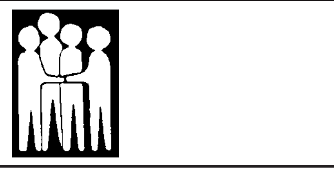
Escribano - Juan C. Suffern Quirno
Nº 63.792

YUDIGAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Registro I. G. J.: 1.633.751. Por Asamblea General Autoconvocada Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 del 20 de junio de 1997 se resolvió: a) aumentar el capital social de $ 12.000 (pesos doce mil) a $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil); y b) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. El capital social se encuentra representado por 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Abogado - Juan Carlos Berisso (h.)
Nº 121.160



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAA-GUAZU FORESTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por Testimonio Judicial en autos caratulados "Torterola Emilio Cirilo s/ Sucesión Ab-Intestato" del 25/3/97, por ante el Juzg. Nac. de Primera Instancia, Civ. 45 de Capital, se ordenó la inscripción de la declaratoria de herederos de Emilio Cirilo Torterola, la donación de derechos y acciones hereditarias y la permuta de derechos y acciones hereditarias sobre las cuotas de "CAA-GUAZU FORESTAL S.R.L." quedando como única titular de las acciones María Inés Torterola de Boyle. Declaración Jurada: Se presenta copia de la publicación, comprometiéndose el suscripto a agregar un ejemplar de la misma cuando se retire el documento inscripto.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu
Nº 121.237

CASA PALACIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción de la Sociedad. Aumento del Capital Social. Reforma de las cláusulas 2ª, 3ª y 4ª del Contrato Social: Cláusula Segunda: "El término de duración es de noventa y nueve años a contar desde el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a cuya fecha se retrotraen y aprueban los negocios sociales. Cláusula Tercera: El Capital Social es de Cien mil pesos ($ 100.000), dividido en cien mil cuotas sociales de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: Don Eusebio Marín Palacios suscribe e integra cuarenta y cinco mil cuotas sociales, o sea cuarenta y cinco mil pesos, Don José Marín Palacios suscribe e integra cuarenta y cinco mil cuotas sociales, o sea cuarenta y cinco mil pesos. Y doña María de los Angeles Palacios suscribe e integra diez mil cuotas sociales o sea diez mil pesos. Cláusula Cuarta: El objeto social es la confección, fabricación, procesamiento y comercialización de mercaderías textiles, lencería, ropa de cama, mantelería y todo tipo de géneros para vestimenta, decoración y equipamiento del hogar, oficinas, comercios e industrias y la importación y exportación de mercaderías de los mismos rubros, y de tecnología para implementar la mejor calidad de los mismos. Escritura 17/7/97. Registro 1272, Capital Federal.

Escribano - José María de Lorenzis
Nº 63.761

CERRAMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12/7/71 Nº 1647 Fº 310 Lº 64 S.R.L. Cancelación: Escritura Nº 234 del 6/12/94 entre Amelio Drusetick, Juana Joaquina María Costa y Amelio Fernando Drusetick, únicos socios de "CERRAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron cambiar la jurisdicción social a la Provincia de Buenos Aires, estableciendo la nueva sede social en Rawson 421, Ciudad y Partido de Morón y modificar la cláusula segunda así: 2º) Domicilio: Tiene domicilio social en jurisdicción del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Socio - Amelio Drusetick
Nº121.167

CHALET CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento público, con fecha 7/7/1997. Socios: Liliana María Pallone, ama de casa, nacida el 13/6/1953, DNI 10.780.436. Remedios de Escalada de San Martín 4146; Rubén Antonio Ataguile, comerciante, nacido el 25/5/1944, L.E. 4.435.711, domiciliado en Gualeguaychú 1681; Ricardo Ernesto Poce, comerciante, nacido el 8/11/1946, DNI. 7.594.593, Alejandro Magariños Cervantes 2773; Jorge José González, comerciante, nacido el 27/1/1938, DNI 4.265.069, Cuenca 1522, todos casados, argentinos y con domicilio en la Capital Federal. Denominación: CHALET CONSTRUCCIONES S.R.L. Domicilio social: Emilio Lamarca 691, Capital Federal. Duración: tres años desde su inscripción. Objeto social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, para la construcción y/o reciclado de unidades de vivienda, locales comerciales, depósitos, fábricas, establecimientos rurales, pavimentos, como asimismo la prestación de cualquier servicio que sea consecuencia de las actividades específicas referidas al objeto social. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin mas limitaciones de las que expresamente establecen las leyes y este contrato. Capital $ 100.000 suscriptos por partes iguales. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cuatro gerentes, con uso de la firma de dos en forma conjunta e indistinta. Salvo para la compra o venta y/o transferencia del fondo de comercio, donde se requerirá la conformidad de tres cualesquiera de los socios. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Gerentes: Los socios: Liliana María Pallone, Rubén Antonio Ataguile, Ricardo Ernesto Poce y Jorge José González.

Socio - Rubén Ataguile
Nº 121.213

CINEMATOGRAFIA MAJESTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por instr. priv, del 29/5/97, Gustavo Daniel Mir cedió a Horacio Dario Otero la totalidad de sus 6000 cuotas de $ 1.- c/u v/n de "CINEMATOGRAFIA MAJESTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El Sr. Gustavo Daniel Mir renuncia al cargo de gerente. Se modifican arts. 3º, 4º y 5º; Capital $ 20.000.– div. en 20.000 cuotas $ 1.- VN c/u suscriptas e integradas: Antonio Guido Cafaro: 14.000 cuotas y Horacio Dario Otero: 6.000 cuotas. Plazo: 21 años desde el 1/1/77. Gerente: Antonio Guido Cafaro. Uso de la firma: individual e indistinta. Insc. 02-02-77 Nº 25 Lº 69 de S.R.L. La Sociedad.

Autorizada - Dora Olga Gucevich
Nº 63.866

COLUSSO Y VAZQUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COLUSSO Y VAZQUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Antonio Colusso, italiano, comerciante, 13/6/31, casado, C.I. P.F. 3.121.600, Pasaporte italiano 4.323.507, Mendoza 4455 Cap. Fed. Roberto Vázquez, argentino, casado, 21/2/31, comerciante, L.E. 4.074.023, Olazábal 5008 (15º) Cap. Fed. 2) 22/7/97. Clay 2848 Cap. Fed. 4) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de automotores, maquinarias, motores, sus repuestos, herramientas y accesorios. 5) 28/7/2007. 6) $ 10.000. 7) Gerencia Antonio Colusso, Alberto Vázquez. Mandato 1 año. 8) 31/12 cada año. 9) Esc. Ernesto A. Núñez. 22/7/97. Fº 358. Esc. 114. Reg. 87, Cap. Fed.

Escribano - Ernesto Alfredo Núñez
Nº 63.790

CONSTRUCCIONES MURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Norberto Osvaldo Rovere, arg., casado, nac. 12/10/1945, DNI 8.248.599. Liliana Beatriz González, arg. divorciada, nac, 6/11/1957, DNI 13.529.814, Alberto Franco Moraschi, italiano, divorciado, nac. 13/8/1942, CIPF 4.947.390, todos comerciantes, dlio. Fray Justo Santa María de Oro 2706, 4to. piso, A, Cap. Fed. Denominación: Construcciones Muro S.R.L. Dlio.: Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, a partir inscrip. Reg. Púb. Co. Objeto: Constructora: Construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y todo tipo de inmuebles en general, bajo la dirección técnica de profesionales del ramo matriculados. Adquisición y venta de materias de construcción. Importación y exportación de toda clase de ar-

tículos, mercaderías y elementos vinculados con las actividades antes relacionadas. Inmobiliaria: Compra-Venta, Intermediación, Administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. financiera: Aceptar de particulares o empresas, bancos estatales o privados dinero y otros valores en préstamo con o sin interés a corto, mediano o largo plazo en préstamo con o sin garantía reales o personales, realizar financiaciones u operaciones de crédito en general, otorgar avales o endosar cheques, giros y pagarés, realizar inversiones o aportes de capital a particulares, a sociedades por acciones constituidas o por constituirse para negocios presentes o futuros. Constituir, ceder, descontar, hipotecas, prendas y otros derechos reales, descontar pagarés, facturas y otros títulos de créditos, se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso del ahorro público. Representaciones, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. Capital social: $ 3.000.- dividido en 3.000 cuotas de $ 1.- v/nominal c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios en partes iguales. Administración y representación legal a cargo de los socios, en forma indistinta, por el término de 1 año. Ejercicio social: 31/12 de c/año. Los socios acuerdan establecer la sede social en Fray Justo Santa María de Oro 2706, 4to. piso, A, Cap. Fed. Esc. Nº 166, Fº, 667, 10/7/1997. Escrib. Noemi B. Fasano. Reg. 839, Cap. Fed.

Apoderada - Nora Nélida Banda
Nº 121.163

DONNA CUEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esct. Pca. Nº 365 del 7/7/97, Elsa Casco, cede vende y transfiere a favor de Angélica del Rosario CASCO 540 cuotas de v/nominal $ 10.- c/u por el precio total convenido de $ 5.400 renunciando la Cedente al cargo de Gerente. Se cambio el domicilio social que será: Calle Murillo 605/607 Cap. Fed. Se modifican las cláusulas 4ª, 5ª y 6ª. cuarta: Cap. social $ 12.000. Quinta: a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta. Sexta: Se designa Gerente a la Sra. Angélica del Rosario Casco.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº121.201

ECHELAV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION

Const. Instr. privado del 30/5/97. Socios: Jorge Omar La Volpe, arg., casado 45 años, DNI 10.082.939, Comerc., Perón 2769, 6º "C" Cap. Fed. y Olga Beatriz Echegoyen, arg., soltera, 34 años, DNI 10.672.412, Comerc. Perón 2769 6º "A" Cap. Fed. Denominac. ECHELAV S.R.L. Duración: 99 años. Obj.: Import. y Exportac., Fabric., montaje compraventa, distribución, representación, consignación, de toda clase de productos o subproductos relacionados con las industrias de la electrónica, computación, textil, juguetería, bazar y art. para regalos. A tal fin la Soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cap.: $ 16.000. dividido en 1.600 cuotas partes de $ 10 cada una, suscriptas Sr. La Volpe 800 cuotas. Srta. Echegoyen 800 cuotas. Adm.. y Represent.: por ambos socios en forma indistinta. Gerentes: Olga Beatriz Echegoyen y Jorge Omar La Volpe Sede Soc.: Agüero 842 Cap. Fed. Cierre Ejerc.: 30/6/97.

Autorizado / Abogado - Luis Alberto Sánchez
Nº 121.175

ESTUDIO CONTINENTAL VOLPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nélida Enriqueta Triulzi de Volpi, arg., viuda, empresaria, 69 años, DNI 1.661.436, dom. José Mármol Nº 50, 5º "B", Cap. Fed.; Alicia Raquel Huertas de Ubierna, cas., arg., 70 años, ama de casa, DNI 0.212.528, dom. Callao Nº 1487, 8º piso, Cap. Fed. 2) Instrumento Privado del 25 de julio de 1997; 3) ESTUDIO CONTINENTAL VOLPI S.R.L. 4) Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, 6º piso, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: a) Tramitaciones, asesoramiento y actuaciones referidas al registro de marcas de comercio, patentes de invención y demás elementos aprobatorios de mercaderías, productos emblemas, sus regímenes de comercialización, distribución y circulación interna, asesoramiento jurídicos y tramitaciones judiciales que deberán ser realizadas por profesionales con títulos habilitantes. b) Iguales actos en el exterior del país con respecto a mercaderías, productos de origen nacional y en el país con respecto de mercaderías y productos de origen en el exterior. c) Estudio y análisis de mercado y/o productos mercaderías y servicios en el país y en el extranjero, régimen de distribución y comercialización. d) Publicidad y promoción de productos, artículos, marcas para su colocación en mercados del país y del extranjero y todas las actividades inherentes a ella. Representaciones y mandatos: Realización de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones gestiones de negocios, capitales y empresas en general. Financieras: Mediante inversiones y aportes de capital a particulares empresas o sociedades nacionales o extranjeras, contraer o dar prestamos en moneda local o extranjera con cualquier tipo de garantías reales o personales. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Gerencia a cargo de Nélida E. Triulzi de Volpi. 9) 28/2 c/año.

Autorizado - Jorge A. Accinelli
Nº 121.263

EUROPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 118, 4/7/97, socio Antonio Falduti cede y transfiere a socio Francisco Falduti 525 ctas. $ 1.- v/n c/u equiv. $ 525 por $ 525; socio Domingo Alejandro Gayol Cede y Transfiere a socio Francisco Falduti 500 ctas. $ 1.- v/n c/u equiv. a $ 500.- por $ 500.- Quedan desvinculados de la sociedad Antonio Falduti y Domingo Alejandro Gayol. Unicos Socios. Francisco Falduti, Arnaldo Omar Ormello y Salvador José Livolsi, por unanimidad resuelven: 1) Aumentar Capital de $ 2.000 a $ 10.000, representado por 10.000 ctas. $ 1.- v/n c/u, por Aportes en dinero efectivo efectuados por socios en proporción a sus tenencias. Modif. Art. 4º: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Diez mil, divididos en Diez mil cuotas de Pesos uno valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios". 2) Vencido plazo 18/12/96, Reconducen Sociedad, fijando plazo en 50 años a partir de la fecha inscripción escritura relacionada. Cierre ejercicio: 30/6/c/año. Suscripción e Integración: Francisco Falduti, 7125, ctas. equiv. $ 7125, Salvador José Livolsi, 1625 ctas. equiv. $ 1625 y Arnaldo Omar Ormello, 1250 ctas. equiv. $ 1250, totalmente suscriptas e integradas. Sede Social: Lavalle 957, C.F. Designar Gerentes a todos los socios los que obligan a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Restantes cláusulas Sociedad quedan sin variantes.

Autorizada - Paulina Beatriz Braga
Nº 121.165

FABRICA ARGENTINA DE BOMBAS CENTRIFUGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 27 de junio de 1997, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: Escribano Daniel Carmelo Bellantonio.

DEBE DECIR: Daniel Carmelo Bellantonio

Nº 61.434

GÜEMES 4001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 6-8-87 Nº 4426, Lº 88 de SRL. Comunica por instr. priv. del 13-7-90, Rubén Dobalo, cedió a Mario Alberto Echegaray la totalidad de sus 500 cuotas de ₳ 1 c/u VN y renuncia al cgo. de gerente y por instr. priv. del 1-11-94 Alejandro Daniel Rodríguez Gabin y Mario Alberto Echegaray, cedieron a Eduardo Alberto Simón Lambertini, 334 cuotas de ₳ 1 c/u VN 167 c/socio, ambas de GÜEMES 4001 S.R.L.". Se elige a Eduardo Alberto Simón Lambertini como gerente. Se modifican arts. 2º y 4º. Plazo: 20 años desde 6-8-87. Capital: $ 0,10 div. en 1.000 cuotas de $ 0,0001 c/u VN, suscriptas e integradas: Alejandro Daniel Rodríguez Gabin y Mario Alberto Echegaray: 333 cuotas c/u y Eduardo Alberto Simón Lambertini: 334 cuotas. La sociedad.

Autorizada - Dora Olga Gucevich
Nº 63.807

HS AISLACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 13-7-97, Ana María Felice, casada, 52 años, DNI 5.197.624; Ezequiel Darío Stellardo, soltero, 26 años, DNI 22.156.420; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en California número 2545, Capital. HS AISLACIONES S.R.L. 20 años. Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, industrialización, procesamiento, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales impermeabilizantes, membranas asfálticas, materiales para pavimentación y techado a base de asfalto, pinturas, barnices, lacas, esmaltes; productos conexos tales como diluyentes, removedores; productos para limpieza de rodillos; pinceles, brochas, masillas, materiales de relleno y calafateado; y todas las materias primas de aplicación. Constructora. Inmobiliaria. La realización de proyectos, dirección, administración, construcción, explotación, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Obras de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, tanto a través de contrataciones directas o de licitaciones. Servicios: Reformas, reciclajes, ampliaciones, refacciones, aplicación de pinturas, tratamientos impermeabilizantes e instalaciones en general; en todo tipo de obras y edificios, bajo cualquier forma de contratación prevista. Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales a empresas o particulares en general. Capital: $ 5.000. Adminis.: Ezequiel D. Stellardo. Cierre ejerc. 31-12. Sede: California 2545, Capital.

Socio Gerente - Ezequiel D. Stellardo
Nº 63.755

LOGICA ELECTROMECANICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

13-2-95, Nº 1265, Libro 102. Tomo SRL. Por instrumento privado del 3-6-97 el Sr. Daniel Ramiro López, DNI 20.200.672 cede las 500 cuotas sociales que poseía en la referida, siendo adquiridas por los Sres. Gustavo Darío Cavallero, DNI 18.401.487, Raúl Jorge Girabel, DNI 20.204.767, Leonardo Héctor De Vito, DNI 18.445.525, Rafael Leopoldo Cala, DNI 12.743.175, Agustín Antonio Rey, DNI 14.565.929, en la cantidad de 100 cuotas c/u de ellos. Modificación cláusula 5ª. El capital social es de $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas sociales de $ 1 valor nominal. Cada uno de los socios tiene en la sociedad 600 cuotas sociales de $ 1 valor nominal. Los socios deciden modificar la ubicación de la sede social estableciendo la misma en la calle Llavallol 2925, piso 2º "B" de Capital Federal. Aceptan la renuncia como socio gerente del Sr. Daniel Ramiro López. Los socios gerentes son los Sres. Jorge Raúl Girabel y Leonardo Héctor De Vito.

Socio Gerente - Leonardo De Vito
Nº 63.774

NOTARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 12/5/97 Oscar Héctor Canorio y Alicia Nélida Larotonda, cedieron a Claudio Adrián Birarda; arg. 16/11/73, soltero, comerciante, DNI 23.594.474, Berón de Astrada 1145, Ramos Mejía, Bs. As. y Víctor Pablo Lamorgese, arg. 2/11/73, soltero, DNI 23.628.700, Buqueron 1756, Morón, Bs. As., todas las cuotas sociales que tenían en "NOTARIO S.R.L." o sea 1.000 cuotas por la suma de $ 1.000. Por unanimidad de votos se resolvió modificar el art. 4º del contrato social, cuya actual redacción es: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.000 dividido en mil cuotas de $ 1 valor nominal c/u. totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al sig. detalle: Claudio Adrián Birarda suscribe 999 cuotas, o sea $ 999 y Víctor Pablo Lamorgese suscribe 1 cuota o sea $ 1. Las cuotas fueron totalmente integradas por los socios en dinero efectivo antes de este acto". Se designó gerente a Claudio Adrián Birarda.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 121.250

OTEREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 26/7/91, Nº 43.221, Lº 94 SRL. Por doc. priv. del 4/7/97 el socio Manuel Pérez renuncia a la gerencia y cede sus cuotas a José Ramón Fernández Sánchez, español, casado, comerciante, 55 años, DNI 93.393.026, Chascomús 632, 1, V. Dominico, Avellaneda, Prov. Bs. As., quien es designado gerente. Se reforma art. 4º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 63.766

OUT POST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Marcela Andrea Cagnone, casada, 30 años, ama de casa, DNI 18.430.758, Río Pilcomayo 20, Florida, Prov. Bs. As.; Osvaldo Ignacio López Puras, soltero, 27 años, empleado, DNI 20.988.118, Lavalleja 989, Cap. y María Teresa Armesto de Rodríguez, casada, 62 años, ama de casa, DNI 1.133.561, Av. J. B. Justo 2917, Cap.; argentinos. 2) Doc. priv. del 24/7/97. 3) OUT POST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. R. Scalabrini Ortiz 1203, 2º H, Cap. 5) a) Proveer personal efectivo y/o temporario de carácter administrativo, industrial, técnico, jerárquico y de seguridad, para atender necesidades transitorias y extraordinarias de empresas de todo tipo; b) Desarrollar actividades de seguridad en el ámbito privado, pudiendo abarcar investigaciones privadas comprendidas exclusivamente en el ámbito civil, comercial y laboral y vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles. Asimismo en el ámbito de la Prov. de Bs. As. desarrollará actividades de averiguaciones en el orden civil y comercial. 6) 20 años desde registración. 7) $ 1.500. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma conjunta por 2 cualesquiera de los gerentes. 10) 31 de mayo.

Autorizado - D. Salandin
Nº 63.767

PACEMAKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Era. 54 del 16-7-97 Reg. 788, Cap.; se modificó contrato por prórroga y cambio de domicilio, cláusulas 1ra. y 2da. resultando prorrogada por 20 años a contar de inscripción y nuevo domicilio en Terrada 1915, Capital.

Escribano - Juan Antonio Yacopino
Nº 63.793

SALOCIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por inst. privado de fecha 3-6-97, la señora Irma Alberta Burgos y Jorge Alberto Tisato ceden y transfieren 1500 cuotas de capital cada uno que tienen y poseen en "SALOCIN S.R.L." a favor de Carlos Omar Lubo, arg. P. mercantil, casado, 39 años, DNI 12.904.474, domiciliado en Juan de la Cruz Casas 712, Luján, Pcia. Bs. As. y de Antonio Crespo, arg., radiólogo, casado, 52 años, C.I. 4.857.678, domiciliado en Rivadavia 5474, 8º, Dpto. 2, Capital, quienes las adquieren: Carlos Omar Lubo 1.500 y Antonio Crespo 1.500. Que en dicho acto, los actuales socios Carlos Omar Lubo y Antonio Crespo, resolvieron modificar la cláusula cuarta del contrato social. Capital soc.: $ 3.000 y designaren carácter de gerentes de la precitada sociedad a Carlos Omar Lubo y Antonio Crespo.

Autorizada - Laura Mónica Giménez
Nº 63.762

SIRIRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Escritura del 3/4/97, Fº 730, Reg. 231, Cap. Fed., Gabriel Ignacio Noceti y Lily Rose Mary Campion ceden 175 cuotas y 700 cuotas, respectivamente en favor de Juan José Cichero y Alejo Uribe, en la siguiente proporción: Juan José Cichero: 438 cuotas y Alejo Uribe: 437 cuotas. Precio de la cesión: $ 48.000. Renuncian al cargo de Gerente los Sres. Gabriel Ignacio Noceti

y José María Uribe. Nuevos Gerentes: Juan José Cichero, José Antonio Ramo y Elio Alejo Uribe, reformando en consecuencia el artículo quinto de los estatutos sociales. Se rectifica número de documento y apellido correcto del cedente Gabriel Ignacio Noceti, LE 4.128.878.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 121.262

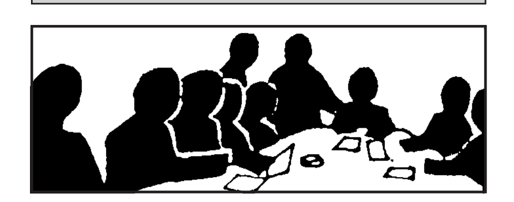
TECNOLOGIA SANITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada: 1) Socios: María Natalia Moreira, argentina, soltera, nacida el 25/11/71, DNI Nº 22.255.739, abogada, domiciliada en Gurruchaga Nº 2327, Piso 6º "E", Capital Federal y Elisa Hermida Mansilla, argentina, soltera, nacida el 26/12/66, ama de casa, DNI 18.645.757, domiciliada en Uriburu Nº 1247, Piso 3º "A", Capital Federal; 2) Constituida por instrumento privado de fecha 24 de junio de 1997; 3) Denominación; TECNOLOGIA SANITARIA S.R.L.; 4) Domicilio social: Gurruchaga Nº 2327, Piso 6º "E", Capital Federal; 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en establecimientos propios y/o ajenos, en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la operación de equipos y maquinarias, asistencia y servicio técnico, consultoría, asesoramiento, investigación, desarrollo, elaboración y ejecución de proyectos de todo tipo y especie relativos a la actividad ecológica, de medio ambiente y sanitaria. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y maquinaria de todo tipo y especie, sus repuestos y accesorios con todo tipo de tecnología ya fuere de desarrollo propio o como representantes, licenciatarios o mandatarios de firmas nacionales o extranjeras. c) Financieras: Efectuar todo tipo de actividad financiera aportes de capital con recursos propios en aquellas empresas que se dediquen a actividades relacionadas con las detalladas en los rubros precedentes. d) Mandatarias: Mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades, la sociedad tendrá amplias facultades para realizar sin restricciones los actos jurídicos y contratos que considere necesarios relacionados directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y el presente contrato. 7) Capital social: $ 5.000; 8) Administración: Socia Gerente: María Natalia Moreira; 9) Cierre del ejercicio social el 31 de mayo de cada año; 10) Autorizados para todos los trámites de constitución los Doctores Sergio Hernán Lamas y/o Silvina Rosana Pajko y/o Emilce Edith Rossi, en forma indistinta cualquiera de ellos.

Abogada - Silivia Rosa Pajko
Nº 121.250

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE BARMEN Y AFINES DE LA REP. ARG.

CONVOCATORIA

Inscripción Nº 248- Instituto Nacional de Acción Social con personería jurídica adherida a la International Bartender's Association. Señor Asociado: Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 31º de nuestros Estatutos Sociales, el Consejo Directivo, cita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, Av. Juan de Garay Nº 1927 de Capital Federal, el día lunes 25 de agosto de 1997, a las 15,30 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos (2) Asociados para la firma del Acta respectiva.
2º) Aprobación del Acta anterior.
3º) Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y el informe de la Junta Fiscalizadora, periodo 1 de Mayo'95 a 30 de Abril'96.
4º) Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y el informe de la Junta Fiscalizadora, período 1 de Mayo'96 a 30 de Abril'97.
5º) Notificación de los valores de la Cuota Social.
6º) Notificación de la Formación de Subcomisiones según el Art. 20º del Estatuto Social.
7º) Notificación de Bajas Sociales.
8º) Consideración del informe del Veedor Normalizador, según el mandato de la Asamblea General.
9º) Notificación de la fecha del cambio de Autoridades, para el período de Comisión Directiva 1997/2000.
10º) Proclamación de Lista de candidatos presentada, para el nuevo periodo de Comisión Directiva 1997/2000.

Secretario - Lionel A. Frechero
Veedor Normalizador - Julio C. Rey

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 37º del Estatuto Social, el "Quórum" debe ser formado, con la asistencia de la mitad más uno (1) de los Asociados con derecho a voto, sin perjuicio de ello, la Asamblea podrá sesionar válidamente constituida treinta (30) minutos después de la hora fijada, en la respectiva Convocatoria.

e. 30/7 Nº 121.022 v. 30/7/97

"B"

BACAFA
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de BACAFA S. A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Juramento 1626 de Capital Federal, el 26 de agosto de 1997 a las 19 horas en primer convocatoria, y en segunda convocatoria a las 20 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Conformación del directorio.

Presidente - Miguel Rodolfo Casanova

e. 30/7 Nº 38.052 v. 5/8/97

BANCO MACRO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1997 a las 9,30 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 735, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de "Banco de Misiones Sociedad Anónima" por parte de "Banco Macro Sociedad Anónima" de fecha 25 de marzo de 1997, del balance individual de la sociedad y del balance especial consolidado de fusión cerrados el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la relación de cambio entre las acciones de ambas sociedades.
4º) Cambio de denominación de la incorporante. Reforma del artículo 1º del estatuto.
5º) Aumento del capital social de $ 6.000.000 a $ 6.099.504 , mediante la emisión de 99.504 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1, de un voto, con goce de dividendos desde el 1º de enero de 1997, para entregar en canje a los accionistas minoritarios de la incorporada. Solicitud e incorporación del aumento al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.
6º) Facultar al directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión y de la reforma de estatuto, ante las autoridades competentes, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones. El Directorio.

Vice Presidente - D. J. Ezequiel Carballo

NOTA: Se deja constancia que estando pendientes las autorizaciones del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores, las decisiones que se adopten en la Asamblea quedarán supeditadas a las referidas autorizaciones.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 735, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 12 de agosto de 1997.

e. 30/7 Nº 120.998 v. 5/8/97

BET AM PALERMO
Asociación Civil
Registro IGJ. C-4345

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a asamblea ordinaria para el día 26 de agosto de 1997 a las 20 horas, en Armenia 2362, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los estados contables al 31 de diciembre de 1996.
2º) Elección de miembros del Consejo Directivo y del Consejo Consultivo.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente

NOTA: La asamblea se celebrará en segunda convocatoria con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 52 del estatuto).

e. 30/7 Nº 121.033 v. 30/7/97

"C"

CERAMICA ITALIANA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CERAMICA ITALIANA S. A. a la Asamblea ordinaria, para el día 22 de agosto de 1997, a las 10 hs., en la Av. Belgrano 355, Piso 11, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/03/97.
3º) Retribución a Directores, en exceso art. 261 ley 19.550.
4º) Fijar número y elegir directores y síndicos.

Presidente - Fabio A. M. Piccoletti

e. 30/7 Nº 121.079 v. 5/8/97

CIRCULO DE LA PRENSA PROTECCION RECIPROCA
(INACYM Nº 043)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo al art. 45, inc. 1) del Estatuto Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto Social.
La Asamblea se realizará el día 9 de agosto de 1997, a las 10,00 hs. en Rodríguez Peña 80, Cap. Fed.

Presidente - Pascual Albanese
Secretario-Juan Maya

e. 31/7 Nº 120.999 v. 31/7/97

"D"

D.Y.T.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 agosto 1997, a las 11,30 horas, en Boedo 1542, Piso 4º "A", Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Canje de acciones;
2º) Aumento del capital social;
3º) Reforma estatuto social;
4º) Designación firmantes acta. El Directorio.

Presidente - Alberto Federico De Gregorio

e. 30/7 Nº 121.046 v. 5/8/97

D.Y.T.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. ordinaria para el 16 agosto 1 997, a las 10 horas, en Boedo 1542, piso 4º "A", Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación firmantes del acta;
2º) Documentos art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31/12/1995 y 31/12/1996;
3º) Distribución utilidades;
4º) Fijación número directores y designación de los mismos. El Directorio.

Presidente - Alberto Federico De Gregorio

e. 30/7 Nº 121.047 v. 5/8/97

"I"

INTERNATIONAL MORTGAGE COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia 1.572.899. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL MORTGAGE COMPANY S. A. para el día 19 de agosto de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Avenida Rivadavia 819, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social: Modificación del domicilio legal.
3º) Modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social: Modificación del Objeto Social.
4º) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social: Aumento de Capital.

Presidente - Argentino Alejandro Saúl Romay

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre el depósito de acciones, el mismo debe realizarse en la sede social Av. Rivadavia 819, Capital Federal de 10 a 18 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/7 al 29/7/97.

e. 30/7 Nº 120.197 v. 5/8/97

"L"

LABORATORIOS HUMANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primer llamado a los accionistas de LABORATORIOS HUMANA SOCIEDAD ANONIMA para el día 26 de agosto de 1997 a las 16 horas en la sede social sita en al calle Chacabuco 948, piso 7º, Oficina "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
2º) Elección de dos directores para completar el mandato debido al fallecimiento del Señor Néstor Osvaldo Carretero.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

SEGUNDO LLAMADO:

Para el caso de darse el supuesto de no cubrir el quórum necesario y según lo establece el art. 237 de la ley 19.550, se llama a los accionistas de LABORATORIOS HUMANA SOCIEDAD ANONIMA a segunda convocatoria para el día 26 de agosto de 1997 a las 17 horas en la sede social, a los fines de tratar el Orden del Día dispuesto para primera convocatoria.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán proceder, conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, en el lugar de la sede social antes indicado. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de julio de 1997.

Vice-Presidente - Alicia Mabel Ferro

e. 30/7 Nº 121.064 v. 5/8/97

LIBERTY COLLEGE
S.A.
(I.G.J. 1.574.261)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios del LIBERTY COLLEGE S.A. a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1997, a las 10:00 horas en la sede social, Libertad 1340, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Retribución y aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 200.000 o su reposición. Destino de los fondos. Oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago.

Presidente - Norberto López Isnardi

e. 30/7 Nº 121.045 v. 5/8/97

"M"

MULTIMEDICAL
S.A.
22/3/93 Nº 2068 Lº 112 Tº A S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MULTIMEDICAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1997, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria; a realizarse en la sede social sita en Venezuela 3421 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Evaluación de retribuciones y tareas técnico-administrativas efectuadas por el Directorio y el Síndico.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de utilidades.
5º) Justificación del llamado a Asamblea y celebración de la misma fuera de término.

Presidente - Roberto Jaime Erusalimsky
e. 30/7 Nº 121.021 v. 5/8/97

"O"

OBRAS Y PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
I.G.J. 81.698

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria a realizarse en Avda. de Mayo 749, piso 5, of. 31 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de autoridades de la Asamblea Extraordinaria y designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los emprendimientos de la empresa.
3º) Situación de las cuentas particulares de los socios y deudas con terceros.
4º) Necesidad de obtención de nuevos créditos con aval de los directores y/o garantías reales. Emisión de Obligaciones Negociables.
5º) Posible ampliación del capital.
6º) Temas varios.

Presidente - Moisés Carlos Fontela
e. 30/7 Nº 121.006 v. 5/8/97

"P"

PORCELANA TSUJI S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en 1ª y 2ª convocatoria, en Chile 267, Buenos Aires, para el 25/8/97, a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31/3/97. Destino del resultado.
3º) Designación de Directores Titulares, previa fijación de su número y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Modificación del estatuto social. Aumento de capital. Capitalización Cuenta "Ajuste de Capital" y aportes irrevocables. Suspensión del derecho de preferencia y del derecho de acrecer conforme art. 197 Ley 19.550, en su caso. El Directorio.

Presidente - Kunio Tsuji
e. 30/7 Nº 121.035 v. 5/8/97

PUERTO TRINIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PUERTO TRINIDAD S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 19 de agosto de 1997, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social calle Reconquista 1011, piso 1º, Capital Federal, y a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la evolución de los negocios sociales.
3º) Consideración de la situación planteada por algunos accionistas en torno a la suscripción e integración del aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 28/4/1997.
4º) Constitución de la Asamblea Especial de las Acciones Ordinarias Clase A y designación de Directores, previa designación de su número.

Presidente - Isidro Beccar Varela

NOTA: Los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a la carga impuesta por el art. 238 de la Ley de Sociedades Nº 19.550, comunicando su intención de concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, a fin de que su inscripción en el Libro Registro de Asistencia.

e. 30/7 Nº 121.093 v. 5/8/97

"R"

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 29 de agosto de 1997 a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo, Notas Pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio, del saldo de los Resultados no Asignados al 31/3/97 y de las retribuciones del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de julio de 1997.

Presidente - Pablo Benegas
e. 30/7 Nº 120.171 v. 5/8/97

"T"

TINCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TINCO S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 19 de agosto de 1997 a las 11 y 30 horas y en segunda convocatoria a las 12 y 30 horas en la sede social de la calle San Blas 4567 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Adecuación a la resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, s/Sumario Expte. Nº 61.463. Nuevo tratamiento de la remuneración del directorio y eventual determinación de la misma por sobre el límite del art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

Director - Carlos Reiz

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, segunda parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 30/7 Nº 121.067 v. 5/8/97

"V"

VIALBO CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de agosto de 1997 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Jaramillo 2910 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo Octavo de los Estatutos Sociales.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores.

Presidente - Vito Alberto Bonsignore

Los accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio social en los términos del art. 238 de la ley 19.550.

e. 30/7 Nº 121.084 v. 5/8/97

"Y"

YACHT CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 28, 37, 38 y 51 del estatuto, se convoca a los señores asociados del YACHT CLUB BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de agosto de 1997 a las 20:30 hs., en el Automóvil Club Argentino, Av. del Libertador 1850, Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 73º Ejercicio Social comprendido en el 1º de mayo de 1996 y el 30 de abril de 1997.
2º) Consideración Revalúo Ley 19.742 (registrado debidamente no superando valores normales de plaza de cada bien).
3º) Análisis financiero de la Institución.
4º) Modificación de la cuota social (art. 26 inc. g) y art. 43 inc. b)).
5º) Determinación de la cantidad límite de socios (art. 17).
6º) Elección de las siguientes autoridades para formar la Comisión Directiva: a) Presidente, por dos años; b) Vicecomodoro, por dos años; c) Secretario, por dos años; d) Tesorero, por un año (para completar el período ante el fallecimiento del Dr. Raúl O. Waisman); e) Dos Vocales Titulares, por dos años; f) Un Vocal Suplente, por dos años; g) Un Revisor de Cuentas Titular, por un año; h) Un Revisor de Cuentas Suplente por un año; i) Cinco socios para integrar el Tribunal de Honor, por un año. 7º) Elección de dos socios para que verifiquen y firmen el Acta de Asamblea.

Secretario - Ricardo M. Bello

NOTA: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el art. 39 del Estatuto si no se consigue quórum (la mitad más uno de los socios Fundadores, Activos Vitalicios y Previtalicios) a la hora señalada, la Asamblea quedará constituida media hora más tarde con cualquier número de socios presentes.

OTRA: Se recuerda que de acuerdo con el artículo 40 del Estatuto, sólo podrán votar en la Asamblea aquellos que tengan más de un año de antigüedad y se encuentren al día con Tesorería.

e. 30/7 Nº 120.192 v. 30/7/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El escribano Juan Carlos Ruiz de Luque, con oficinas en Av. Córdoba 1367, Capital Federal, comunican que Patisol S.R.L. con dom. Rodríguez Peña 2042, 4º A vende a Franchise Investment S.A. —Fiscsa— con dom. en Corrientes 480 el negocio denominado Schlotzsky's Deli, sito en AV. CORRIENTES 1872/74/76, restaurant de comidas rápidas, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en sus oficinas.

e. 30/7 Nº 121.061 v. 5/8/97

"L"

A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 Cap. avisa: Gustavo Corti, domic. Mtro. Brin 3644, Pcia. Bs. As., vende a José O. Forcinitti, domic. Rawson 225, Pcia. Bs. As., y José A. Ferrini, domic. V. Hugo 1361, Cap. Fed., su Bar sito en LAVALLE 1120, Cap. Reclamos de ley en nuestras ofic.

e. 30/7 Nº 63.651 v. 5/8/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABRASIVOS MUNDI S. R. L.

Inspección General de Justicia Inscripta el 22-10-1986 bajo Nº 4849 del Lº 87 de S.R.L. Se hace saber que la Reunión de Socios de "ABRASIVOS MUNDI S.R.L.", con domicilio legal en Virasoro Nº 706 PB "A" de Capital Federal, celebrada el 27 de noviembre de 1996, designó a las siguientes autoridades para integrar la Gerencia hasta el ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1999: Gerente: Enrique Venancio Gamundi. Gerente: Tomasa Giménez.

Gerente - Tomasa Giménez
e. 30/7 Nº 121.076 v. 30/7/97

AUTOPISTAS DEL SOL S. A.

Emisión de Obligaciones Negociables. AUTOPISTAS DEL SOL S. A. (la "Sociedad") hace saber, como complemento del aviso oportunamente publicado con fecha 11 de julio de 1997, que la Sociedad, en uso de las facultades de subdelegación implementadas por el Directorio en su reunión de fecha 19 de junio de 1997, ha aprobado la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal total de U$S 380.000.000 (las "Obligaciones Negociables"), de conformidad con el siguiente detalle: (i) Obligaciones Negociables Clase A, con vencimiento el 1 de agosto del 2004, por un monto de VN U$S 170.000.000 con una tasa de interés del 9,35 % anual; y (ii) Obligaciones Negociables Clase B, con vencimiento el 1 de agosto del 2009, por un monto de VN U$S 210.000.000 con una tasa de interés del 10,25 % anual. Las Obligaciones Negociables se emitirán el 31 de julio de 1997 a un precio equivalente al 100 % de su valor nominal. Los demás caracteres de las Obligaciones Negociables, incluyendo lo relativo al uso de los fondos obtenidos de su colocación, surgen del correspondiente prospecto y de la información brindada en el mencionado aviso publicado con fecha 11 de julio de 1997 en cumplimiento del artículo 10 de la ley 23.576 y sus modificatorias.

Apoderado - Oscar Diego Zabalaga
e. 30/7 Nº 121.316 v. 30/7/97

"B"

BODAS, MIANI, ANGER Y ASOCIADOS S. R. L.

Por reunión de socios del 22 de abril de 1997, se decidió cambiar sede social a Juan Francisco Seguí 3920, P.B. "1", Cap. Fed.

Dictaminante - Patricia E. Galarza
e. 30/7 Nº 63.663 v. 30/7/97

"C"

CENIT COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
CONSOLIDAR ART S. A.

CENIT COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. con domicilio en Maipú 277, 3º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley 20.091, la transferencia a CONSOLIDAR A.R.T. S.A., con domicilio en Lavalle 570, tercer piso, Ciudad de Buenos Aires, la totalidad de los contratos de afiliación celebrados con los empleadores de conformidad con el régimen establecido por la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y de las reservas técnicas, constituidas con relación a dichos contratos. Los asegurados a terceros que deseen formular objeciones fundadas, deberán hacerlo dentro del plazo de 15 (quince) días contados desde la última publicación en el domicilio de CENIT S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS o en el de CONSOLIDAR A.R.T., ambos consignados precedentemente, de lunes a vienes de 10 a 18 horas. CENIT COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Gabriel Macagno. Vicepresidente. CONSOLIDAR A.R.T. S.A., Carlos Horacio Peguet y Néstor Santiago Fuhr. Apoderados.

e. 30/7 Nº 120.985 v. 1/8/97

CHALET
S. A.

Designación de autoridades y cambio de sede social Folio Nº 543, Esc. Nº 163, 23-5-97 Reg. Not. 1626 Capital. Designar nuevas autoridades en los siguientes términos: Presidente del Directorio a Gustavo Tomás Cantenys; y trasladar la sede social de la calle Nuñez Nº 3296 Pº 2, Of. 7 de la Capital Federal a la calle Salguero Nº 1871 Pº 2, Of. D de la Capital Federal. Datos de inscripción en RPC: Nº 12.861, del Lº 112, Tº A de S.A., del 30-12-92.

Autorizado - Mariano A. Montes
e. 30/7 Nº 121.034 v. 30/7/97

CHAULIN
S. A.

Se hace saber por un día que la firma "CHAULIN S.A." con domicilio en Avalos 1947 Cap. Fed., insc. 4-8-93 Nº 7134, Lº 113 Tº "A" de S.A. Exte. 1.575.268, por resolución del Directorio de fecha 11-5-95 cambió su domicilio a Capdevila 3060/64 de Capital Federal, protocolizado el 4-6-97 al Fº 1193 ante el Esc. Fernando A. Fariña, Cap. Fed.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
e. 30/7 Nº 120.996 v. 30/7/97

CLEANING TECHNOLOGY
S. A.

Por resolución de la asamblea ordinaria y acta de directorio de fecha 20 de enero de 1997, el directorio se constituye: presidente María Cristina Ferster, directores titulares: Roberto Naumow y Ernesto Thomas, director suplente: Luis F. Ortiz. Ejercen el cargo por dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - María Cristina Ferster
e. 30/7 Nº 121.083 v. 30/7/97

"D"

DINCRA
S. A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 1 del 27-5-97 presentaron sus renuncias al Directorio los Sres. Delia Hines Villalba al cargo de Presidente y el Sr. Gustavo Ramón Aguilera al cargo de Director Suplente. Por Acta de Asamblea Nº 1 del 27-5-97 se aceptaron dichas renuncias y se eligió y se distribuyó el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Luis Mariano Irigoy, argentino, casado, 1-8-70, DNI 21.786.871, comerciante, y Director Suplente: Sra. Luisa Sara Joselevich, argentina, divorciada, 17-1-44, DNI 4.885.863, comerciante, ambos dom. en Billinghurst 2143, 7º "D", Cap. Fed. Inscripción: Nº 5047 Libro 121 Tomo A de S.A. el 19-5-97.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 30/7 Nº 63.598 v. 30/7/97

"E"

EMIRLAND
S. A.

Comunica que por acta del 8-7-97 cambió Director Presidente: Sergio Octavio Escobar Pataro. Suplente: Lorenzo Vallerga en reemplazo de los renunciantes Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Exp. 1.636.239.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 30/7 Nº 121.050 v. 30/7/97

ENRON CAPITAL & TRADE RESOURCES ARGENTINA
S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 14-3-95, bajo el Nº 2090, del Libro 116, Tomo "A" de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 4 de fecha 10-7-97, se resolvió fijar en uno el número de Directores y elegir como único miembro titular del Directorio y Presidente de ENRON CAPITAL & TRADE RESOURCES ARGENTINA S.A., al Sr. Guillermo Atenor y como único Director suplente al Sr. Federico Cerisoli.

Abogado - Nicolás Fernández Madero
e. 30/7 Nº 121.037 v. 30/7/97

ENRON INTERNATIONAL ARGENTINA
S. A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28-1-93, bajo el Nº 644, del Libro 112, Tomo "A" de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 10 de fecha 10-7-97, se resolvió fijar en uno el número de Directores y elegir como único miembro titular del Directorio y Presidente al Sr. Guillermo Atenor y como único Director suplente al Sr. Federico Cerisoli.

Abogado - Nicolás Fernández Madero
e. 30/7 Nº 121.039 v. 30/7/97

ESTRELLAS SATELITAL
Sociedad Anónima

Inscripción 6-12-93 Nº 12.253 Lº 114; Tº A de Soc. Anónimas. Por escritura del 7 de julio de 1997 se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 8 y Directorio Nº 19 ambas del 31-7-96, unánimes, designando Directorio: Presidente: Héctor Ricardo García. Vicepresidente: Carlos Horacio Oule. Directores Titulares: Juan Carlos Demarco y Ricardo Santiago Godoy. Directores Suplentes: Osvaldo Raúl Arias y María Elena García.

Escribana - Susana Marcel Frumento Bouillet
e. 30/7 Nº 63.650 v. 30/7/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J.Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 21-7-97, calificó las Obligaciones negociables emitidas por Editorial Sudamericana S.A. Títulos Calificados: obligaciones negociables, por un valor nominal de hasta u$s 1.000.000. Calificación otorgada a los títulos emitidos: "A": Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose: la cobertura de gastos financieros, el riesgo del sector, la cobertura proyectada, indicadores financieros, posición en la industria, características de administración y propiedad, resguardos y garantías de los instrumentos. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/7 Nº 121.029 v. 30/7/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

I.G.J.Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/7/97, calificó el Programa para la Emisión de Títulos de Deuda bajo la Ley Nº 24.441. Fideicomisos "TIFON" (Titulización de instrumentos financieros, opciones y notas). Serie 2. Títulos de Deuda de Rendimiento Variable sujetas al Indice Tifon - Acciones Argentinas, emitidos por MBA Banco de Inversiones S.A. en carácter de Fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Activo Subyacente. Calificación otorgada a los títulos Tifon Serie 2: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose las características de los Activos Subyacentes: Diversificación, Calidad, Predictibilidad, Cobertura del servicio de deuda, Grado de sobregarantía. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/7 Nº 121.030 v. 30/7/97

"F"

FAIRWAY FILAMENTOS - SUCURSAL ARGENTINA

IGJ 1.617.120. Por resolución del Directorio del 23-12-96, ratificada por resolución del 11-6-97, la sociedad brasilera FAIRWAY FILAMENTOS S.A. aumentó el capital asignado de su sucursal en la Argentina en la suma de $R 512.275, equivalente a u$s 500.000, pasando en consecuencia a ser el capital asignado de R$ 1.000 a R$ 513.275. Dichas resoluciones fueron protocolizadas por escritura 193 pasada al folio 674 del 31-3-97 y 524 pasada al folio 1.700 del 17-7-97, ambas del Registro Notarial 374, respectivamente.

Autorizado - Esteban L. Henry
e. 30/7 Nº 38.057 v. 30/7/97

FORD ARGENTINA
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20 de mayo de 1997, se resolvió entre otros puntos aumentar el capital social de la suma de $ 43.958.450.- a la suma de $ 93.958.450.- El monto del aumento es de $ 50.000.000.-, emitiéndose un nuevo título definitivo de 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10.- valor nominal cada uno y un voto por acción y la modificación del artículo 4: Capital $ 93.958.450.- Nº I.G.J.: 1.611.631.

Presidente - Jorge Tomás Mostany
e. 30/7 Nº 63.609 v. 30/7/97

FORD CREDIT ARGENTINA
S. A.

Nº I.G.J. 1.617.344.Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 1997, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: George Gitzendanner; Vice presidente: Antonio Martínez; Directores Titulares: Jorge Tomás Mostany, Cecilia Anello y Candelario Bayarena; Directores Suplentes: Juan Carlos Gozzi Valdez y Juan Patricio O'Farrell; Síndicos Titulares: Julio Pedro Naveyra, Corina Inés Pando e Ignacio González García; Síndicos Suplentes: Ignacio Javier Casas Rúa, Esteban Gabriel Macek y Diego Mario Niebuhr.

Presidente - George Gitzendanner
e. 30/7 Nº 63.599 30/7/97

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA
S. A.

Nº I.G.J. 479.362.Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 1997, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: George Gitzendanner; Vice Presidente: Antonio Martínez; Directores Titulares: Jorge Tomás Mostany, Cecilia Anello y Candelario Bayarena; Directores Suplentes: Juan Carlos Gozzi Valéz y Juan Patricio O'Farrell, Síndicos Titulares: Julio Pedro Naveyra, Corina Inés Pando e Ignacio González García; Síndicos Suplentes: Ignacio Javier Casas Rúa, Esteban Macek y Diego Mario Niebhur.

Presidente - George Gitzendanner
e. 30/7 Nº 63.603 v. 30/7/97

FORD CREDIT HOLDING COMPAÑIA FINANCIERA
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 1997, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: George Gitzendanner; Vice Presidente: Antonio Martínez; Directores Titulares: Jorge Tomás Mostany y Cecilia Anello y Candelario Bayarena; Directores Suplentes: Juan Carlos Gozzi Valdez y Juan Patricio O'Farrell, Síndicos Titulares: Julio Pedro Naveyra, y Corina Inés Pando; Ignacio González García Síndicos Suplentes: Ignacio Javier Casas Rúa, Esteban Gabriel Macek, y Diego Mario Niebhur.

Presidente - George Gitzendanner
e. 30/7 Nº 63.605 v. 30/7/97

"G"

GENER ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 12 de fecha 26/6/96, los accionistas de GENER ARGENTINA S.A. resolvieron el aumento de capital social. Capital: $ 179.068.000, dividido en 23.512.00 acciones Clase "A" ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una y 155.556.000 acciones Clase "B" preferidas, escriturales, sin derecho a voto y de valor nominal $ 1 por acción.

Abogada - Jacqueline Le Chevalier de la Sauzaye
e. 30/7 Nº 121.065 v. 30/7/97

GLACIAR PESQUERA
S. A.

(Expte. 1606352). Se comunica que por renuncia del Director Titular Pablo Dukarevich, por Asamblea del 9/6/97 se eligió al Sr. Eduardo González Lemmi en su reemplazo. El Directorio quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: John Risley; Vicepresidente: Eduardo González Lemmi; Director Titular: Horacio Soares; Director Suplente: Gonzalo Cáceres.

Autorizada - María Laura Mancuso
e. 30/7 Nº 121.055 30/7/97

"H"

HANDSOL
Sociedad Anónima (Extranjera)

Comunica que se dispuso la apertura de sucursal en la República Argentina designándose representante a Jorge Omar Lecchi, argentino, soltero, con D.N.I. 16.942.232 domiciliado en la Calle Venezuela 110, Planta Baja "A", Capital Federal, solicitando la inscripción en los términos del art. 118 de la ley 19.550/22903 fijando la sede social en la calle Venezuela 110, P. B. "A", Capital Federal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 30/7 Nº 121.060 v. 31/7/97

HYDROCEANO CONSULTORES
S. A.

16.5.78, Nº 1335, Lº 89, Tº A. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 6-9-96 se eligió el actual Directorio y por Acta de Directorio del 10-9-96 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Pedro J. Albiol; Vice: Carlos O. Ziegler; Director: Julio O. Muñoz.

Presidente - Pedro J. Albiol
e. 30/7 Nº 63.642 v. 30/7/97

"I"

IMAGEN DIGITALIZADA
S. A.

En cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de 19.550 y 83 inc. 2do. se comunica por tres días a los Señores Acreedores que la asamblea extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1996 resolvió reducir el capital social de la suma de pesos 1.500.000 a la suma de pesos 750.000 conforme las disposiciones de los arts. 203 y 204 de la ley 19.550. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos, contados de la última publicación, se reciben en Cerrito 740 piso 17 de esta ciudad en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar al Apoderado de la Sociedad Doctor Gonzalo J. Fontana, devolviéndose copia con firma del mismo.

Abogado - Gonzalo J. Fontana
e. 30/7 Nº 63.631 v. 1/8/97

INTERPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Registro I.G.J.N. Nro. 105.641. Comunica: Según lo estipula el Artículo 8 de las Condiciones Generales, los ganadores del Acto de Adjudicación efectuado el 10/07/97: FK9: 0028100. - 0032039. - 0032100. - 0034038. - 0037072 * FP9: 0014094. - 0016007. - 0018005 * FTI: 0009068. - 0011001. - 0013098.

Apoderado - Carlos Alberto Testino
e. 30/7 Nº 121.032 v. 30/7/97

INVERSIONES EL TREBOL
S. A.
I. G. J. Nº 1.619.435

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio el 2/2/1997

se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Julio Menéndez Ross; Directores Titulares: Alfredo Vidaurre y Patricio Guzmán; Directores Suplentes: Jorge Luis Pérez Alati, Betina Di Croce y Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizado - Alejandro Basile
e. 30/7 Nº 121.048 v. 30/7/97

"L"

LANGLEY
S. A.

Comunica que por acta del 6/2/97 cambió Director Presidente: Horacio Ciocca. Vicepresidente: Juan Manuel Rivas. Síndico Titular: Joaquín Casas. Suplente: José Eduardo Portal. Exp. 52.807.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
e. 30/7 Nº 121.053 v. 30/7/97

LANNION
S. A.

Inscripta: en libro 121 Nº 7327 por asamblea general del 22/7/97 se aceptó la renuncia Victorina Robles como presidente y María Ethel Marinelli como suplente y se designó a Ricardo Alberto Cabello, DNI. 10.788.196 y Román Alejandro Sabini, DNI 22.458.271, como director suplente.

Autorizado - José Luis Marinelli
e. 30/7 Nº 63.613 v. 30/7/97

LIMPIA BUENOS AIRES
S. A.

Por reunión de socios del 20-10-96 cesó como Gerente Verónica Delise y Mario Aurelio Delise. Nuevo Gerente: Parra Fernando Emilio.

Abogada - Claudia S. Locati De Nana
e. 30/7 Nº 63.629 v. 30/7/97

LOCTITE ARGENTINA
S. A.

LOCTITE ARGENTINA S.A. hace saber que por Asamblea ordinaria y Extraordinaria del 27/05/97, su Directorio ha quedado integrado como sigue: Presidente; Graciela F. Fernández. Directores suplentes: Conrado Estol y Eugene F. Miller. I. G. J. Nº Expte.: 1000433. Nº 2311.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 30/7 Nº 38.038 v. 30/7/97

LONS
S. A.

Se avisa por un día: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/11/1995, la Sociedad "LONS S.A." resolvió aumentar el Capital Social en la suma de $ 1.000 y la emisión de 1.000 acciones ordinarias, al portador de Un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Dicha Acta fue elevada a escritura pública con fecha 17/6/1997 pasada al folio 701 del Registro 444 de Capital Federal.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 30/7 Nº 121.043 v. 30/7/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de julio de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N. U$S 30.000.000 del Banco de Bisel S.A., asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BBB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría 'B'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

—Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

—Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad desarrolla su actividad en Banca Minorista, Banca de Empresas, Mercado de Capitales y Financiamiento Comercial. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/3/97.

El índice de Endeudamiento Económico es de 6.75, lo que nos muestra una buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de -1.38 %, habiendo mejorado con respecto al trimestre anterior. El índice de Cobertura Total es de 23.15 %, mostrando un buen nivel de cobertura. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 22.29 % en pesos y de 5.67 % en moneda extranjera. La rentabilidad es de 10.97 % en relación con el patrimonio y de 1.32 % sobre activos totales, en ambos casos anualizada. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Ofic. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/7 Nº 120.982 v. 30/7/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de julio de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de IMPSAT S.A.: Obligaciones Negociables por V/N. U$S 25 millones (aprobada por Res. General Nº 184 de la C.N.V.), asignándoseles la calificación de "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde a la categoría "B": aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "BBB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

—Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

—Sector económico a cual pertenece el emisor.

—Posición competitiva de éste dentro de su sector.

—Administración y control Societario.

—Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectúa en función de los Estados Contables al 30/2/97, primer trimestre del ejercicio en curso. Las ventas fueron de $ 23.2 MM. con un crecimiento del 20.4 % con respecto a igual período del ejercicio anterior, la utilidad final fue de $ 0.7 MM. El índice de liquidez es de 0.69. El endeudamiento señala un ratio de 1.98. La rentabilidad es de 2.10 % medida sobre los activos y de 6.26 % en relación al patrimonio. La cobertura histórica sobre gastos financieros mantiene un buen nivel siendo de 3.69, presenta un buen flujo operacional. La empresa sigue teniendo un muy buen posicionamiento en su sector siendo líder. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el que puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Of. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/7 Nº 120.980 v. 30/7/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de julio de 1997, procedió a la revisión de las siguientes calificaciones correspondientes a TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE:

i) Programa Global de Obligaciones Negociables por V/N, de u$s 300.000.000.

ii) Obligación Negociable por hasta V/N. U$S 320.000.000,

asignándoles la calificación de categoría "A" subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponde a la categoría "A": "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría 'AAA' corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría 'A'. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

—Estructura financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

—Sector económico al cual pertenece el emisor.

—Posición competitiva de éste dentro de su sector.

—Administración y Control Societario.

—Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en función de los Estados Contables al 31/3/97 son: En el primer trimestre del ejercicio 1997 el emisor transportó 2.232 MMm3 de gas con un crecimiento con respecto al ejercicio anterior del 21.0 %. Sus ventas brutas ascendieron a un total de $ 42.5 MM. con un incremento del 10.5 % comparado igual período del año anterior. El resultado final fue de $ 10.5 MM. La liquidez es de 0.77. El índice de endeudamiento es de 0.80, sigue manteniendo un índice de capitalización bueno. La rentabilidad es del 8.1 % sobre activos y del 13.3 % con relación al patrimonio, sigue mostrando un buen nivel de rentabilidad. La cobertura de corte histórica de gastos financieros se ubica en el orden del 3.75, determinando un buen flujo de fondos.

Las proyecciones de flujo de fondos en base al programa de inversiones del emisor establecen que el corte de gastos financieros proyectados para el período de repago muestra un índice de 3.88. Su calce de flujo proyectado determina la capacidad del emisor para pagar los compromisos asumidos dentro de los plazos fijados manteniendo un nivel de endeudamiento acorde con el desarrollo de sus operaciones. Las condiciones y resguardos del instrumento pueden considerarse normales para este tipo de operaciones, lo que no fortalece ni desmerece la calificación otorgada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Ofic. 15ª, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/7 Nº 120.978 v. 30/7/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de julio de 1997, procedió a la revisión de la calificación de las siguientes emisiones: i) Obligaciones Negociables por V/N U$S 50 millones; ii) Obligaciones Negociables, convertibles con opción de recompra extinguible y de rescate condicionado por V/N. U$S 92.0 millones (aprobada por Resolución General Nº 184 de la C.N.V.). Emitidas por IRSA REPRESENTACIONES E INVERSIONES S.A., asignándoles la calificación de categoría "A" subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. La subcategoría "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

—Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

—Sector económico al cual pertenece el emisor.

—Posición competitiva de éste dentro de su sector.

—Administración y Control societario.

—Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en función de los Estados Contables al 31/3/97 son: La liquidez es del 8.41, posee un monto muy importante en inversiones financieras que le permite contar con un buen capital de trabajo y aplicar en forma gradual los fondos a la inversión y reciclaje de diferentes obras. El índice de endeudamiento es de 0.51, presenta un buen nivel de capitalización. La rentabilidad antes del impuesto es de 7.61 % sobre activos y de 11.84 % con relación al patrimonio inicial, en ambos casos anualizada. La cobertura de corte histórica de gastos financieros se ubica en el orden del 3.97, determinando un muy buen flujo de fondos. Las proyecciones para el período de repago de las emisión muestran que el corte proyectado de gastos financieros es de 6.73 y que su calce de flujo proyectado determina la capacidad del emisor para pagar los compromisos asumidos dentro de los plazos fijados.

La empresa mantiene un fuerte liderazgo en el mercado. Cuenta con activos de importante significación cualitativa/económica que le aseguran un buen nivel de negocios en los próximos años. El segmento de propiedades de renta de la sociedad sigue mostrando un buen nivel de rentabilidad sobre las propiedades locadas. Cuenta con un importante nivel de capital líquido que le permite mantener la flexibilidad en el desarrollo de sus inversiones y poder aprovechar las oportunidades que se presentan, siendo una de las claves, a criterio del emisor, para obtener éxito en el sector inmobiliario.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Ofic. 15ª, Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/7 Nº 120.976 v. 30/7/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de julio de 1997, procedió a la revisión trimestral de la calificación de las acciones ordinarias emitidas por IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. otorgándole la categoría de "1". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría". De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubiertas todas las car-

gas fijas preferentes. La empresa posee una buena cobertura y un flujo que asegura generación libre para los accionistas. Los indicadores base, los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es media superior a 1.5 % e inferior a 8 % y la presencia es alta, en consecuencia se considera a la liquidez como alta. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 1. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, del análisis complementario efectuado se considera que se mantiene la calificación básica.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Ofic. 15ª, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/7 Nº 120.975 v. 30/7/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de junio de 1997, procedió a la calificación de una Serie de hasta V/N U$S 30.0 MM. del Programa de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 100.0 MM. del BANCO DE CREDITO PROVINCIAL S.A. (aprobado por Certificado Nº 157 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "aquellos instrumentos que presenten una muy buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados". La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría 'A'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

—Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

—Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad desarrolla su actividad en Banca Minorista, Banca de Empresas, Mercado de Capitales y Financiamiento Comercial. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/3/97.

El índice de Endeudamiento Económico es de 6.07, lo que nos muestra una aceptable relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 40.66 %, el que mejora con respecto al trimestre anterior, igual sigue siendo elevado. El índice de Cobertura Total es de 36.41 %, mostrando un buen nivel de cobertura. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 48.36 % en pesos y de (56.80) % en moneda extranjera. La rentabilidad es de 0.74 % en relación con el patrimonio y de 0.10 % sobre activos totales, anualizada. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º piso, Ofic. 15, Capital Federal . De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 30/7 Nº 121.025 v. 30/7/97

"M"

MARTIN TCHARIAN

De acuerdo a la Resolución 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, siendo su titular con domicilio legal y planta elaboradora en Remedios 5832, Capital Federal, comunica que ha solicitado ante la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario la rematriculación como importador.

Apoderada - Marisol Tcharian
e. 30/7 Nº 121.015 v. 30/7/97

MINISTRY OF PETROLEUM
S.R.L.

DISOLUCION

Por escritura de fecha 14/7/97, pasada ante el escribano Felipe Yofre, reg. 461 de la Capital Federal, escritura 649, folio 1851, se resolvió unánimemente por la totalidad de los socios disolver a la sociedad MINISTRY OF PETROLEUM S.R.L., nombrándose liquidador al señor Héctor Raúl Arévalo, quien aceptó el cargo.

Autorizado - Alfonso Canale
e. 30/7 Nº 121.014 v. 30/7/97

"N"

NATIONAL MARITIME AUTHORITY
S.R.L.

DISOLUCION

Por escritura de fecha 14/7/97, pasada ante el escribano Felipe Yofre, reg. 461 de la Capital Federal, escritura 649, folio 1851, se resolvió unánimemente por la totalidad de los socios disolver a la sociedad NATIONAL MARITIME AUTHORITY S.R.L., nombrándose liquidador al señor Héctor Raúl Arévalo, quien aceptó el cargo.

Autorizado - Alfonso Canale
e. 30/7 Nº 121.011 v. 30/7/97

NIGERIAN PETROLEUM CORP
S.R.L.

DISOLUCION

Por escritura de fecha 14/7/97, pasada ante el escribano Felipe Yofre, reg. 461 de la Capital Federal, escritura 648, folio 1849, se resolvió unánimemente por la totalidad de los socios disolver a la sociedad NIGERIAN PETROLEUM CORP. S.R.L., nombrándose liquidador al señor Héctor Raúl Arévalo, quien aceptó el cargo.

Autorizado - Alfonso Canale
e. 30/7 Nº 121.010 v. 30/7/97

NIGERIAN PORTS PLC
S.R.L.

DISOLICION

Por escritura de fecha 14/7/97, pasada ante el escribano Felipe Yofre, reg. 461 de la Capital Federal, escritura 647, folio 1847, se resolvió unánimemente por la totalidad de los socios disolver a la sociedad NIGERIAN PORTS PLC S.R.L., nombrándose liquidador al señor Héctor Raúl Arévalo, quien aceptó el cargo.

Autorizado - Alfonso Canale
e. 30/7 Nº 121.013 v. 30/7/97

NOVELL DE ARGENTINA
S.A.

(Nº 5945 Lº 115 Tº A de S.A.) Se comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 20 de mayo de 1997, han renunciado los Sres. Robert J. Frankemberg, Clifton J. Ashley y Chad Latimer, quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Cerruti; Directores Titulares: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro y Gonzalo Enrique Cáceres; Directores Suplentes: Cliff Simpson y Teresa L. Remillard.

María Laura Mancuso
e. 30/7 Nº 120.973 v. 30/7/97

"O"

ORGANIZACION CLEARING ARGENTINO
Sociedad Anónima

Número de Registro en la I.G.J. 43.294/233.313. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Reunión de Directorio, ambas celebradas el 15 de julio de 1997, el Directorio y la Sindicatura de ORGANIZACION CLEARING ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, han quedado constituido de la siguiente forma: Directores: Presidente, Sr. Angel Nelson Pozzoli; Vicepresidente, Sr. Jorge Enrique Radivoj; Director Titular, Sr. Alejandro Octavio Barassi. Sindicatura: Síndico Titular, Dr. Alejandro Enrique Freytes; Síndico Suplente, Dr. Luis Roberto Pereda.

Presidente - Nelson Pozzoli
e. 30/7 Nº 38.030 v. 30/7/97

"P"

PEHUEN
S.A.

Por Asam. Gral. realizada el día 24/6/97 en la ciudad de Panamá, Rep. de Panamá, se resolvió inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en los términos del art. 123 de la ley 19.550. Se designó como representante en el país a Diego Pedro Groisman, DNI 14.866.442 y se fijó la sede social en la calle Dorrego 2699, 15º piso "7" de Capital Federal. Autorizado: Marcelo Roca, DNI 18.208.746.

Abogado - Claudio González Garigliano
e. 30/7 Nº 63.656 v. 30/7/97

PLAN OVALO
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 del 30 de mayo de 1997, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: George Gitzendanner; Vice Presidente: Antonio Martínez; Directores Titulares: Jorge Tomás Mostany, Eduardo López y Candelario Bayarena; Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell, Juan Carlos Gozzi Valdez y Cecilia Anello; Síndicos Titulares: Julio Pedro Naveyra, Corina Inés Pando e Ignacio González García; Síndicos Suplentes: Ignacio Javier Casas Rúa, Esteban Gabriel Macek y Diego Mario Niebuhr. Nº I.G.J.: 58.132/801.407.

Presidente - George Gitzendanner
e. 30/7 Nº 63.604 v. 30/7/97

POLYETT
S.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime del 17/11/93. El Directorio quedó así constituido: Presidente: Humberto Eduardo San Juan. Director Suplente: Carlos Rodolfo Cavalieri.

Escribano - Leonardo J. A. Ruccio
e. 30/7 Nº 63.636 v. 30/7/97

POLYETT
S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio, ambas de la 14/10/94, el Directorio quedó así constituido: Presidente: Juan Carlos Riccitelli. Directora Suplente: Eva Balbina Aguilera.

Escribano - Leonardo J. A. Ruccio
e. 30/7 Nº 63.637 v. 30/7/97

PROQUIMA PRODUCTOS QUIMICOS ARGENTINOS
S.A.

Comunica a los sres. acreedores verificados en su concurso preventivo que ha vendido a Southern Cone Chemical S.A. el 80 % de su tenencia accionaria de PROQUIMA CATAMARCA destinando todos los fondos del precio de venta al pago de la primera cuota del acuerdo homologado y celebrado con dicha empresa un contrato de utilización de la capacidad instalada productiva de su planta de Villa Zagala, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Toda la información inherente a estos actos, se encuentran glosadas al expediente judicial del concurso. Buenos Aires, de julio de 1997.

Presidente - Rodolfo Zangerl
e. 30/7 Nº 121.005 v. 30/7/97

"R"

RENOIR FINANCE CORP.

Se comunica que la Sociedad con domicilio en las Islas Vírgenes Británicas, ha resuelto establecer una Sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina (Art. 118 Ley 19.550), fijar su domicilio en la calle Rivadavia 4140, 12º "B", Capital Federal y nombrar representante al señor Ricardo Adrián Rojas.

Autorizado - Daniel C. Falck
e. 30/7 Nº 121.002 v. 30/7/97

REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES
S.A.

Por escritura del 4 de julio de 1997, ante Esc. A. Tachella Costa, Fº 700, Registro 89, Capital, se otorgó Acuerdo Definitivo de Fusión de "REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A." (absorbente) y "REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A." (absorbida). Disolviéndose sin liquidación esta última.

Escribano - A. Tachella Costa
e. 30/7 Nº 121.017 v. 30/7/97

REPUBLICA PROPIEDADES
S.A.

Por escritura del 4 de julio de 1997, ante Esc. A. Tachella Costa, Fº 700, Registro 89, Capital, se otorgó Acuerdo Definitivo de Fusión de "REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A." (absorbente) y "REPUBLICA PROPIEDADES S.A." (absorbida). Disolviéndose sin liquidación esta última.

Escribano - A. Tachella Costa
e. 30/7 Nº 121.018 v. 30/7/97

RESERVADA
S.A.A.G.I.C. y F.

Inspección General de Justicia - Nº Correlativo 1.590.470. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "RESERVADA S.A.A.G.I.C. y F.", con domicilio legal en Obispo San Alberto 3535 1º "3" de Capital Federal, celebrada el 23 de diciembre de 1996, designó a las siguientes autoridades para integrar el Directorio por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 1997: Presidente: Elías Monoff. Vicepresidente: Paraboleta Monoff. Directoras titulares: Mirtha Isabel Monoff y Ana María Monoff.

Presidente - Elías Monoff
e. 30/7 Nº 121.074 v. 30/7/97

"R"

ROEMMERS
S. A. I. C. F.
(I.G.J. 5.116)

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 23 de julio de 1997 quedó integrado el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Horacio Honorio Rubio; Vicepresidente: Sr. Hans Peter Rosensteiner; Directores: Sra. Hilda Myriam Roemmers de Mocorrea, Dr. Rodolfo Federico Hess, Dr. Daniel Carlos Lucio Funes de Rioja y Sres. Alberto Werner Heinz Roemmers, Alberto Roemmers, Alejandro Guillermo Roemmers, Alfredo Pablo Roemmers y Andreas Cristian Roemmers; Síndicos: Titular: Dr. Eduardo Luis Billinghurst; Suplente: Sra. Matilde Rosa Lucrecia Genoni. El Directorio.

Director - Rodolfo F. Hess
e. 30/7 Nº 121.007 v. 30/7/97

ROFINA
S. A. I. C. F.
(I.G.J. 15.394)

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 23 de julio de 1997 quedó designado e integrado el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dra. Haydée Amelia Guzian; Vicepresidente: Dr. Santiago Daniel Fernández Madero; Directores: Titulares: Sres. Ernest Egli y Jorge Porak; Suplente: Sr. Francisco Janeiro; Síndicos: Titular: Dr. Jorge Eduardo Dietl; Suplente: Dr. Carlos Jorge Schulz. El Directorio.

Presidente - Haydée A. Guzian
e. 30/7 Nº 121.008 v. 30/7/97

"S"

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

En su reunión de Consejo de Calificación del día 21 de julio de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

*Programa de Obligaciones Negociables, autorizado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha de 24 de junio de 1996, por un monto de U$S 200.000.000 de Molinos Río de la Plata S. A., como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

*Programa de Obligaciones Negociables de CEI Citicorp Holdings S. A., por un monto de hasta U$S 500.000.000, aprobado por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 1995 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 1996, con términos y condiciones fijados por Acta de Directorio del 19 de diciembre de 1996, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio bajo. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Muy buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Acciones Ordinarias en circulación de CEI Citicorp Equity Investments S. A., Clase A de 5 votos c/u, Clase B de 1 voto c/u, Clase C de 1 voto c/u y Clase A preferidas, V/N $ 1, como "1". Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Liquidez: Media.

* Acciones Ordinarias en circulación de Molinos Río de la Plata S. A. Clase A de 5 votos c/u. Clase B de 1 voto c/u, V/N $ 1, como "1". Capacidad de Generar Ganancias: Buena. Liquidez: Alta.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comparar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, TE.: 326-5686/7/8.

Apoderado - Diana Mondino
e. 30/7 Nº 120.971 v. 30/7/97

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

En su reunión de Consejo de Calificación del día 17 de julio de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

*Obligaciones Negociables por un valor de U$S 100.000.000, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de junio de 1994 y 26 de agosto de 1994 y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 30 de setiembre de 1994 de Central Puerto S. A., como "AA".

*Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables, por un monto de U$S 150.000.000, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de enero de 1996 y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 29 de enero de 1996, de Central Puerto S. A., como "AA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio bajo. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Muy buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy buena.

*Programa Global de Títulos a Mediano Plazo, por un monto total de U$S 200.000.000.-, aprobado por la reunión de Directorio de Amoco Argentina Oil Company de fecha 6 de abril de 1995, y con términos y condiciones generales determinados por Nota de Representante Legal de fecha 24 de abril de 1995, de Amoco Argentina Oil Company Suc. Argentina, como "AAA"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgomedio bajo 2.- Posición Competitiva Muy buena 3.- Performace Operativa: Muy buena 4.- Fortaleza de Chash-Flow: Muy buena 5.- Fortaleza de Balance: Muy buena 6.- Gestión y Management: Muy buenos 7.- 4 Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Acciones Ordinarias en circulación de Central Puerto S. A., Clases A y B, de 1 voto c/u, V/N $ 1, como "1". Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. Liquidez: Alta.

*Acciones Escriturales Ordinarias de Cresud S.A., de V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "1". Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. Liquidez: Media.

*Programa de Obligaciones Negociables Fiduciarias, de MBA Banco de Inversiones S. A. como fiduciario aprobado por Acta de Asamblea de fecha 10 de octubre de 1995 y, con términos y condiciones incluidas en Acta de Directorio de fecha 11 de octubre de 1995, por un monto máximo de U$S 200.000.000 cuya fuente de repago surgirá de títulos públicos emitidos por el Gobierno Nacional para lo cual el fiduciario constituirá Fondos Fideicomiso Financieros como clases se emitan, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. — Estructura legal: Adecuada. 2. — Calidad de los activos: Excelente. 3. — Seguridad del flujo de fondos: Muy Buena.

*Títulos de Deuda Hipotecarios, Serie 1996-1 del Fondo Hipotecario Banco Hipotecario Nacional I, con un monto máximo de U$S 104.500.000, Clase Senior, con First Trust of New York National Association, Representación Permanente en Argentina, en calidad de fiduciario, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. — Estructura legal: Excelente. 2. — Calidad de los activos: Excelente 3. — Flujo de fondos: Excelente.

*Títulos de Deuda Hipotecarios, Serie 1996-1 del Fondo Hipotecario Banco Hipotecario Nacional I, con un monto máximo de U$S 104.500.000, Clase B, con First Trust of New York National Association, Representación Permanente en Argentina, en calidad de fiduciario, como "AA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. — Estructura legal: Excelente. 2. — Calidad de los activos: Muy Buena. 3. — Flujo de fondos: Muy Bueno.

*Certificados de Participación, Serie 1996-1 del Fondo Hipotecario Banco Hipotecario Nacional I, con un monto máximo de U$S 104.500.000, con First Trust of New York National Association, Representación Permanente en Argentina en calidad de fiduciario, como "BBB".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. — Estructura legal: Excelente. 2. — Calidad de los activos: Adecuada. 3. — Flujo de fondos: Adecuado.

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la calificación "BBB": Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría habilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta, Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del años de transacciones en el/los Mercado(s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, TE.: 326-5686/7/8.

Apoderado - Diana Mondino
e. 30/7 Nº 120.970 v. 30/7/97

"T"

TECSALCO
Sociedad Anónima
(Nº 255504)

Se comunica que en Asamblea Gral. Ordinaria del 21/2/97 renunció el Director Titular Pablo E. Bossi siendo reemplazado por el Sr. Jorge Araujo Muller. En Asamblea Gral. Ordinaria del 28/5/97 se determinó el nuevo Directorio: Presidente: Enrique Ruff Ferres, Vicepresidente: Marcos Labaton; Directores Titulares: Jorge Melo Barros y Jorge Araujo Muller. Directores Suplentes: Ezequiel García y Enrique Sotomayor Arangua. En Asamblea Gral. Ordinaria del 2/7/97 renunciaron los Sres. marcos Labaton y Jorge Melo Barros siendo reemplazados por Enrique Sotomayor Arangua y Ezequiel Antonio García. El Directorio de la sociedad, quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Enrique Ruff Ferres, Vicepresidente: Jorge Araujo Muller, Directores Titulares: Enrique Sotomayor Arangua, Ezequiel Antonio García. Directores Suplentes: Juan Carlos Alesina y Gregorio Iñiguez.

Autorizada - Beatriz López Provera
e. 30/7 Nº 121.057 v. 30/7/97

TIMPLER
S. A.

Comunica que por acta del 10/7/97 cambió Director Presidente: Lorenzo Vallerga. Suplente: Sergio Octavio Escobar Pataro en reemplazo de los renunciantes Evangelina Blanco y Norma Edith Cepeda. Exp. 1.636.342.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 30/7 Nº 121.051 v. 30/7/97

TISSENS
S. A.

Por Asamblea Extraordinaria del 30/6/87 se decidió la disolución de la sociedad (art. 94 incs. 1 y 4) Liquidador Guzmán Aníbal Menéndez.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 30/7 Nº 121.070 v. 30/7/97

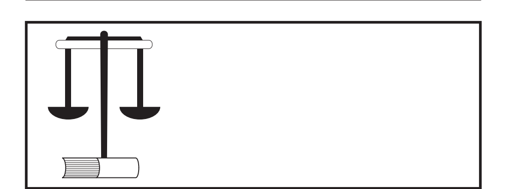
"V"

VIALBO CONSTRUCCIONES
S. A.

Avisa que el 23/7/97 por reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió fijar la sede social en la calle Jaramillo 2910, Capital Federal. Número correlativo 909936.

Presidente - Vito Alberto Bonsignore
e. 30/7 Nº 121.085 v. 30/7/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE FIDALE a comparecer a estar a derecho por el término de sesenta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 30/7 Nº 193.950 v. 1/8/97

Nº 38

Cítese al señor Juan Andrés Giles a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, sito en Talcahuano 490, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires en los autos: "GILES, CYNTHIA ELIZABETH s/Adopción", el auto que lo ordena dice: "Bs. As., junio 18 de 1997... Cítese por edictos a Juan Andrés Giles a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su presencia, a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Mirta Ilundain, Juez".

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
María del Pilar Jorge, secretaria
e. 30/7 Nº 63.662 v. 31/7/97

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rubén Darío Orlandi, sito en Bartolomé Mitre 718, piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "ZEOLI, EMILIO c/KIM UN SUB y Otros s/Sumario", cita a KIM UN SUB a estar a derecho dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de ausencia, a los efectos indicados, publíquese edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Eco Comercial" conforme a lo dispuesto por los artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal. Betty R. Saigg de Piccione. Juez.

Buenos Aires, 15 de abril de 1997.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 30/7 Nº 63.640 v. 31/7/97

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 3, de Capital Federal, cita por diez días a ERNESTO WALTER MOINEGREEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el proceso, y conteste la demanda en los autos: "FERREIRO GRACIELA INES c/MOINEGREEN ERNESTO WALTER s/Daños y Perjuicios", Expdte. 91.449/91, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente y conteste la demanda. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1997.
Juan A. Casas, secretario.
e. 30/7 Nº 63.618 v. 31/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 sito en Callao 635, P. 6º de esta Ciudad, en

autos "JAMARDO, DANIEL R. s/Cancelación", ha resuelto disponer la cancelación de 10 láminas Clase C, obligación negociable subordinada de valor nominal de u$s 1.000 cada una numeradas del 943 al 952 expedidas por el Banco UNB, autorizándose a su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición... Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Blanca D. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/7 Nº 120.983 v. 20/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Callao 635, 6to. Piso, de Cap. Fed., cita al Señor RICARDO VICTOR GUARINONI por cinco días para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/GUARINONI, RICARDO VICTOR s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 30/7 Nº 63.602 v. 31/7/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Claudia Raisberg, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B., cita a los herederos de LEON SZPRYNGER, para que en el plazo de 15 días comparezcan a constituir domicilio y contestar demanda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de 2 días. Fdo.: Eduardo Favier Dubois. Juez.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 30/7 Nº 63.635 v. 31/7/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, 1er. Piso, de Capital Federal, cita al señor HECTOR OSVALDO PRIOR para que comparezca dentro de los 10 días de la última publicación a tomar intervención que el corresponda en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/PRIOR, HECTOR OSVALDO s/Sumario", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 30/7 Nº 63.601 v. 31/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 5º, hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ EDUARDO RAMON s/Pedido de Quiebra por MARTINEZ ROSA", cita al Sr. EDUARDO RAMON FERNANDEZ a fin de que dentro del quinto día de notificado tome intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/7 Nº 63.644 v. 31/7/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, de Capital Federal, cita al Señor ENRIQUE KIERSZENBAUM para que comparezca dentro del quinto día a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/KIERSZENBAUM, ENRIQUE s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 30/7 Nº 63.600 v. 31/7/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7mo. Piso, de Capital Federal, cita al Señor EDGARDO VICTOR PYSYNSKI para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/PYSYNSKI EDGARDO VICTOR s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 30/7 Nº 63.606 v. 31/7/97

Nº 23

Buenos Aires, 12 de junio de 1997. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo (int.), Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 P. 8, Capital Federal (1013), en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/SADRINAS, ALBERTO MARCOS s/Ejecutivo (ACC)", cita y emplaza a ALBERTO MARCOS SADRINAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 30/7 Nº 63.673 v. 31/7/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/GANDOLFO, ERNESTO ENRIQUE s/Ejecutivo", a Ernesto Enrique Gandolfo a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente escrito se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 30/7 Nº 63.628 v. 30/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9 (Paraná 386, 5º, Capital) hace saber que ROBERTO ANTONIO, PEPA C.I. Nº 8.591.372, de nacionalidad venezolano de ocupación Docente ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Publíquese por dos veces, en el lapso de quince días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 30/7 Nº 120.155 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9 (Paraná 386, 5º, Capital) hace saber que FLORA, VAZQUEZ C.I./D.N.I. Nº 92.566.438, de nacionalidad boliviana de ocupación Ama de Casa ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Publíquese por dos veces, en el lapso de quince días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 30/7 Nº 120.246 v. 30/7/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que KNEZETIC BRANKO con documento Nº DNI 92.005.088, de nacionalidad yugoslava, nacido el 2/7/32 de ocupación Docente ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
e. 30/7 Nº 120.174 v. 30/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

El Señor Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso Capital Federal en la causa Nº 55.088 seguida por el delito de Lesiones Art. 94 del C.P. a MARINO RAFAEL cuyo último domicilio conocido es el de la calle Echauri 1567 Capital Federal por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 20 de junio 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado MARINO RAFAEL a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretase su captura. Firmado: Omar Facciuto Juez. P.R.S. en lo Correccional.
Miguel A. Sabino, secretario.
e. 30/7 Nº 191.358 v. 5/8/97

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE LUIS OLAZABAL DELGADO, de nacionalidad peruana, nacido el 21-4-65 en Arequipa, Perú, hijo de Aristides Olazabal y María Delgado, casado, con último domicilio conocido en Virrey Ceballos 925 de esta Ciudad, a estar a derecho en la causa Nº 11.665 que se le sigue por el delito de Hurto —art. 162 del C.P.—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/7 Nº 191.750 v. 5/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garreton, Secretaría Nro. 12, a cargo de la Dra. Laura Pérez Membrade, sito en la calle Tucumán 1381, piso 1ro., de Capital Federal, en los autos caratulados; "A.N.A. c/QUEVEDO, JUAN JOSE s/Ejecución Fiscal", Expediente Judicial Nro. 41.162/95, cita a JUAN JOSE QUEVEDO, para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 30/7 Nº 193.990 v. 31/7/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Silvia N. Cohn, sito en la Avda. Carlos Pellegrini 685, piso 6to. de Capital Federal, bajo responsabilidad de la parte actora, en los autos caratulados: "A.N.A. c/CHELOTTI, JUAN CARLOS s/Ejecución Fiscal", Expediente Judicial Nº 11.595/95, cita a JUAN CARLOS CHELOTTI, para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Publíquese por dos días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Silvia N. Cohn, secretaria.
e. 30/7 Nº 193.987 v. 31/7/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Aixa Vidal Claypole sito en Avda. Carlos Pellegrini 685, piso 5º de Capital, en autos caratulados: "A.N.A. c/SANTIAGO CHAVEZ s/Ejecución Fiscal", Expte. 42.351, cita a SANTIAGO CHAVEZ por cinco días a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.).
El auto que ordena el presente dice: ... "Buenos Aires, 18 de abril de 1997 ... Atento lo solicitado y manifestado y las constancias de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de notificar al demandado de la intimación de pago. Fdo. Liliana Heiland, juez.
La intimación de pago dice: 25 de octubre de 1995... Líbrese por la actuaria, mandamiento de intimación de pago... por la cantidad de pesos Seiscientos dos con trece ctvos. ($ 602.13) con más la de pesos Quinientos ($ 500) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas (Art. 531 del C.P.C.C.), bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el Art. 542 del citado Código. Fdo. Liliana Heiland, juez. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Aixa Vidal Claypole, secretaria.
e. 30/7 Nº 193.992 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Aixa Vidal Claypole sito en Avda. Carlos Pellegrini 685, piso 5º de Capital, en autos caratulados: "A.N.A. c/CLARO SARMIENTO s/Ejecución Fiscal", Expte. 34.344, cita a CLARO SARMIENTO por cinco días a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.).
El auto que ordena el presente dice: ... "Buenos Aires, 14 de abril de 1997 ... Atento lo solicitado y manifestado y las constancias de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de notificar al demandado de la intimación de pago. Fdo. Liliana Heiland, juez.
La intimación de pago dice: 26 de octubre de 1994... Líbrese mandamiento de intimación de pago... por la cantidad de pesos Mil doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos ctvos. ($ 1.254.52) con mas la de pesos Ciento cincuenta ($ 150,00) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas (Art. 531 del C.P.C.C.), bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el Art. 542 del citado Código. Fdo. Clara María Dopico, juez (Pas). Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Aixa Vidal Claypole, secretaria.
e. 30/7 Nº 193.994 v. 31/7/97

JUZGADO FEDERAL CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 99.419, don WILSON MIGUEL AUGUSTO CRISTALDO PORTILLO, masculino nacido el día 16 del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho, hijo de don Miguel Angel Cristaldo y de doña Vicenta Esther Portillo, en la localidad de Villarrica, nación: Paraguay con domicilio en la calle Martín Zapata Nº 5856, de la localidad de Laferrere, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces el un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 30 de mayo de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 30/7 Nº 191.592 v. 30/7/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contecioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 99.221, doña ANA LUISA LAGOS VIDAL (femenina) nacida el día trece del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, hija de don Luis Lagos y de doña Ana Luisa Vidal, en la localidad de Providencia, departamento Santiago, nación: Chile con domicilio en la calle Sullivan Nº 2338 de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 16 de mayo de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 30/7 Nº 120.137 v 30/7/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que la Sra. BARBOZA ALVITEZ MARIA VICTORIA de nacionalidad Peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "BARBOZA ALVITEZ MARIA VICTORIA". s/ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por La Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.

La Plata, 16 de julio de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.

e. 30/7 Nº 120.228 v. 30/7/97

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. BARBOZA ALVITEZ LUIS ANTONIO de nacionalidad Peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "BARBOZA ALVITEZ LUIS ANTONIO". s/ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por La Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.

La Plata, 15 de julio de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.

e. 30/7 Nº 120.230 v. 30/7/97

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL MISIONES

Nº 2

Edicto: Juzgado Civil y Comercial Dos Secretaría Dos de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Tres de Febrero 270 de Posadas, cita y emplaza a los Señores JUAN y ERNESTO PERRONE para que comparezcan a estar a derecho en "Expte. 644/95 GONZALEZ RAMON OSCAR y Otra s/Prescripción Adquisitiva" en el término de Diez días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese dos días.

Posadas, 30 de junio de 1997.
Susana L. Conde, secretaria.

e. 30/7 Nº 121.000 v. 1/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Avda. Callao 635, 6º piso, de la Capital Federal, comunica por dos días que en la quiebra de SUPERMERCADOS UNION S.A. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de Distribución Final de Fondos.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/7 Nº 193.936 v. 5/8/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, con asiento en Libertad 533, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días las nuevas fechas del concurso preventivo de MASIS S.A.I.C.F. e I. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Estudio Azar-Lavezari, con domicilio en Av. Corrientes 1312, 4º piso, Of. 404, Capital, hasta el día 3 de octubre de 1997. Fíjase la nueva fecha para la realización de la Audiencia Informativa respectiva, el día 20 de mayo de 1998 a las 9:30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.Edicto para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Osvaldo Sampredro, secretario.

e. 30/7 Nº 120.964 v. 5/8/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por dos días conforme el art. 218 inc. 4 de la ley 24.522, que en los autos "RODRIGUEZ VILLASUSO, ADELA LUCIA s/Quiebra", se ha presentado informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios, pudiendo los interesados formular observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 30/7 Nº 193.956 v. 31/7/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "JERIN PLAST S.R.L. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos (fs. 1615/29 de autos) y la regulación de honorarios de Primera Instancia (art. 219 L.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/7 Nº 193.985 v. 31/7/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "TELKAM S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 27.312/95) con fecha 28 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de la sociedad TELKAM S.A. inscripta el 29 de abril de 1992 bajo el Nº 3586 del Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con domicilio legal en Melincué 3633 y Emilio Lamarca 3965, 1º piso "A" de la Capital Federal dedicada a la industria textil e indumentaria. Síndicos contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 1185, 2º piso, Of. "A", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán presentar hasta el día 14 de agosto de 1997 las peticiones de verificación de crédito (art. 200 LC). El día 26 de septiembre de 1997 y el día 7 de noviembre de 1997, respectivamente, se rendirán los informes individuales y general en los términos de los arts. 35 y 39 de la ley concursal. Asimismo se ha resuelto ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento en el plazo de cinco días. Intimar a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LC y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Prohibir pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Prohibir la salida del país de la Sra. Beatriz Ester Estrin de Komarovsky —presidente— con DNI 11.252.799; Leonardo Javier Komarovsky —vicepresidente— con DNI 10.117.260 y Bernardo Daniel Estrin —director suplente— DNI 0.823.749, sin previa autorización de este Juzgado. Intimar a la fallida y a los integrantes de su órgano de administración, a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 132 L.C. de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 30/7 Nº 193.970 v. 5/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LES CAR S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 29.248) con fecha 21 de marzo ce 1997 se ha decretado la quiebra de la Sociedad LES CARS S.A. inscripta el 29 de noviembre de 1985 bajo el Nº 11.973, Libro 101, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con domicilio legal en San Pedrito 134 de Capital Federal dedicada a la compra-venta de vehículos. Síndico contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 1185, 2º piso, Of. "A", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán presentar hasta el día 22 de agosto de 1997 las peticiones de verificación de crédito (art. 200 LC). El día 3 de octubre de 1997 y el día 14 de noviembre de 1997, respectivamente, se rendirán los informes individual y general en los términos de los arts. 35 y 39 de la ley concursal. Asimismo se ha resuelto ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento en el plazo de cinco días. Intimar a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LC y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Prohibir pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Prohibir la salida del país de Víctor Hugo Torres y Osvaldo Inocencio Bartolomé sin previa autorización de este Juzgado. Intimar a la fallida y a los integrantes de su órgano de administración a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 132 L.C. de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 30/7 Nº 193.975 v. 5/8/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

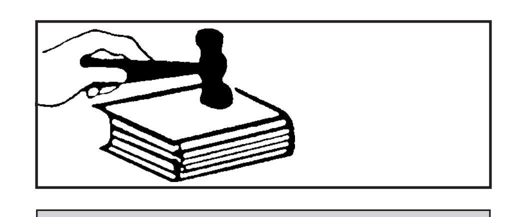
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/07/97 - Vence: 01/08/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	U	Eduardo Antonio Collazo	14/07/97	JULIO CESAR LATTES	63.561
15	U	Beatriz E. Scaravonati	15/07/97	CHRISTIAN MANUEL PETERSEN	63.592
16	U	Luis Pedro Fasanelli	18/07/97	SILVIA VIRGINIA DE FINI HANSEN	120.816
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	03/07/97	JOSE ANTONIO MONTERO	63.578
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	07/07/97	HUMBERTO AMADEO DI LEONE	120.895
28	U	Mónica C. Fernández	11/07/97	RAUL VELEZ	120.789
32		José Benito Fajre	17/07/97	NOEMI GROISMAN	63.576
33	U	Clementina del Valle Montoya	16/07/97	CARMEN LORENZO	63.574
41		José Antonio Charlín	16/07/97	TERESA TOCCI	63.527
41	U	José Antonio Charlín	18/07/97	ANTONIO REQUEJO Y DELFINA PEREZ	120.840
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	17/07/97	HNEINE FUAD	120.912
52	U	Silvia N. De Pinto	21/03/97	IGNACIO FERNANDEZ	63.562
54		Javier Fernández	14/07/97	ALEGRIA FEIJOO	63.532
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	14/07/97	FIGUEROA TRINIDAD	63.521
58	88	Viviana Fernández Seoane	03/06/97	RAQUEL KELMAN	63.539
59	U	Fernando Césari	17/07/97	FANDIÑO JOSE Y CASTRO MARIA DOMINGA	63.572
59		Juan Pablo Rodríguez	18/06/97	MARIO GUILLERMO ENRIQUE GALLI Y FELISA VIOLETA MARIA WAGNER	63.585
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	26/05/97	ANGEL SANCHEZ	63.586
73	U	Dolores Miguens	16/07/97	DE LIMA MIRANDA JOSEFINA	63.591
89	U	Damián Ignacio Font	15/09/97	ALBERTI CAMILO JORGE	63.545
89	U	Damián Ignacio Font	16/07/97	NELLY DEL CARMEN DE LA ROSA	121.004

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
96		Eduardo E. Cecinini	10/07/97	ANGELA STULI Y JULIA STULI	63.548
99	U	Marta N. Coccia	15/07/97	RAFAEL JUAN PERNICE	63.557
99	U	Marta N. Coccia	17/07/97	FRANCISCA GARCIA	120.813
101		Eduardo A. Caruso	14/07/97	ABRAHAM LUSKI	120.779

e. 30/7 Nº 139 v. 1/8/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Luis P. Fasanelli, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "IZAGUIRRE LUIS ALBERTO y Otros c/DRAMIS FERNANDO GABREIL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 148689/95, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 15/8/97, a las 10.30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Rioja Nº 3317/3319, entre las calles San Lorenzo y José Ingenieros, edificado en lote de terreno que según título antecede se designa con el número dos, de la Manzana 7; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: H; Manzana: 22; Parcela: 13; Matrícula: 29.703, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. El inmueble consta, según Mandamiento de Constatación de Fs. 192/193, en Planta Baja, un living-comedor, un toilette, un escritorio, una cocina comedor y lavadero, un garage con pequeño jardín en el fondo. En Planta Alta, tres dormitorios, dos baños completos. Por el exterior se accede mediante una escalera a una dependencia de servicio, con baño. Su estado es bueno, con alguna humedad en sus paredes. El inmueble se encuentra desocupado. Se exhibe los días 13 y 14 de agosto de 1997 en el horario de 15:30 a 17:30 horas, Base U$S 92.500. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %, todo en efectivo y en el acto de remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs 141 Aguas Argentinas $ 127,86 (al 23/10/96); Fs 144 Obras Sanitarias $ 48,86 (al 04/11/96); Fs 161 Rentas $ 392,34 (al 31/10/96); Fs 175 Municipalidad Vte. López Alumbrado, Barrido y Conservación de la vía pública $ 957,14 (al 18/12/96). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/7 Nº 120.989 v. 1/8/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "GUTIERREZ GUERRINI, PAOLO JAVIER c/MEILAN, SUSANA JOSEFINA s/Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 12774/96), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 7 de agosto de 1997 a las 10 hs. en la calle Humberto I Nº 2042, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle La Pampa 2666 entre Amenábar y Moldes, unidad 1 del piso 1º y la 1/8 parte indivisa de la unidad complementaria I de la planta sótano, matrícula 17-14346/1, Capital Federal, que consta de palier privado, living y comedor, 2 dormitorios, 2 baños principales, toilette, cocina, antecocina o comedor de diario, patio con lavadero, dependencias de servicio y baulera, Desocupado y en buen estado de conservación. Sup. Total 142,16 m2. Deudas: Expensas $ 14.925,12 a fs. 69 al 6/2/97; M.C.B.A. $ 10.469,84 a fs. 70/3 al 10/2/97; O.S.N. $ 2.323,67 a fs. 74/5 al 6/2/97; A. Arg. $ 1.621,24 a fs. 76/7 al 5/2/97. Base u$s 71.250. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º de aprobada la subasta y constituirá domicilio en el radio del Juzgado. El bien se podrá visitar los días 5 y 6 de agosto de 1997 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/7 al 28/7/97.

e. 30/7 Nº 120.546 v. 1/8/97

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, comunica por 2 días en el juicio "CADARIO LILIANA GRACIELA c/CARRASCO CARLOS NESTOR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 57698/94, que el martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 14 de agosto de 1997 a la 11 hs. en Pte. Perón 1233, Capital Federal, 4 departamentos, desocupados ubicados en Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, integrantes del inmueble con frente a la calle Los Andes 388. Se identifican como Unidades Funcionales Nº 6, 7, 8 y 9 del 1º y 2º piso U.F. Nº 6 del 1º piso al frente. Polígono 01-01. Sup. total 65,59 M2. Porc. 12,32 %. Consta de 3 ambientes con balcón, baño, cocina y patio. Base $ 10.452; U.F. Nº 7 del 1º piso interna. Polígonos 01-02 y 02-02. Sup. total 79,76 M2. Porc. 10,13 %. Consta de patio, hall, 2 dormitorios, cocina, baño y terraza. Base $ 8.598; U.F. Nº 8 del 1º piso contrafrente. Polígonos 01-05 y 02-03. Sup. total 104,04 M2. Porc. 9,56 %. Consta de hall, 2 dormitorios, baño, cocina, patio y terraza. Base $ 8.130; U.F. Nº 9 del 2º piso al frente. Polígonos 02-01 y 03-01. Sup. total 117,33 M2. Porc. 13,76 %. Consta de 3 ambientes con balcón corrido, baño, cocina, lavadero descubierto, patio y terraza. Base $ 11.690. Las Unidades se entregan desocupadas y en el estado de conservación en que se encuentran. Podrán visitarse los días 5, 6 y 7 de agosto de 10 a 13 hs. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado 5 %, todo en efectivo en el acto del remate. Las Unidades deben: U.F. Nº 6: Rentas al 27/6/96 $ 292,87 y Municipal al 28/6/96 $ 777,16 U.F. Nº 7: Rentas al 27/6/96 $ 242,83 y Municipal al 16/7/96 $ 663,70; U.F. Nº 8: Rentas al 27/6/96 $ 230,36 y Municipal al 16/7/96 $ 859,37 U.F. Nº 9: Rentas al 27/6/96 $ 302,04 y Municipal al 16/7/96 $ 1.201,52. Aguas Argentinas al 30/5/96 $ 46,95 y O.S.N. al 10/9/96 $ 193,86 (global). Las unidades no tributan expensas comunes. Según lo denunciado por el acreedor, los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 30/7 Nº 121.089 v. 31/7/97

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo de la Dr. Omar L. Díaz Solimine, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Elena Ucar, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 2, Capital Federal, comunica por dos días en autos "RIZZO MARIA ISABEL c/RUIZ MERCEDES ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 19674/96, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 11/8/97, a las 11.00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Condarco 3781/83/87, entre Pedro Morán y Mariscal Francisco Solano López, Unidad Funcional Nº 2, compuesta por Planta Baja, primer piso y azotea, de Capital Federal. Matrícula 15-5871/2. Superficie Total 185 m2, 94 dcm2, Porcentual 35,71. El inmueble se trata de un departamento con entrada independiente ubicado en un primer piso que se accede por escalera. El mismo es al frente con balcón, donde se ubican dos dormitorios y un baño completo, consta además de un living comedor, una cocina amplia, un pequeño patio, con una parrilla instalada, todo lo mencionado está en el primer piso; desde el living-comedor existe otra escalera que conduce a la azotea, que existe un pequeño; lavadero precario y un pequeño galpón en mal estado. En general el departamento se encuentra en buen estado de uso y conservación con falta de pintura en general. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mercedes Alicia Ruiz, conjuntamente con su esposo el Sr. Eduardo Germán Raznovich. Se exhibe los días 6 y 7 de agosto de 1997 en el horario de 15.00 a 17.00 horas. Base $ 28.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto de remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 85 Aguas Argentinas $ 223,25 (al 4/10/96); Fs. 92 A.B.L. $ 53,42 (al 5/11/96); Fs. 158. Obras Sanitarias $ 144,97 (al 24/6/97). Existe constancia a Fs. 79 vta que en el consorcio no se liquidan expensas. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 30/7 Nº 120.991 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo de la Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, cargo de la Dra. María Elena Ucar, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 2, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS CANGALLO 452/56/60 c/SUCESORES DE RODRIGUEZ JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo (Cobro de Expensas)" Exp. Nº 62.798/95, que la martillera Lidia Beatriz Marino, rematará el día 11/8/97 a las 10.30 hs., en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 452/56/60, entre las calles Reconquista y San Martín, de Capital Federal, Unidad Funcional Nº 5, de Planta Baja, inscripto en la Matrícula FR 14-693-5, con una superficie total de 51 m2; 2,20 dm2; Porcentual 2,1; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección I; Manzana 34; Parcela 3. Según constatación en autos a Fs. 221, el inmueble se encuentra desocupado y consta de: una (1) recepción y tres (3) despachos, un patio descubierto al que se ingresa por uno de estos despachos; además posee un entrepiso en forma de L, al cual se accede por una escalera interior de madera, y abarca casi toda la superficie de la Planta Baja. En el entrepiso existe un cuarto chico con una pequeña mesada. Todo el inmueble está provisto de varios placares, con todas sus aberturas internas y pisos colocados. En su totalidad se encuentra en normal estado de uso y conservación. Se exhibe los días 6 y 7 de agosto de 1997, en el horario de 14.00 a 16.00 horas. Base $ 36.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 580 y 584 del CPCC). Deudas informadas en autos: Fs. 191 y 192 Obras Sanitarias Partida sin deuda (al 18/2/97); Fs. 193 y 195 Aguas Argentinas sin deuda (al 17/2/97); Fs. 197 A.B.L. $ 190,28 (al 17/2/97); Fs. 242 Expensas $ 19.241,73 (al 30/6/97). Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en Art. 133 del Código Procesal. Se publicará por dos 2 días en el Diario Boletín Oficial. Fdo.: Omar Luis Díaz Solimine, Juez.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 30/7 Nº 120.992 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del juez Omar Díaz Solimine, Secretaría Unica, a cargo de María E. Ucar, comunica en el exp. Nº 9183/95 "WAINBERG, SALOMON c/MARISI, HORACIO NICOLAS s/Ejec. de Alquileres" que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 15 de agosto de 1997, a las 13.20 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un departamento ubicado en la Av. Juan B. Justo Nº 3587, UF. 11, piso 2º, letra "C" de la Ciudad de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: 15; Secc.: 47; Mz.: 9; Parc.: 12a. Sup.: 49,92 m2 cub. y 5,16 balcón, sup. total de 55,08. Deudas: Municipalidad al 15/8/96 $ 197,09 (fs. 74). Aguas Arg. al 30/7/96 $ 12,41 (fs. 76). Expensas al 30/4/97, sin deuda (fs. 167). Base U$S 38.000, pasada la media hora de fracasado el remate por falta de postores, se reducirá la base en un 25 %. Si tampoco existiesen postores se ordena la venta sin límite de precio. Contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 %. Visitar el 12 y 14 de agosto de 15 a 17 hs. Es un departamento de 3 amb., baño, cocina y balcón en normal estado de funcionamiento. Ocupado por el demandado con su esposa y un hijo menor de edad. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133. El saldo de precio deberá depositarse dentro de 10 días de la subasta caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Bco. Central hasta el efectivo pago sin perjuicio de la nueva subasta que pueda decretarse. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 30/7 Nº 63.659 v. 1/8/97

Nº 49

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica a mí cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, 7º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/MISSART, JORGE OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 124.821/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de agosto de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Moreno, lotes 20, 21 y 22 de la manzana 26A, Circ. 6º, Sec. B, Quinta 60, Pcia. de Bs. As.; Superficies: lote 20: 210,40 mt2; lote 21: 216,15 mt2 y lote 22: 215,95 mt2, "ad corpus". Conforme e informe presentado por el martillero obrante en autos los inmuebles se encuentran ubicados en la calle Bdo. de Irigoyen esq. Lucía Rueda, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. y se trata de un chalet con techo de tejas edificado sobre tres lotes de terreno, con entrada para autos por la calle Bdo. de Irigoyen y entrada principal en equina con la calle Lucía Rueda y consta de comedor divisible para un segundo dormitorio, 1 dormitorio, cocina y baño; casa de caseros, quincho y pileta de natación de material, todo en buen estado de conservación y está ocupado por el demandado y su familia. Deudas a la Dirección General de Rentas la suma de $ 615,49 al 12/5/97 y a la Municipalidad de Moreno la suma de $ 1.466,58 al 9/5/97. Base: u$s 35.000. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley, en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 30/7 Nº 121.086 v. 31/7/97

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, a cargo del doctor Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica de la Dra. Elsa I. Miranda, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja, comunica por dos días en el juicio MARTINEZ, VALERIA MARINA y Otros c/VOLONTE, DANIEL ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 13.559/96 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, Capital Federal, el 15 de agosto de 1997, a las 11.30 horas, el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Martínez, con frente a la calle Catamarca 3390 esquina a la calle Paramaribo, edificado en el lote de terreno designado con el número doce de la manzana A-Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección D; Manzana 87; Parcela 14. Partida Inmobiliaria 097-45853. Ocupado. Se trata de un stud, ubicado al frente del Hipódromo de San Isidro. Consta de una casa habitación de dos plantas. En planta baja existe una habitación y baño y en primer piso a donde se accede por una escalera metálica, hay otra habitación y

baño donde vive un peón al igual que en planta baja donde vive otro peón. Existen 10 boxes para caballos, cinco a cada costado del inmueble, a los que se accede por sendos patios. Los boxes se encuentran actualmente ocupados por nueve caballos. El estado de mantenimiento del edificio es muy bueno. Superficie: total 306 mts. 40 dmts. 2. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: cinco por mil. Base: U$S 69.533. Al contado y en dinero en efectivo, y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. El saldo de precio deberá integrarse a los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del C.P.). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. No obstante el juez podrá pedir caución suficiente al acreedor. Visitas: los días 8 y 11 de agosto de 1997, en el horario de 14 a 17. Deudas: Aguas Argentinas S.A.: fs. 102 $ 1.401,16 al 10/12/96. Obras Sanitarias de la Nación: fs. 116 $ 705,93 al 2/1/97. Dirección General de Rentas: fs. 120/122 $ 2.421,63. Municipalidad de San Isidro: fs. 127/128 $ 4.143,23 al 7/1/97. Tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza: fs. 131 $ 4.143,23 hasta cuota 1ra. b de 1997 al 15/1/97. Tasa por Seguridad e Higiene de la Municipalidad San Isidro-Departamento Industria y Comercio fs. 129/130 $ 9.270,39 al 7/1/97.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Elsa Isabel Miranda. Secretaria.

e. 30/7 Nº 121.087 v. 31/7/97

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, sito en Alsina 1148, P: 2º, de Capital Federal; comunica por un día que en autos: "SANTOANDRE, MANUEL RAUL c/AISEMBERG, CARLOS EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 43342/94; El martillero Roberto J. Fresno, rematará el 11 de agosto de 1997, a las 10,30 hs. en el Salón de Remates San Cayetano sito en Humberto Primo 2042 P.B. de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle San Nicolás Nº 1364/68, Unidad 2 P.B. y 1º, Capital Federal, según consta en autos, a Fs. 72; en Planta Baja Nº 1368, domicilio del señor Aisemberg, Carlos Eduardo U. 2 P.B. y 1º Piso matrícula E.R. 15-48848/2. Partida Nº 01-2.928.449 de Cap. Federal. Demás datos en expediente. Títulos agregado en autos. El inmueble se encuentra ocupado por la familia del señor Aisemberg, Carlos Eduardo y consta de: una amplia entrada de acceso tipo garaje, un pequeño pasillo, consta de tres dormitorios cada uno con ante dormitorio, un baño grande instalado, piso de cerámica, un living comedor grande en martillo de 5 x 10 m2, aproximadamente, sobre la pared lateral derecho, 2 ventanas para luz de vidrios repartidos de 2 x 0,70 c/u, ambos ciegas. Una cocina instalada completa. El piso de todo lo que se mencionó, se encuentra en cemento rústico de obra y sus paredes con fino de obra. Luego dos puertas de vidrio repartido, que comunica con los fondos donde se encuentra un pequeño patio y parrilla, un pequeño baño, una escalera que comunica con una pequeña terraza sobre parte de la cocina y el comedor, accesible todo de material, por último y hacia el fondo un terreno - parque aproximadamente 120 m2. el estado físico del inmueble es bueno; faltan terminaciones; consta de una línea telefónica Nº 568-7272. El bien se puede visitar de 15 a 17 hs. días hábiles. Base U$S 48.750 dólares sesenta y cinco mil: seña 20 %. Comisión 3 % al contado en efectivo y en el acto de la subasta: Deudas: A Fs 47, Aguas Argentinas $ 230,14 al 2/11/95. A Fs/57 OSN: No cotiza. A Fs 59,60 M. de C. Bs. As. Exp. 41283, Partida Nº 01-2-928449, Cap. Fed. $ 658,87 al 7-2-96. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo en precio. Indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta: caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el Art. 580 del Cod. Procesal. Hágase constar en los edictos a librarse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio jurisdicción del juzgado de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 30/7 Nº 63.630 v. 30/7/97

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan José Caprin, con asiento en la Av. Inmigrantes 1950, Piso 1, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ROTGER GERONIMA y Otros c/GONZALEZ CLAUDIO RAUL s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 8/8/97, a las 11,00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado al mejor postor, el inmueble sito con frente a la calle El Cuervo, entre La Mandioca y La Orquídea, edificado en el lote de terreno que según título se designa con el Nº15 de La Manzana 113, sito en Ciudad Evita. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. M, Manz. 113, Parc. 15, Partida 259.377, Matrícula 57.086, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un chalet con techo de tejas, un pequeño jardín adelante, construido sobre un lote de 10 metros de frente x 20 metros de fondo, siendo su distribución la siguiente: en Planta Baja consta de un living con pisos de cerámica, tres dormitorios de los cuales dos poseen placard, un pasillo de distribución con placard, un baño, una cocina desmantelada con artefacto cocina, un comedor con revestimiento de madera y piso tipo granito, un patio descubierto, un lavadero cubierto desarmado y un garage, todo este sector en Planta Baja se encuentra en regular estado de uso y conservación. Planta Alta se ingresa por una escalera construida dentro del comedor, posee un salón de aproximadamente 30 mts2, con un baño desmantelado; este sector se encuentra en regular estado de uso y conservación. Se encuentra desocupado. Se exhibe los días 6 y 7 de agosto de 1997 en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Base: U$S 25.500 (Fs. 139 vta.); Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %, todo en efectivo y en el acto de remate. El saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 96 Aguas Argentinas sin duda (al 28/8/96); Fs. 79 Alumbrado, Barrido, Limpieza y Seguridad en la Vía Pública $ 3.626,71 (al 4/9/96); Fs. 72 Obras Sanitarias $ 379,18 (al 9/8/96); Fs. 130 a 135 Rentas $ 7203,78 (al 28/10/96). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, 16 de julio de 1997.

Juan José Caprín, secretario.

e. 30/7 Nº 120.990 v. 31/7/97

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "FIGUEROA GACITUA, MARIA JOSEFINA c/NEIRA, RAUL ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 102.521/94), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 6 de agosto de 1997 a las 10,30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus", el inmueble ubicado en Los Polvorines, Partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Perú sin número, hoy calle Esteban De Luca Nº 3795 esquina a una calle sin nombre, hoy Prudencio Murgiondo, entre ésta y Palermo o Dr. Baroni, cuyo lote de terreno se designa según título con el número uno de la manzana Treinta y Dos "b", con una superficie de 202,9 m2.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección N; Manzana 32 b; Parcela 1; Partida Nº 129.565; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de los ejecutados el 2/11/1979, bajo el Nº 8739, en la Matrícula 77.999 del Partido de General Sarmiento, conforme surge del mutuo hipotecario de fs. 4/8 y del título de fs. 45/47; inmueble que, según constatación notarial de fs. 71/72 y del martillero de fs. 91/92, se componen de: terreno libre sobre la derecha; lo edificado se encuentra en la parte posterior del lote, donde se asienta una prefabricada con living comedor, dos dormitorios, cocina y baño; en el frente y a la izquierda, existe construido un local comercial, a la calle; carece de teléfono, cloacas y agua corriente; posee luz eléctrica, gas natural y motobombeador funcionando; todo en buen estado de conservación. El inmueble se subasta libre de todo ocupante. Días de visitas: 4 y 5 de agosto de 1997, de 10,00 a 12,00 horas. El inmueble adeuda a la D. P. de Rentas al 6/9/95, desde período 92-1 hasta período 95/2, $ 422,40 (informe fs. 33); y a la Municipalidad de General Sarmiento al 6/9/95, desde período 89-6 hasta período 95-4, un total de $ 619,08 (informe fs. 39); el inmueble se encuentra fuera del radio servido por O.S.B.A. (informe fs. 44). Base: U$S 16.575,00; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; sellado de ley: todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584, del Código citado.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Juan A. Casas, secretario.

e. 30/7 Nº 121.092 v. 31/7/97

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, 6º, comunica por dos días en autos "BANCO EXTRADER S. A. c/TERRADO GABRIEL ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" (Nº 14.573/95) que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 8 de agosto de 1997 a las 11,45 hs. en Talcahuano 479, Capital, el piso exclusivo, Unidad Funcional 7 del Quinto Piso de la Av. Callao Nº 2057/59 entre las de Posadas y Av. del Libertador de la Cap. Federal y que consta de: Amplia recepción en L con salida balcón exterior; tres dormitorios; baño principal; toilette; amplia cocina comedor; lavadero; dependencias de servicio. Teniendo la unidad que se encuentra desocupada y en muy buen estado, doble circulación, con una superficie total según título de: 176,50 m2. Base de venta: $ 90.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Contado, efectivo y mejor postor. Deudas: G. C. B. A. (fs. 84) 26/6/96 $ 1.623,23. Aguas Arg. (fs. 83) 26/6/96 $ 204,18. Expensas: al 31/7/96 $ 20.606,97. O.S.N. sin deuda. Visítese 6 y 7 de agosto de 1997 de 16 a 17 hs. Informes 381-3002.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 30/7 Nº 121.090 v. 31/7/97

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, sito en la calle Maipú Nº 92, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ROTIROTI, FORTUNATO c/VEDIA, CARLOS FORTUNATO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 125191/96), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 18 de agosto de 1997, a las 8,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Mario Bravo Nº 249/251 - Unidad Funcional Nº 8 - Matrícula 9-426/8 de Capital Federal (Fs. 60). Según consta en autos a Fs. 57, el Escribano Agustín Héctor Novaro, al momento de efectuar la constatación del inmueble, informa "que fue atendido por Daicy Rodríguez, y ser la ex esposa del demandado, señor Vedia, la que manifestó que se encuentra ocupado el inmueble con su señora madre. El inmueble consta de: 2 habitaciones, una de las cuales se encuentra en una planta superior; una cocina; baño y living-comedor, todo lo que se encuentra en normal estado de uso y conservación, intimada a desocupar el inmueble con fecha 20 de junio de 1997, en el plazo de diez días". La Unidad Funcional Nº 8, está ubicada en el Piso Primero, con entrada común por Mario Bravo Nº 251, entre las de Tte. Gral. Juan D. Perón y Avenida Díaz Vélez, de Capital Federal. (Fs. 47/49), y tiene una superficie total de: 47,67 mts.2. Porcentual: 8,59 %. Nomenclatura Catastral: (Fs. 34) Circunscripción 9 - Sección 13 - Manzana 14 - Parcela 8 - Matrícula 9-426/8. Deudas: Impuestos Municipales: $ 58,54 al 18/4/97 (Fs. 40) - O.S.N.: $ 20,77 al 18/4/97 (Fs. 41) - Aguas Argentinas: $ 19,06 al. 18/4/97 (Fs. 42) - Expensas totales al 4 de mayo 1997: $ 20,30 (Fs. 43). Condiciones de venta. Al contado y al mejor postor. Base: U$S 12.000. La seña: 30 % - La Comisión: 3 % más el IVA correspondiente, en dinero en efectivo al finalizar el remate. No procederá la compra en comisión. Ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Días de exhibición: 14 y 15 de agosto de 1997, en el horario de 10,00 a 12,00.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 30/7 Nº 121.088 v. 31/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, sito en la calle Maipú Nº 92, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "MORENO, EDUARDO c/MERINO, ESTHER y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 86.629/95), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 7 de agosto de 1997, a las 8,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Pueyrredón Nº 58, Departamento 3, entre las vías del Ferrocarril y Las Heras, Villa Maipú, Partido de General San Martín, en la Provincia de Buenos Aires. A fs. 86 de autos, obra la constatación del inmueble, efectuada por la Escribana Nancy Edith Barre, que dice: "que toca el timbre en el Nº 58 "A", que está entre los números 3025 (ex Nº 58) y Nº 3015. Que es atendida por el Sr. Jorge Pérez, quien le manifiesta que allí vive la Sra. Merino, pero que en esos momentos no está, y le permite el ingreso al Departamento Nº 3. Que entran por un pasillo y pasan una puerta de chapa que da a un patio, donde en el lateral izquierdo está la casa con varias puertas y ventanas. El Sr. Pérez informa que las dos puertas del fondo y la ventana, son del Departamento 3. Sigue manifestando el Sr. Pérez, que tiene 2 cuartos; un baño y cocina. La pintura de la cocina, está en regular estado, y los dormitorios no pudieron verse por estar cerrados. El Señor Pérez termina diciendo, que la Sra. Merino vive allí por ser la dueña, con sus dos hijos y el mismo. El estado físico del inmueble es regular. Previa lectura del mandamiento de constatación, la Escribana Barré intima al ocupante, para que en el plazo de 10 días desocupen el inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II- Sección "Q" - Manzana 71 - parcela 9 - Subparcela 3 - Matrícula 38534/3 - Polígono 00-03 (Fs. 90) - Deudas: Rentas: $ 26,62 + 25,58 al 11/9/96 (Fs. 62 y 63) y $ 23 al 14/10/96 (Fs. 64) - O.S.N.: $ 81,78 al 25/4/97 (Fs. 96) - Aguas Argentinas: $ 37,80 al 14/10/96 (Fs. 65). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 16.420. La seña: 30 % - La comisión: 3 %. El sellado de Ley: 0,50 %, que deben efectuarse en efectivo al finalizar el remate. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 4 y 5 de agosto de 1997, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 30/7 Nº 121.091 v. 31/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del DR. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, Capital, comunica por dos días en autos "FERNANDEZ, HECTOR HUGO s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial —B09—, Expte. Nº 37.097 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón con domicilio en Montevideo 184, Capital 383-6069 y 827-2858/59 rematará el día 13 de agosto de 1997 a las 11,40 hs. en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús con frente a la calle Juncal 3922 entre de la Peña y Cnel, Méndez con una superficie total de 166,43 m2. Ocupado por el Sr. Héctor Hugo Fernández y su familia. Ad-corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 23.000. Seña 10 %. Comisión 3 % más I.V.A. Sellado de ley 1 % todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Rentas Prov. Bs. As. $ 1.087,78 al 10/1/97; Municip. Lanús $ 1.924,73 al 29/11/96; Aguas Argentinas S. A. $ 8,21 al 8/11/96; OSN $ 10,38 al 18/11/96. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. Prohibida la compra en comisión o cesión del boleto. Ofertas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del 1º día hábil anterior al de subasta. Visítese libremente. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Visitas los días 7 y 8 de agosto de 15,00 a 17,00 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 30/7 Nº 193.981 v. 31/7/97

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "AUTOMOTORES EL TRIANGULO S. A. contra LOMAS VIAL S. A. sobre Ejecución Prendaria" (expte. Nº 161.303/94) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 14 de agosto de 1997, a las 13,20 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, un carretón semirremolque, marca AST-PRA, modelo CL-H4-32, año 1992, chassis marca AST-PRA, nº 1489.1816, de industria argentina, dominio B.2.421.091. Se exhibe los días 12 y 13 de agosto de 1997, entre las 10 y 12 horas, en Camino de Cintura Nº 8.349, de la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Registra deudas por patentes, fs. 119/120, años 1992 al 1995/1996, de $ 5.097,06. Más sus respectivas actualiza-

ciones. Base de venta U$S 30.118,50. Al contado y al mejor postor. Entrega inmediata, previo pago total del precio. Comisión 10 %, I.V.A. 21 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la avenida Callao Nº 635, piso 3º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 30/7 Nº 120.993 v. 31/7/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, Juez Federal a cargo de Juzgado 2, Sec. 3 de Mar del Plata. Autos: "BANCO NACION ARGENTINA c/DE LA ROSA, ENEREO R. y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 30.366. Se hace saber por dos días que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, con oficinas en calle Roca 3296, Tel./Fax 73-1869, Mar del Plata, rematará el 15 de agosto de 1997, a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata, calle Bolívar 2958, Departamento que forma parte del Edificio Astor III, sito en calle 18 Nº 588, Piso 12, Dep. "A" de la ciudad de Miramar, Pcia. de Bs. As., el que se designa conforme a Plano PH.33-20-85, como Unidad Funcional 34, Pol. 12-01, con superficie cubierta y total de 162,04 ms2 y Unidad Complementaria AB. Pol. II-06, con superficie cubierta y total de 13,98 ms2. Nom. Cat. Circ. I. Sec. C. Manz. 222. Parc. 9-c. Subp. 34 y AB. Títulos en autos donde pueden examinarse. Base $ 75.000, al contado y mejor postor. Seña 10 %, Comisión 3 % cada parte. Ant. Fiscal 5 por mil. Revisación día 14/8/97, en horario de 10 a 12 hs. Ocupado por demandados según mandamiento obrante en autos. Adeuda: Imp. Inmob. $ 4.218,09 al 4/7/97. Imp. Mun. $ 2.706,72 al 2/7/97 y O. Sanitarias $ 4.300,57 a 2/7/97. Adeuda por expensas $ 2.802,48 al 30/6/97, siendo el gasto mensual por dicho concepto de $ 408. Entrega libre de ocupantes. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones al día de la posesión al adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Nota: El edicto precedente se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires. Conste.

Mar del Plata, 17 de julio de 1997.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 30/7 Nº 121.016 v. 31/7/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Federal con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Luis M. Vila, Secretaría Civil a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BANEGA, PEDRO SOCORRO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 18.925, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 7 de agosto de 1997 a las 13,00 horas en calles San Martín y Brown de la ciudad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, los siguientes bienes: "Una amasadora-mezcladora Nº 7925 marca Mez; una sobadora Nº 21239 marca Mez; y una batidora marca Antomar Nº 6923". Condiciones de venta: Seña: 20 % del precio de venta a cuenta del precio; Comisión: 10 % a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo del precio: Dentro de los 10 días de notificada la aprobación de la subasta. Base: U$S 2.000 (Dólares estadounidenses dos mil) y al mejor postor. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe, se encuentran autorizados para diligenciar el presente. Graciela Mercedes García Blanco, secretaria.

Comodoro Rivadavia, 11 de julio de 1997.
Aldo Suárez, secretario.

e. 30/7 Nº 194.145 v. 1/8/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PRESTAMOS INTERNACIONALES — Inmunidad Soberana — Renuncia — Alcances — Ejecución — Ley Aplicable — Alcance — Ejecución — Procuración Del Tesoro: Competencia — Cuestiones De Oportunidad, Mérito Y Conveniencia — Exclusión

PROVINCIAS: INTERVENCION FEDERAL — Decreto — Control — Competencia De Los Tribunales Provinciales

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Configuración — Alcance - Requisitos — Deudas Pecuniarias: Necesidad — Entidades Autárquicas: Recursos Administrativos — Legitimación Activa: Ausencia — Consolidación De Deuda Publica: Obligaciones Entre Entidades Estatales: Procedencia

EMPLEADOS PUBLICOS: Relación De Empleo: Naturaleza Contractual — Responsabilidad Del Estado: Fundamento — Prescripción: Interrupción — Código Civil: Aplicación Analógica — Daños Y Perjuicios — Indemnización De Daños — Régimen Jurídico

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen Previo — Solicitud — Funcionarios Autorizados — Competencia: Acciones Judiciales: Iniciación — Cuestiones De Oportunidad, Mérito Y Conveniencia — Exclusión

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Resolución — Competencia — Monto Del Reclamo — Hidronor: Liquidación — Remisión De Deuda — Cuestión Abstracta

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Certificado De Obra — Intereses — REGIMEN Jurídico — Cesión De Créditos — Requisitos

PRESTAMOS INTERNACIONALES — Inmunidad Soberana — Renuncia — Alcances — Ejecución — Ley Aplicable — Alcance — Ejecución — Procuración del Tesoro: Competencia — Cuestiones de Oportunidad, Mérito y Conveniencia — Exclusión

Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t. o. 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general sólo pueden dictar sentencias en contra de la República, ejecutables en su contra, en los términos de dichas leyes.

Toda sentencia de un Tribunal extranjero, contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 11.672 (t. o. 1996), en especial su artículo 67.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los tribunales especificados en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de la Letras y la disposición de que las leyes de la República Federal de Alemania regirán estos contratos y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al decreto 2006/92.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación —emisión de Letras—, en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a su competencia funcional.

Dict. P. I. Nº 6/97, marzo 17 de 1997. Expte. 001-000648/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 001-00648/97 con 010-000093/97 del
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 17 mar. 1997

A: Dresdner Bank Aktiengesellschaft y Schweizerischer Bankverein (Deutschland) AG (los "Organizadores principales Conjuntos") y a los Bancos parte del Contrato de Compra de Letras (Los "Organizadores).

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 21/95 de fecha 8 de julio de 1995 (B. O. 11/VII/95), emito el presente dictamen en relación a la emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN MARCOS ALEMANES 7 % 2004" por valor nominal de dicha moneda de un mil quinientos millones (VN. DEM 1.500.000.000) (las "Letras"), en virtud de su previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 1563/96, de fecha 19 de diciembre de 1996 y la resolución 134/97 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 13 de marzo de 1997.

Esta opinión legal se expide de conformidad con el artículo 4. 2 (a) del Contrato de Compra de Letras (el "Contrato de Compra de Letras") de fecha 14 de marzo de 1997, celebrado entre la República y los bancos listados en la página de firma (los "Organizadores"). Se ha previsto que las Letras serán emitidas de acuerdo al Contrato de Compra de Letras antes referido, y los pagos, el canje y la transferencia de ellas se realizarán de acuerdo con el Contrato de Agencia de Pago Principal y de Emisión, de fecha 14 de marzo de 1997 (el "Contrato de Agencia"), celebrado entre la República y el Dresdner Bank Aktiengesellschaft, como Agente de Pago Principal (el "Agente de Pago Principal").

II. — Las Letras, el Contrato de Compra de Letras y el Contrato de Agencia de Pago Principal y de Emisión están descriptos más detalladamente en el Prospecto. El Contrato de Compra de Letras, el Contrato de Agencia de Pago Principal y de Emisión y todos los demás documentos emitidos en relación a aquéllos son referidos más adelante en el presente como los "Contratos".

III. — Salvo que estuviesen definidos en esta opinión legal de otra manera, los términos definidos en los Contratos se utilizarán aquí con el significado dado a los mismos en dichos Contratos.

IV. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los modelos de Contratos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, incisos 1º, 3º y 10.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B. O. 7/XI/67) reformada por la Ley 22.434 (B. O. 26/III/81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 —texto ordenado por decreto Nº 792/96 - (B. O. 22/VII/96), en especial sus artículos 4º, 16, 46, 66 y 67.

6. La Ley 24.624 (B. O. 29/XII/96) que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1996, en especial sus artículos 6º y 41, y la Ley 24.698 (B. O. 27/IX/96) en especial sus artículos 7º y 8º; y el decreto 1369/96 (B. O. 5/XII/96).

7. La Ley 24.764 (B. O. 2/1/97) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1997, en especial sus artículos 6º y 51.

8. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B. O. 29/X/92), en especial su Título III y sus artículos 60, 61 y 68.

9. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B. O. 23/III/91), en especial sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2006/92 (B. O. 3/XI/92).

10. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B. O. 23/VIII/91), en especial su artículo 22, y la Ley 11.672 (t. o. 1996), en particular su artículo 67.

11. La Ley 23.576 (B. O. 27/VII/88), en especial su artículo 36 bis, la Ley 23.966 (B. O. 20/VIII/91) modificada por la Ley 24.468 (B. O. 23/III/95), en especial sus artículos 8º y 26, el decreto 127/96 (B. O. 16/II/96), en particular sus artículos 28 y 29, este último modificado por el decreto 812/96 (B. O. 22/VII/96), y la Ley 24.631 en especial su Capítulo III.

12. El decreto 1563/96 (B. O. 30/XII/96) y la resolución 134/97 del señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

13. La nota del Banco Central de la República Argentina, del 25 de febrero de 1997, en relación al cumplimiento del artículo 61 de la Ley 24.156.

14. El memorando Nº 90/97 de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

15. El memorando Nº 186/97 de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 14 de marzo de 1997, en relación a la cláusula V.10 del presente.

16. El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 25 de febrero de 1997, en relación a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

17. El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 28 de febrero de 1997.

18. Todos los documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

V. Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar los Contratos, para emitir las Letras, para cumplir los términos allí previstos y observar las previsiones que deba observar en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras, la suscripción y otorgamiento de los Contratos por parte de la República y el cumplimiento de los Técnicos de los Contratos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Contratos y las Letras constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, la disposición de ningún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República, o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o de la cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o surgir un incumplimiento, o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental, ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Contratos por la República, y de la emisión y venta de las Letras, como se contempla en los Contratos, o como consecuencia de la observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Contratos o cualquiera de los términos de las Letras.

4. No se requieren ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones, distintas de las ya otorgadas, para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Contratos y de las Letras, o para la emisión y venta de las Letras por parte de la República, como se contempla en los Contratos, o para la validez o ejecutabilidad de los Contratos o de las Letras contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente), excepto: (i) el decreto 1563/96 del Poder Ejecutivo Nacional y (ii) la resolución 134/97 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; los que han sido obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, o que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Contratos o de las Letras.

6. La suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los Contratos y la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de los términos de las mismas por la República, constituyen actos privados y comerciales (“jure gestionis”) y no actos gubernamentales o públicos (“jure imperii”). En virtud de las leyes, argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Contratos y las Letras —con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de la República Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo) excepto en los siguientes casos: (i) los bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de la República Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina; (ii) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; (iii) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral, 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central, elaborados según el artículo 5º de dicha Ley, e inembargables según su artículo 6º, de lo que se hace expresa mención en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92 y (iv) los bienes protegidos por la Ley 11.672 (t. o. 1996), particularmente su artículo 66, que establece que cualquiera de los fondos, activos y otros recursos financieros (sea en forma de pago efectivo, depósitos bancarios, títulos valores, obligaciones de terceros o cualquier otro método de pago) incluyendo los fondos de cualquier financiamiento del gobierno argentino y de sus organismos y entidades gubernamentales relativos al cumplimiento del Presupuesto de 1996 y cualquier presupuesto futuro, serán inmunes a embargo y no pueden estar sujetos a ninguna acción judicial que pueda afectar de alguna manera su transferibilidad, y que además dispone que los montos adeudados conforme a cualquier acción judicial deben ser pagados con fondos de asignaciones en el presupuesto nacional. Dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución en los Tribunales de la República Argentina. Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t. o. 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general sólo pueden dictar sentencias en contra de la República, ejecutables en su contra, en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal de Francfort del Meno, República Federal de Alemania, contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454 modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la ley 11.672 (t. o. 1996), en especial su artículo 67. La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, la designación de los Agentes para notificaciones en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los tribunales especificados en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras y la disposición de que las leyes de la República Federal de Alemania regirán estos Contratos y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al decreto 2006/92.

7. Los Contratos y las Letras se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes argentinas, para su ejecución en la República Argentina contra la misma; ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Contratos o de las Letras, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Contratos o a las Letras (salvo la Tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 23.898 (B. O. 29/X/90).

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, comunes y no subordinadas de la República, quien ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en las mismas. Las Letras tendrán la misma categoría “pari-passu” en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que todo otro Endeudamiento Externo (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras) de la República, salvo en la medida en que cualquiera de ese otro Eudeudamiento Externo se encuentra en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras) que la garantizan, siempre que sidicho Endeudamiento Externo fuera un Endeudamiento Externo Público (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras), dichos Gravámenes, en tanto se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República, se consideran permitidos bajo las Condiciones de Emisión de las Letras.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de las Letras, cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos, de acuerdo con el régimen legal aplicable en el referido país. Los pagos de rentas efectuados a los titulares de las Letras se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias. Las Letras se hallan exentas del Impuesto al Valor Agregado en los supuestos consignados en el dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (memorando Nº 186/97 del 14 de marzo de 1997), en el que se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo, el cual con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o en ambos casos, constituiría —después de la emisión y venta de las Letras— un Caso de Incumplimiento según las Letras (como se define en las Condiciones de Emisión de las mismas).

VI. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor. Los conceptos vertidos se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 006

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROVINCIAS: Intervención Federal — Decreto — Control — Competencia de los Tribunales Provinciales

Los actos emanados del Interventor Federal de una provincia deben ser entendidos como actos de carácter local y el conocimiento y decisión de sus impugnaciones es de competencia de los tribunales provinciales. (Conf. Fallos 263:539.)

Dict. Nº 30/97, marzo 17 de 1997. Expte. 401575/96. Ministerio del Interior.

Expediente Nº 401575/96
Ministerio del Interior

Buenos Aires, 17 mar. 1997

Señor Subsecretario de Coordinación Técnica
del Ministerio del Interior

I. — Se consulta a este organismo asesor respecto del proyecto de resolución ministerial —agregado sin acumular— por el que se propicia rechazar la presentación efectuada por el Dr. Aaron Schmit contra el decreto 30/68, del 30 de agosto de 1968, dictado por el entonces Interventor Federal en el Poder Judicial de la provincia de Santa Fe por el cual se dispuso la remoción del peticionario como Agente Fiscal de dicha provincia ante los tribunales con asiento en la localidad de Vera.

II. — 1. De los antecedentes agregados a estas actuaciones surge que por medio del decreto 3168 del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, de fecha 12 de mayo de 1967, el Dr. Aaron Schmit fue designado en el cargo de Agente Fiscal para actuar ante los tribunales de Vera, cargo que desempeñó hasta que por el mencionado decreto 30/68 del Interventor Federal fuera cesanteado (v. copia certificada de fs. 10 y 77).

Conforme se desprende de la causa, el acto que dispuso su remoción fue impugnado por el Dr. Schmit en diversas ocasiones y a través de distintas vías procesales, tanto administrativas como judiciales, siempre en el ámbito local, obteniendo en todos los casos un resultado adverso a sus pretensiones (v. documentación agregada en copia certificada a fs. 10 a 125).

2. Ya en la órbita nacional, con fecha 8 de febrero de 1996 el Dr. Schmit realizó una presentación ante el Ministerio de Justicia (fs. 2/9) y más tarde, el día 14 de mayo de 1996, otra ante la Cartera del Interior (fs. 132/144), requiriendo en las dos ocasiones que se hicieran cesar las consecuencias dañosas que le ocasionara el mentado decreto 30/68 del Interventor Federal en el Poder Judicial de la provincia de Santa Fe.

Con tal motivo, se pronunciaron los servicios jurídicos de ambos Departamentos de Estado aconsejando se desestimara la presentación incoada (v. dictámenes de fs. 127/130 vta. —agregado en copia autenticada— y 151/156, respectivamente).

Posteriormente, ante dos nuevas presentaciones del interesado (fs. 160/167 y 178/182) la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior emitió un nuevo pronunciamiento en el que, además de propiciar el rechazo del pedido de apertura a prueba que había sido solicitado por el Dr. Schmit, aconsejó requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 185).

3. Finalmente, cabe agregar que en el proyecto de resolución sobre el que se requiere mi opinión se propicia el rechazo de la petición del interesado en razón de que, conforme lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los actos dictados por el Interventor Federal de una provincia revisten carácter local y es en ese ámbito en donde deben hallar resolución las cuestiones que los atañen.

Asimismo, se señala que, siendo la cesantía un acto administrativo y estando su impugnación regida por las disposiciones de la ley 19.549 y su decreto reglamentario, la presentación resultaría extemporánea.

4. En este estado se solicita mi opinión (fs. 186).

III. — Sobre el particular, debo adelantar que, a mi juicio, corresponde rechazar lo solicitado por el Dr. Aaron Schmit.

1. En tal sentido, tal como lo ha recordado la asesoría jurídica del Ministerio del Interior (v. dictamen de fs. 151/156), en temperamento que recoge el proyecto de resolución adjunto, de conformidad con la doctrina sentada en la materia por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las impugnaciones relativas a actos emanados del Interventor Federal de una provincia deben ser entendidos como actos de carácter local y su conocimiento y decisión son de competencia de los tribunales provinciales (arg. Fallos: 263:539).

A la luz de dicha doctrina, pues, no cabe duda que el decreto 30/68 debe ser visualizado como un acto de carácter local, debiendo tramitar, las impugnaciones que se le opongan por ante las autoridades de la provincia de Santa Fe.

Como natural corolario se sigue que, si la decisiones adoptadas en la especie en el ámbito local han sido adversas a las pretensiones del Dr. Schmit, resulta improcedente que la autoridad nacional las revise por no estar facultada para ello.

A lo dicho cabe añadir aún que el criterio adoptado es el que el propio interesado ha seguido, puesto que desde el dictado del decreto 30/68 el Dr. Schmit recorrió todas las instancias administrativas y judiciales locales procurando obtener una resolución favorable a su petición, requiriendo la intervención de las autoridades nacionales sólo al haber agotado aquéllas.

2. Ahora bien, dado el modo en que, según he explicitado precedentemente, corresponde resolver la cuestión en debate, encuentro inapropiada la inclusión del segundo de los argumentos plasmados en el proyecto sobre el que se me consulta, referido a la extemporaneidad de la presentación del interesado.

Ello así, toda vez que, a mi entender, el juicio de extemporaneidad no se compadece la conclusión previa de que no existe vía recursiva por ante las autoridades nacionales.

IV. — En virtud de los fundamentos desarrollados y con la observación efectuada en el último punto del parágrafo que antecede, considero que el proyecto de resolución traído en consulta se encuentra ajustado a derecho.

DICTAMEN Nº 030

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Configuración — Alcance - Requisitos — Deudas pecuniarias: Necesidad — Entidades Autárquicas: Recursos Administrativos — Legitimación Activa: Ausencia — Consolidación de Deuda Pública: Obligaciones entre Entidades Estatales: Aplicación: Procedencia

La Ley 19.983 instituyó un procedimiento para la solución de las reclamaciones pecuniarias, de cualquier naturaleza o causa, existentes entre los organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, con la sola y particularísima excepción del ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio en el caso de imposición de multas de naturaleza penal. (Conf. Dict. 141:283; 175:56; 177:40.)

Para la habilitación del procedimiento previsto por la ley 10.983 no alcanza con el hecho de que de la resolución del conflicto derive una modificación patrimonial en los organismos que participan del mismo, sino que es necesario que el diferendo verse sobre alguna suma de dinero, determinada o indeterminada, que una repartición estime que le adeuda otra. (Conf. Dict. 163:458; 150:175.)

Los entes autárquicos no pueden recurrir los actos administrativos de otras entidades de igual carácter o de la Administración Central, dado que tales remedios procesales están reservados a los particulares, pero sí se les reconoce la facultad para procurar al respecto un pronunciamiento del ministerio en cuya esfera común actúen o del Poder Ejecutivo, según el caso. (Conf. Dict. 212:377.)

La exclusión prevista en el artículo 74 del reglamento de procedimientos administrativos aprobado por decreto 1759/72 (t. o. 1991), fundada en la existencia de una relación jerárquica entre la administración y las entidades autárquicas, es extensiva a una sociedad anónima cuyas acciones estén íntegramente en manos del Estado, como lo es Petroquímica General Mosconi, en razón de que es finalmente aquel el único accionista de dicha persona jurídica. (Conf. Dict. 212:377.)

Las deudas entre entidades estatales son pasibles de ser alcanzadas por el régimen de la ley 23.982 (Conf. Dict. 201:99; 202:42; 208:76).

La deuda que reclama la Dirección General Impositiva, a Petroquímica General Mosconi S. A. I. y C., en concepto de "Aporte Especial de Emergencia al Tesoro", que cumple con el recaudo de "reconocimiento firme en sede administrativa o judicial", resulta alcanzada por el régimen de consolidación instaurado por la ley 23.982 y su decreto reglamentario, y consiguientemente, la gestión orientada a su cobro deberá encauzarse en forma excluyente dentro del procedimiento allí previsto; no siendo aplicable la ley 19.983, toda vez que no se encuentra en debate la existencia de la deuda.

Dict. Nº 31/97, marzo 17 de 1997. Expte. 001-002323/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expediente Nº 001-002323/96
Ministerio de Economía y Obras y
Servicios Públicos.

Buenos Aires, 17 mar. 1997

Señor Director General de Asuntos Jurídicos
del Ministerio de Defensa:

I. — Vuelven las presentes actuaciones en las que se analiza la aplicabilidad de la Ley de Consolidación 23.982 (B. O. 23/VIII/91) a la deuda que, en concepto de Aporte Especial de Emergencia al Tesoro Nacional establecido por el decreto 435/90 (B. O. 6/III/90) y su modificatorio 612/90 (B. O. 17/IV/90), le reclama la Dirección General Impositiva a Petroquímica General Mosconi S. A. I. y C.

II. — 1. Conforme con lo requerido por este organismo asesor en su dictamen Nº 002/97 (fs. 80/82) tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de esa Secretaría de Estado (fs. 87/88).

En dicha ocasión, el citado servicio jurídico sostuvo que compartía, lo sustentado por Petroquímica General Mosconi S. A. I. y C., en orden a interpretar que "... se encuentran cumplimentados en el presente caso todos los extremos previstos en la ley Nº 23.982 y su decreto reglamentario...". Señaló, en tal sentido, que la deuda consistía en el pago de una suma de dinero derivada de una obligación con causa o título anterior al 1º de abril de 1991, a cuyo respecto "... medió controversia administrativa que fue resuelta por Resolución de la DGI".

Asimismo, advirtió que en la especie se apreciaba la existencia de un conflicto interadministrativo, circunstancia ésta que hacía necesaria la intervención de esta Procuración.

2. En otro orden, han sido agregados a estos actuados los Anexos I y II de la resolución Nº 435/93 del Ministerio de Defensa, que fueran requeridos en mi anterior intervención. En el primero de ellos se detallan los activos y pasivos transferidos de Petroquímica General Mosconi SAIC a YPF S. A. como parte de la "Unidad de Negocios", mientras que en el Anexo II obra el contrato de compraventa celebrado entre las partes, cuyo artículo 4º dispone que sobre la "Unidad de Negocios" que se transfiere "... no existen pasivos fiscales... de cualquier Estado Nacional, Provincial o Municipal... excepto los expresamente detallados en el Anexo I" (cláusula 4.1.1.).

3. En ese estado son nuevamente remitidas las actuaciones a este Organismo Asesor (fs. 91).

III. — El examen de los antecedentes arriba enunciados requiere encuadrar el trámite que corresponde otorgar a la presentación de Petroquímica General Mosconi S. A. I. y C.

1. Al respecto corresponde destacar que nuestro ordenamiento positivo contempla diversos mecanismos de solución interna de las controversias de naturaleza interadministrativa, todos ellos destinados a mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos.

Entre los mecanismos aludidos figura el previsto por la ley 19.983 (B. O. 5/XII/972), que instituyó un procedimiento para la solución de las reclamaciones pecuniarias, de cualquier naturaleza o causa, existentes entre los organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados (ver Dictámenes 141:283; 175:56 y 177:40), con la sola y particularísima excepción del ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio —no obligatorio, por otra parte, para el ente afectado— en el caso de imposición de multas de naturaleza penal (Dictámenes 175:56 y 177:40).

Cabe destacar que esta competencia atribuida por la normativa referida a la Procuración del Tesoro de la Nación es de naturaleza excepcional y de interpretación restrictiva (v. Dictámenes 118:89). En tal sentido este Organismo Asesor viene sosteniendo que no todos los diferendos entre entidades estatales deben, necesariamente, resolverse por el procedimiento especial determinado por la ley 19.983, puesto que éste se halla reservado, exclusivamente, —según expresamente ella lo establece—, para las reclamaciones pecuniarias cualquiera sea su naturaleza o causa (Conf. Dictámenes 166:295 y sus citas).

Acerca de este último aspecto se precisó que a los fines de la ley 19.983 no alcanza con el hecho de que de la resolución del conflicto derive una modificación patrimonial en los organismos que participan del mismo, sino que es necesario que el diferendo verse sobre alguna suma de dinero, determinada o indeterminada, que una repartición estime que le adeuda otra (Dictámenes 136:458 y 150:175).

Por tal razón, entiendo que no es posible encuadrar a la pretensión de autos en las disposiciones de la ley 19.983, pues falta uno de los rasgos tipificantes de esa clase de conflictos interadministrativos, cual es la existencia de un reclamo concreto de una deuda de dinero entre las partes, de conformidad con la doctrina tradicional de esta Procuración. Adviértase que en el caso en consulta lo que se encuentra en debate no es la existencia de la deuda, sino la aplicabilidad a ella de la Ley de Consolidación 23.982.

2. Descatarda la aplicación en la especie de la ley 19.983, entiendo que la cuestión debe ser encausada por la vía del artículo 74 del reglamento de procedimientos administrativos aprobado por decreto 1759/72 (t. o. 1991).

Dicha norma establece que los entes autárquicos no pueden recurrir los actos administrativos de otras entidades de igual carácter o de la Administración Central, dado que tales remedios procesales están reservados a los particulares, pero se les reconoce la facultad para procurar al respecto un pronunciamiento del ministerio en cuya esfera común actúen o del Poder Ejecutivo, según el caso (Conf. Dictámenes 212:377).

Esta última norma es, pues, la que debe regir en el sub exámine —aun cuando en el caso no se trate de un ente autárquico como expresamente lo prevé la letra del artículo 74 antes citado— puesto que su fundamento, consistente en la exclusión de recursos como consecuencia de la relación jerárquica existente entre la administración y las entidades autárquicas (v. Dictámenes 127:5), ha hecho afirmar a esta Procuración del Tesoro que esa regla es extensiva a una sociedad anónima cuyas acciones estén íntegramente en manos del Estado (Conf. Dictámenes 166:39), en razón de que es finalmente éste el único accionista de dicha persona jurídica (Dictámenes 159:150; 199:97 y 212:377.)

En tal sentido, cabe recordar que no obstante haber atravesado Petroquímica General Mosconi S. A. I. y C. el proceso de privatización dispuesto por las leyes 23.696, 24.045 (B. O. 31/XII/91) y por la resolución MD 435/93, en la actualidad el capital accionario de dicha sociedad corresponde en su totalidad al Estado nacional —99 % al Ministerio de Defensa y 1 % a la Dirección General de Fabricaciones Militares—, conforme lo establecido por la resolución MD 886/95 del 14 de julio de 1995.

IV. — Sentado lo anterior, coincido con los servicios jurídicos de Petroquímica General Mosconi S. A. I. y C. y del Ministerio de Defensa en cuanto a que se encuentran cumplidos en el presente caso todos los extremos previstos por la ley 23.982.

1. Al respecto es preciso examinar el tema tanto desde un punto de vista subjetivo —para determinar si las partes involucradas en el tema pueden o no ser sujetos activos o pasivos de obligaciones consolidadas—, cuanto desde un ángulo objetivo, para establecer si la deuda de que se trata cae, por su índole, bajo las previsiones de la Ley de Consolidación.

En cuanto a lo primero cabe recordar que tanto la acreedora (Dirección General Impositiva) como la deudora (Petroquímica General Mosconi S. A. I. y C.) se encuentran comprendidas entre los sujetos enunciados en el artículo 2º de la ley 23.982, ya que esta última conserva en la actualidad el carácter de entidad estatal.

Además, cabe indicar que este organismo asesor ya se ha pronunciado en el sentido de que las deudas entre entidades estatales son pasibles de ser alcanzadas por dicho régimen (ver Dictámenes 201:99, 202:42 y 208:76).

En efecto, el artículo 2º de la ley 23.982 prescribe que la consolidación dispuesta comprende a "... las obligaciones a cargo del Estado nacional, Administración pública centralizada o descentralizada, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Fabricaciones Militares, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, del Instituto Nacional de Previsión Social y de las obras sociales del sector público".

Inversamente, el artículo 15 de esta ley preceptúa que "El Estado nacional o cualquiera de las personas jurídicas o entes alcanzados por el artículo 2º, deberán aceptar el pago de los créditos a su favor con Bonos de Consolidación, en las condiciones previstas en los artículos anteriores".

Más claramente aún, el artículo 3º del decreto reglamentario 2140/91 reza que: "Las obligaciones que reúnan los requisitos establecidos en la ley y en el presente para su consolidación y resulten a cargo de cualquiera de las personas jurídicas u organismos mencionados en el artículo 2º de la ley, están consolidadas de pleno derecho, cualquiera sea el acreedor, incluyendo las provincias, las personas de derecho público, y los beneficiarios de la consolidación. En caso de duda se resolverá en favor de la consolidación".

2. En lo atinente a la segunda de las cuestiones planteadas supra el artículo 1º de la ley 23.982 dispone lo siguiente: "Consolídanse en el Estado nacional las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991 que consistan en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, o en cualquiera de los siguientes casos".

"a) Cuando medie o hubiese mediado controversia reclamada judicial o administrativamente conforme a las leyes vigentes acerca de los hechos o derecho aplicable".

A su vez el inciso e) del artículo 2º del decreto reglamentario 2140/91 establece que por el término "controversia" ha de entenderse una "... discrepancia actuada respecto a los hechos ocurridos o el derecho que les resulte aplicable, sostenida entre quien se dice acreedor y cualquiera de los órganos o personas jurídicas indicados en el artículo 2º de la ley. Se considera que ha habido controversia aun cuando ésta cesare o hubiere cesado por sentencia judicial o laudo arbitral o un acto administrativo firme o una transacción que resuelva o prevenga conflictos individuales o conflictos colectivos de intereses.

En tal sentido se aprecia que la deuda en concepto de "Aporte Especial de Emergencia al Tesoro Nacional" se remonta a 1990 (v. Anexos I y III, fs. 8/10 y 18/23, respectivamente), y que con el procedimiento de que dan cuenta las copias de fojas 8 a 23 ha mediado a su respecto una controversia administrativa respecto a los hechos y al derecho aplicable.

Sólo me resta añadir a lo anterior que en el "subexamine" el recaudo de "reconocimiento firme en sede administrativa o judicial", requerido para la consolidación de obligaciones por el último párrafo del artículo 1º de la ley 23.982, se ha cumplido, en mi criterio, con la resolución de la DGI de fecha 12 de abril de 1995 (v. fs. 18/23).

V. — En virtud de todo lo expuesto, concluyo que es aplicable a la obligación reclamada por la DGI el régimen de consolidación instaurado por la ley 23.982 y su decreto reglamentario y, consiguientemente, la gestión orientada a su cobro deberá encauzarse en forma excluyente dentro del procedimiento allí previsto.

DICTAMEN Nº 031

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Relación de Empleo: Naturaleza Contractual — Responsabilidad del Estado: Fundamento — Prescripción: Interrupción — Código Civil: Aplicación Analógica — Daños y Perjuicios — Servicio Exterior de la Nación: Funcionarios — Indemnización de Daños — Régimen Jurídico.

En tanto la responsabilidad de los agentes públicos derivada de actos realizados en el ejercicio o con ocasión de sus funciones posee índole contractual, la remisión al artículo 131 de la ley 24.156 debe entenderse como genéricamente hecha al artículo 4023 del Código Civil, siendo entonces el término de prescripción aplicable el decenal allí estatuido (conf. Dict. 207:293).

Cuando el reclamo del administrado se produce con anterioridad al cumplimiento del término establecido para la prescripción de la acción, puede considerarse que la reclamación administrativa interrumpe su curso (conf. Dict. 106:245; 107:197; 115:46; 157:149).

El agente público que sufra daño, permanente o transitorio, con motivo o en ocasión del servicio o función que presta al Estado tiene derecho a obtener de éste el resarcimiento de tales daños; el fundamento de tal deber del Estado no es otro que el principio general en materia de contratos, en cuyo mérito éstos no sólo obligan a lo que formalmente expresen, sino a todas las consecuencias que puedan considerarse virtualmente comprendidas en ellos; tal principio lo concreta el Código Civil en el artículo 1198 (conf. Dict. 163:553).

El reconocimiento del derecho al resarcimiento, con motivo del incendio del inmueble en que se hallaban depositados los efectos personales de un funcionario integrante del Servicio Exterior de la Nación, encuadra en el texto del artículo 22, inciso i) de la ley 20.957, toda vez que existe una clara relación causal entre el daño sufrido por el agente público y las tareas que éste cumplía e iba a cumplir como funcionario diplomático.

Cuando el agente reclama al Estado la reparación del daño ocurrido en el ejercicio u ocasión de sus funciones, el término de prescripción es de diez años, pues se trata de obligaciones convencionales emergentes de la relación de empleo público.

Dict. nº 32/97, marzo 18 de 1997. Expte. 27.270/80. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Expte. Nº 27.270/80
Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto

Buenos Aires, 18 mar. 1997

Señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la solicitud efectuada por el Embajador (R) D. Rafael Maximiano Vázquez para que se le abonen las indemnizaciones derivadas de la pérdida total de sus bienes ocurrida el 25 de enero de 1980 con motivo del incendio del inmueble en que se hallaban depositados.

Cabe señalar que el referido depósitos reconoció como causa su traslado a la República de Cuba para asumir funciones como Embajador en ese país, como así también, que se invoca como fundamento de lo peticionado, lo establecido por el artículo 22, inciso i) de la Ley del Servicio Exterior de la Nación Nº 20.957 (B.O. 16/VI/75), que en lo pertinente determina que:

"art. 22: Son derechos de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación...

i) Ser indemnizados por los daños y perjuicios personales o patrimoniales sobre sus bienes muebles que hubieren sufrido, ellos o los miembros de su familia, por causas que no provinieren de negligencia o imprevisión del funcionario y en ocasión de sus funciones en el exterior, para lo cual deberán haber presentado previamente a la Cancillería el inventario de sus bienes muebles, sujeto a la reglamentación que se dicte al efecto".

II. — Resultan de las presentes actuaciones los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. La firma STAR MOVING & CARGO SERVICE S.A. fue seleccionada por la Cancillería para efectuar el embalaje y transporte por vía marítima de Buenos Aires a Cuba, de parte del mobiliario y otros efectos personales del peticionario y su familia (fs. 119).

Según surge de lo reconocido por la mencionada empresa (v. contestación de demanda fs. 65/67), luego de elaborarse un rápido inventario, los bienes una vez empacados fueron trasladados a un depósito de su propiedad sito en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires que fue presa de un incendio que los destruyó en su totalidad.

Tales circunstancias fueron comunicadas al entonces Embajador en Cuba, en su nota de fecha 28 de enero de 1980, obrante a fojas 3.

2. Sobre esos hechos, el Embajador Vázquez informó a la Cancillería mediante el cable nº 156/80, y presentó además copia del inventario y lista de efectos personales destruidos por causa del incendio (fs. 8 y 11/16).

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto instruyó al interesado para que ejerciera acciones judiciales contra esa firma, tendientes a obtener la reparación patrimonial del daño sufrido como consecuencia del siniestro quedando, en ese estado, paralizadas las actuaciones (fs. 9).

4. Casi diez años después, el interesado volvió a reclamar ante el Ministerio (fs. 20) y en una segunda presentación (fs. 22/26) manifestó que en cumplimiento de dichas instrucciones, habría iniciado las acciones legales pertinentes conforme surgía de la copia certificada de los autos caratulados: "VAZQUEZ, Rafael M. c/ STAR MOVING & CARGO SERVICE s/ Ordinario", que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría 49 de la Capital, que agregó a fojas 32/167.

Indicó que, mientras tramitaban tales actuaciones, la demandada fue declarada en quiebra. No obstante ello, antes de tal circunstancia habría arribado con la empresa a un convenio de reconocimiento de deuda y promesa de pago, que —según relató— no fue homologado judicialmente, pero sí pagado en un 20 % del monto total transigido (v. acta de fs. 28/29).

Expresó además que según resultaba del certificado obrante a fojas 27, extendido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en el que tramitaron los autos "STAR MOVING & CARGO SERVICE S.A. s/ Quiebra", el crédito por el saldo impago por él reclamado fue declarado inadmisible, "...por fundarse el pedido de verificación, en juicio ordinario, sin sentencia firme ni consentida y aún en trámite...", motivo por el cual consideraba procedente reclamar el pago de esa deuda debidamente actualizada, a ese Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

5. Girados los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la citada dependencia en su dictamen 276/91 obrante a fojas 175/179, admitió que en virtud de los antecedentes arriba reseñados, el reclamante no había percibido la totalidad del monto acordado, luego de haber agotado las gestiones ante la empresa a efectos de obtener la reparación de los daños sufridos.

Aclaró, que a fin de acreditar —como lo requiere el artículo 22 inciso i) de la ley 20.957— la fecha de presentación ante la Cancillería, del inventario cuya copia luce a fojas 11 de los actuados, había solicitado esa información a la Dirección General de Administración (v. fs. 169/170), organismo que dio cuenta de la imposibilidad de precisar esa fecha.

Por tal motivo, el indicado servicio jurídico estimó que el inventario obrante a fojas 11 debía tenerse por presentado en término, emitiendo en consecuencia opinión favorable al reclamo interpuesto.

6. El criterio aludido fue, finalmente, plasmado en la Decisión Administrativa nº 89 de fecha 8 de noviembre de 1995 obrante a fojas 204/206, acto que reconoció al Embajador Vázquez como de legítimo abono, la suma de u$s 57.745,61, ordenando su pago en los términos de la ley 23.982 de Consolidación de la Deuda Pública.

7. Con posterioridad al dictado de esa Decisión, las actuaciones fueron examinadas por la Dirección General de Administración y la Unidad de Auditoría Interna de la Cancillería, dependencias que no formularon observaciones (fs. 220/221 y 215/219, respectivamente).

8. Girados luego los actuados a la Sindicatura General de la Nación, ésta solicitó mediante nota 184/96 a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la aclaración de su dictamen nº 276/91, ya comentado, requiriendo —entre otras cuestiones— que se le informara si el inventario de los bienes del damnificado reunía los requisitos de tiempo, oportunidad y forma exigidos por el artículo 22 inciso i) de la ley 20.957; y, si el haber instruido el interesado a la empresa transportadora para que dejara el inventario en la Cancillería, autorizaba a estimar ajustado a derecho el reclamo planteado en autos (fs. 228/230; ver asimismo intervención de fojas 232/236, en la que se formuló similares objeciones).

9. En respuesta a la nota nº 184/96 reseñada como antecede, la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresó con relación al inventario obrante a fojas 11 que, en virtud de los dichos del causante y ante la negligencia de la Administración, imposibilitada para precisar la fecha de su recepción y archivo, debía estarse a favor del administrado y considerarse cumplida la exigencia legal del aludido artículo 22, inciso i) de la Ley del Servicio Exterior, dándolo por presentado en tiempo y forma.

Agregó además, que de las constancias de autos surgían elementos de juicio importantes para la determinación de la existencia y valor de los bienes, señalando entre otros el inventario de fojas 12/16, las actuaciones judiciales agregadas a fojas 32 y siguientes y el convenio entre las partes actuantes en el cual la empresa mudadora reconocía a favor del Embajador Vázquez el pago de un determinado monto en concepto de reparación por la pérdida de sus bienes (fs. 222/223).

10. En ese estado, y habida cuenta de las observaciones efectuadas por la Sindicatura General de la Nación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería solicitó a este organismo asesor que se expidiera sobre la cuestión planteada (fs. 259/260).

III. — 1. La presentación de autos debe ser considerada como una petición o reclamo, cuyo primer análisis exige someterla a la determinación de si se han cumplido o no los plazos prescriptivos.

Cabe destacar que el término de prescripción que corresponde aplicar en estos actuados es el decenal, en virtud de que la relación que vincula al Estado y su agente diplomático es de orden contractual y no está expresamente previsto un plazo menor aplicable al caso.

En tal orden de ideas esta Procuración del Tesoro ha considerado que: "...en tanto la responsabilidad de los agentes públicos derivada de actos realizados en el ejercicio o con ocasión de sus funciones posee índole contractual, la remisión al artículo 131 de la ley 24.156 debe entenderse como genéricamente hecha al artículo 4023 del Código Civil, siendo entonces el término de prescripción aplicable el decenal allí estatuido" (conf. Dictámenes 207:293, entre otros).

Similar criterio debe aplicarse a "contrario sensu" cuando el agente reclama al Estado la reparación del daño ocurrido en el ejercicio u ocasión de sus funciones, pues se trata de obligaciones convencionales emergentes de la relación de empleo público (conf.: Marienhoff, Miguel S.: "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1994, págs. 185 y ss.; Gordillo, Agustín A.: "Tratado de Derecho Administrativo", Parte General, Tomo I, Segunda Edición, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1994, Cap. X, págs. 27 y ss. En igual sentido: Fallos 266:19; 310:1391; C. Fed. Córdoba, Sala Civ. y Com., 23/6/82 - Rivadeneira, Juan C. v. Universidad Nacional de Córdoba (Jurisprudencia Argentina, Tomo 1984-II, págs. 546 y ss., en esp. pág. 549).

Por su lado, el artículo 3986 del Código Civil en su parte pertinente dispone: "La prescripción se interrumpe por demanda contra el poseedor o deudor ... se suspende, por una sola vez, por la constitución en mora del deudor, efectuada en forma auténtica. Esta suspensión sólo tendrá efecto durante un año o el menor término que pudiere corresponder a la prescripción de la acción".

Ahora bien, tal como se ha indicado en la reseña precedente, el causante entabló acción judicial contra la empresa deudora sin que en la misma recayera sentencia y sin que prosiguiera el proceso con el fin de obtener la condena de la demandada frente a su incumplimiento. No obstante no se decretó la caducidad de la instancia personal como para considerar borrada la interrupción (arg. art. 3987 Cód. Civil).

Advierto, por otro lado, que el interesado con anterioridad a que operara el término de la prescripción efectuó reclamos ante la Cancillería con fecha 17 de abril de 1989 y 22 de febrero de 1991 (fs. 20 y 22 respectivamente; a fojas 8 no resulta legible la fecha).

Tal hecho supera la cuestión en cuanto este organismo asesor ha sostenido con doctrina que cabe hacer extensiva al sub exámine que: "...cuando el reclamo del administrado se produce con anterioridad al cumplimiento del término establecido para la prescripción de la acción, puede considerarse que la reclamación administrativa interrumpe su curso, ..." (Dictámenes 106:245, en igual sentido Dictámenes 107:197; 115:46; 157:149 y precedentes allí citados).

De lo hasta aquí expuesto deduzco que el reclamo de autos no ha prescripto.

3. En lo que hace a la cuestión de fondo, adelanto mi conclusión —en términos generales, coincidente con la que sostuviera la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto—, en el sentido de estimar procedente la petición formulada en autos, por las razones que a continuación expondré.

El reconocimiento del derecho al resarcimiento del funcionario de que se trata encuadra, a mi juicio, en el texto del artículo 22, inciso i) de la ley 20.957, toda vez que existe una clara relación causal entre el daño sufrido por el agente público y las tareas que éste cumplía e iba a cumplir como funcionario diplomático.

Al respecto esta Procuración del Tesoro, con cita de Marienhoff, ha considerado que: "'...el agente público que sufra daño, permanente o transitorio, con motivo o en ocasión del servicio o función que presta al Estado tiene derecho a obtener de éste el resarcimiento de tales daños. El fundamento de tal deber del Estado no es otro que el principio general en materia de contratos, en cuyo mérito éstos no sólo obligan a lo que formalmente expresen, sino a todas las consecuencias que puedan considerarse virtualmente comprendidas en ellos. Tal principio lo concreta nuestro Código Civil en el artículo 1198' (Miguel S. Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, tomo III B, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1970, págs. 328/329)" (conf. Dictámenes 163:553 y precedentes allí citados).

Del mismo modo, el artículo 76 de la Ley de Contrato de Trabajo impone al empleador el deber de reintegrar los gastos efectuados por el trabajador para el cumplimiento de sus funciones y el de resarcirlo de los daños que éste hubiera sufrido en sus bienes por el hecho o en ocasión del trabajo.

En concordancia con ese precepto se ha resuelto que: "El trabajador debe permanecer indemne patrimonialmente por los gastos que hubiera efectuado de su peculio y por los daños sufridos en los bienes que hubiera introducido para desempeñar sus funciones, siempre que unos u otros hayan sido ocasionados por el desarrollo de su trabajo o en ocasión del mismo". (conf.: CNTrab., sala III, junio 28-996. -— Gallo, Luis c. F. Haroldo Pinelli S.A. s/ dif. sal. (G-P-) (—DT, 1996-B, pág. 3043—).

En el caso bajo análisis ha quedado acreditada la real destrucción de los efectos personales del señor Embajador Vázquez y el consiguiente daño, acontecido en ocasión del traslado de ellos encomendado a una empresa seleccionada por la Cancillería que resultó la adjudicataria por ser la de menor cotización (v. fs. 3, 65 vta./66, 85/86 y 119 primer párrafo).

Es decir que, puede darse por comprobado en autos la existencia de los daños ocasionados al reclamante, surgiendo además, que esos daños no pueden ser imputados a negligencia o imprevisión de su parte.

No se me oculta que parecen atinadas las objeciones en torno a las deficiencias del inventario de fojas 11, así como las dudas acerca de la oportunidad en que fuera presentado, pero estimo que en el caso particular, la exigencia legal de su presentación a la Cancillería no es un recaudo solemne sino de naturaleza probatoria que debe ser obviado cuando la convicción acerca de la existencia del hecho se obtiene de otros elementos, cuanto más que, para la época, la Ley del Servicio Exterior de la Nación no había sido reglamentada y no existían por ende, normas que precisaran la forma y oportunidad de su presentación.

En cuanto al monto de los daños es, sin duda, de aplicación analógica el artículo 165 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación, cuando determina que "la sentencia fijará el importe del crédito o de los perjuicios reclamados, siempre que su existencia esté legalmente comprobada aunque no resultare justificado su monto".

Lo hasta aquí expuesto no implica abrir juicio sobre la corrección del importe que dicho acto declara de legítimo abono, monto éste que, ha sido evaluado por las dependencias técnicas de esa Cancillería (fs. 190 y 215/219).

IV. — En virtud de las consideraciones expuestas, no tengo reparos de naturaleza jurídica que formular a la Decisión Administrativa nº 89 de fecha 8 de noviembre de 1995.

DICTAMEN Nº 032

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen Previo — Solicitud Funcionarios Autorizados — Competencia: Acciones Judiciales: Iniciación — Cuestiones de Oportunidad, Mérito y Conveniencia — Exclusión.

El dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de asuntos jurídicos, cuando lo soliciten en forma directa por integrar el Cuerpo de Abogados del Estado y de acuerdo con lo normativamente establecido (conf. Dict. 208:173; 207:266; 210:134; 211:296; 218:69).

La decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, lo que constituye una función ajena a la competencia de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se someten a su opinión (conf. Dict. 129:298; 131:104; 159:246; 172:26; 191:65; 192:79; 202:111; 203:193; 214:164).

Con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, es menester contar con la opinión del servicio jurídico permanente del área administrativa respectiva, ello no sólo por imperativo legal sino, además, en razón de que tal medida resulta necesaria para la adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 201:142; 215:80; 218:140).

Dict. nº 33/97, marzo 18 de 1997. Expte. 15/97. Ministerio del Interior.

Expediente Nº 15/97
Ministerio del Interior
Prefectura Naval Argentina

Buenos Aires, 18 mar. 1997

Señor Prefecto Nacional Naval:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la conveniencia de iniciar acciones judiciales relacionadas con la doble inscripción en el Registro de la Propiedad de un terreno que el Estado Nacional adquirió para la Prefectura Nacional Argentina, en Puerto Wassermann, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires y que, posteriormente, por un error registral, ese mismo inmueble fue inscripto a nombre de terceros adquirentes (ver fojas 1 y 210/211). Ello, por cuanto es voluntad del Estado Nacional ofrecer en venta ese inmueble en el marco de las leyes 23.985 y 24.159 y la Decisión Administrativa 84/96 (ver fojas 201 y 209).

II. — 1. Cabe observar en primer lugar que, la autoridad que requiere dictamen no se encuentra entre aquellas autorizadas para solicitarlo, al respecto este organismo asesor ha sostenido "...que el Procurador del Tesoro es el Asesor Legal del Poder Ejecutivo y Director del Cuerpo de Abogados del Estado (confr. art. 6to. de la ley 12.954)..." y, en tal carácter, conforme lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias de aplicación —ley de creación del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47— "'El dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra, en principio, reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios y subsecretarios, jefes de estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de Asuntos Jurídicos cuando lo soliciten en forma directa por integrar el Cuerpo de Abogados del Estado y de acuerdo con lo normativamente establecido' (cfr. Dictámenes 208:173; en igual sentido 207:266; 210:134; 211:296)" (v. Dictámenes 218:69).

2. Con referencia a la consulta realizada debo señalar que esta Procuración del Tesoro "...ha establecido desde antiguo y reiteradamente que son ajenos a su competencia funcional ... las razones de oportunidad, mérito o conveniencia (Dictámenes 129:298; 131:104; 159:246; 172:26; entre otros) ... y la evaluación del riesgo de acciones judiciales de los administrados (Dictámenes 191:65, reiterado en Dictámenes 192:79; 202:111, 203:193 y 214:164, entre otros).

Haciendo aplicación particular de esta doctrina ha dicho también este organismo que "...en principio, la decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, lo que constituye una función ajena a la competencia específicamente jurídica que le incumbe a esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 192:79, entre muchos otros)" (Dictámenes 199:45; 207:578; 214:164).

Consecuentemente, se advierte que una decisión como la que se consulta quedaría librada a la prudencia de la autoridad política, previa consideración de las razones sobre las que, como ya dijera, no incumbe abrir opinión a este organismo asesor (ver Dictámenes 212:124 y 214:164).

3. Sin perjuicio de lo expuesto, debo señalar que, si al volver a analizarse la cuestión bajo examen se advirtiese que ella contiene aspectos estrictamente jurídicos que puedan en su caso llegar a habilitar la intervención de esta Procuración del Tesoro, será menester contar previamente con la opinión del servicio jurídico del Ministerio del Interior, en cuya órbita funciona dicha fuerza de seguridad (conf. decreto 660/96 —B.O. 27.VI.96—), toda vez que la misma no obra en las presentes actuaciones.

Ello, no sólo por imperativo legal —artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino además, en razón de que tal medida resulta necesaria para la adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 201:142; 215:80 y 218:140 entre otros).

III. — Por las razones expresadas, estimo que no resulta viable acceder a la consulta efectuada, en los términos en que ha sido formulada, a cuyo efecto procedo a la devolución de las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 033

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Resolución — Competencia — Monto del Reclamo — Hidronor: Liquidación — Remisión de Deuda — Cuestión Abstracta.

En razón del monto del reclamo la Procuración del Tesoro carece de competencia para resolver el conflicto planteado, debiendo circunscribirse su actuación a la tramitación del procedimiento y la emisión de un dictamen sobre el problema traído a su asesoramiento.

En virtud de haberse declarado a Hidronor S.A. disuelta y en estado de liquidación de acuerdo con lo normado por la ley 23.696, ha resultado aplicable a su respecto la remisión de deuda dispuesta en el decreto 2394/92; por lo cual la controversia suscitada se ha tornado abstracta.

Dict. nº 34/97, marzo 19 de 1997. Expte. 721-0021913-2-52. Hidronor S.A.

Expte. nº 721-0021913-2-52
Hidronor S.A.

Buenos Aires, 19 mar. 1997

Señor Director de la Dirección General Impositiva:

I. — 1. En las presentes actuaciones la Dirección General Impositiva reclama a Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. (Hidronor S.A.) el pago de una deuda previsional —que asciende a $ 644.218,17 (fs. 237)—, cuya determinación de oficio se fundó en la falta de tributación de aportes y contribuciones verificada mediante las actas de inspección nos. 71.139.731, 70.423.345, 70.423.338, 70.423.352, 71.412.975, 71.139.700, 71.139.717 y 71.139.724, 71.139.694 (cf. fs. 134/204).

2. De las actuaciones acompañadas se desprende que la entidad presuntamente deudora oportunamente impugnó las actas en cuestión sobre las bases de las consideraciones formuladas en su presentación de fojas 1/20, a cuya lectura cabe remitirse por razones de brevedad.

Más tarde, el Director de Coordinación Operativa y la Jefa del Departamento Impugnaciones, dictaron la resolución Nº 272, del 18 de abril de 1994, por medio de la cual, se desestimó parcialmente esa impugnación (fs. 226/227); y frente a esa decisión Hidronor S.A. interpuso recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social (fs. 368/386) la que declinó su competencia para conocer en estos actuados, remitiéndolos a la Procuración del Tesoro para su intervención de conformidad con las disposiciones de la ley 19.983 y su decreto reglamentario 2481/93 (fs. 407/409).

II. — Reseñadas sucintamente del modo que antecede estas actuaciones resulta pertinente destacar, en primer término, que en razón del monto del reclamo, esta Procuración del Tesoro carece de competencia para resolver este conflicto, debiendo circunscribirse su actuación a la tramitación del procedimiento y la emisión de un dictamen sobre el problema traído a su asesoramiento (cfr. arts. 7 y 11 del decreto 2481/93, B.O. 13.XII.93).

Con esta prevención inicial, considero no obstante que, en el presente caso resulta innecesario ordenar los traslados y demás medidas de procedimiento que prevé el citado decreto 2481/93 —reglamentario de la ley 19.983— en mérito a que las partes ya han tenido oportunidad de expresar sus posiciones, al tiempo que con el dictado del decreto 2394/92 y de su modificatorio 1836/94 (B.O. 21.XII.92 y B.O. 19.X.94) la cuestión controvertida se ha tornado abstracta, por lo que la prosecución de estas actuaciones se traduciría en un inútil dispendio de actividad jurisdiccional que es menester evitar.

En efecto, dispone el artículo 6º del decreto 2394/92, según la versión introducida por el artículo 11 del decreto 1836/94 que: "Los créditos y las deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza, que un ente perteneciente exclusivamente al ESTADO NACIONAL, declarado o que se

declare en proceso de liquidación, mantenga con cualquier otro organismo o empresa que pertenezcan exclusivamente al ESTADO NACIONAL, con la sola excepción de los Bancos Oficiales, quedarán remitidos de pleno derecho".

En el supuesto bajo examen, corresponde tener en cuenta que, mediante resolución Nº 394/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (B.O. 26.III.96), se declaró a Hidronor S.A. disuelta y en estado de liquidación de acuerdo con lo normado por la ley 23.696 (B.O. 21.XII.92) y el citado decreto 2394/92, circunstancia que torna aplicable a su respecto la remisión dispuesta por esta última norma.

Por consiguiente, la circunstancia de que la cuestión en controversia se ha tornado abstracta, me releva de examinar el fondo del asunto.

III. — En mérito a lo expresado y de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del decreto 2481/93, corresponde notificar a las partes del contenido del presente dictamen, haciéndoseles saber que, en caso de disconformidad, deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio, se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones durante el término indicado, en la Dirección Nacional de Dictámenes.

DICTAMEN Nº 034.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Certificado de Obra — Intereses — Régimen Jurídico — Cesión de Créditos — Requisitos.

La liquidación de intereses de los certificados de obra, que han sido objeto de cesión de créditos, instrumentada por escritura pública y notificada al deudor cedido, debe practicarse conforme al artículo 48 de la ley 13.064 sobre el monto efectivamente negociado; excluyéndose la aplicación del régimen de actualización de deudas que contempla la ley 21.392.

Dict. nº 35/97, marzo 25 de 1997. Expte. 32/80. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 32/80 SGPN c/
Expte. 080-000483/96
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 25 mar. 1997

Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación:

I. — Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con la aplicación del artículo 48 de la ley 13.064 o de la ley 21.392 a eventuales créditos a favor de Folgore S.A. originados en el "subcontrato de pintura y señalización de la Obra Remodelación y Ampliación del Estadio River Plate del EAM/78", que fueran oportunamente cedidos a Rossi Horacio Jorge, Sociedad Anónima Lafapo Inc. y Superbe S.A., en su carácter de acreedora de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

II. — A modo de completar la reseña de los antecedentes de la causa realizada en la anterior intervención de este organismo asesor (fs. 917/920, Dictámenes 219:179), corresponde señalar que:

1. En cumplimiento de lo solicitado en el citado dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, a fojas 925/937 se agregó la escritura pública nº 5319 del 9 de junio de 1992 y su pertinente notificación al deudor cedido, instrumento por el cual la empresa Viamat S.A. cedió a Superbé S.A. determinados créditos vinculados con la obra de la referencia.

Asimismo, se produjo, tal como fuera requerido, la intervención del servicio de asesoramiento jurídico permanente de esa Secretaría General señalando que, en el caso, por tratarse de una cesión de créditos instrumentada por Escritura Pública y notificada, se cumple no sólo con la Resolución-MEOSP Nº 1516/93, sino que, por aplicación del artículo 48 de la ley 13.064 (en su redacción conforme al art. 8º, ley 21.392), corresponde a cualquier tipo de negociación que se hubiese efectuado, circunstancia ésta que habilita la exclusión del régimen de actualización previsto en la ley 21.392 y limita la exclusión al monto efectivamente negociado (arg. art. 1º, in fine, decreto 2611/78) correspondiendo sólo el pago de intereses.

En relación con la resolución 326/87 de fecha anterior a las cesiones y con la resolución 265/97 posterior a aquéllas, entendió que se encuentran firmes y consentidas, agregando que dichos actos administrativos sustentan los derechos de los contratistas al aprobar sus créditos, por lo que los derechos fueron previamente determinados y reconocidos, careciendo de asidero lo relativo a la falta de certificados emitidos.

Concluyó finalmente que corresponde liquidar a los cesionarios los intereses faltantes aplicando la resolución - MEOSP Nº 1516/93 (v. fs. 940/943).

2. En este estado, a fojas 944, se solicitó nuevamente mi opinión.

III. — La cuestión de fondo debatido en estas actuaciones ha quedado circunscripta a determinar, en presencia de certificados de obra que fueron oportunamente cedidos, si corresponde aplicar la actualización del régimen de la ley 21.392 o la liquidación de los intereses por mora de conformidad con el artículo 48 de la ley 13.064.

Adelanto desde ya mi opinión, en el sentido de que corresponde aplicar al crédito cedido las disposiciones del artículo 48 de la ley de obras públicas y sus normas reglamentarias, coincidiendo con el dictamen obrante a fojas 940/943, en el que se receptó en el tema la doctrina de esta Procuración del Tesoro.

En efecto, en la situación de autos corresponde la liquidación de los intereses conforme lo establecido en la Resolución - MEyOSP Nº 1516/93 (B.O. 13/XII/93).

Tengo en cuenta para ello, que se trata de la cesión de certificados de obra que fueron aprobados por el artículo 2º de la Resolución 326/87 (v. fs. 517/521) y ratificados por su similar Nº 265/95 (v. fs. 872/874), los que se encuentran firmes y sujetos a la consolidación de la ley 23.982, y que, además, conforme al artículo 1º de la ley 21.392 se regirán por las disposiciones del artículo 48 de la ley 13.064 los certificados que hayan sido objeto de cualquier tipo de negociación.

Cabe recordar aquí, que la mencionada resolución 1516/93 establece que: "Las liquidaciones sujetas al régimen establecido por la Ley Nº 23.982 y sus normas complementarias, en las cuales corresponda aplicar el ajuste previsto en el artículo 48 de la Ley Nº 13.064, deberán contar con la acreditación por parte del deudor, mediante constancias fehacientes, que la cesión de créditos se realizó por instrumento público y que se cumplimentó con el requisito de la notificación del deudor cedido..." (v. art. 1º).

Y continúa diciendo que: "Las liquidaciones en las obligaciones que fueren negociadas y por lo tanto comprendidas en el artículo 48 de la Ley Nº 13.064 y que cumplan los requisitos del artículo anterior, serán elaboradas aplicando la tasa de interés prevista en dicha Ley —tasa de interés para descuento sobre certificados de obra informada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA— utilizando para ello los índices que constan en el Anexo I a la presente" (v. art. 2º).

De los preceptos transcriptos se deduce, conforme a la interpretación que de la resolución en análisis ha realizado este organismo asesor en dictámenes 212:76, que, en las liquidaciones sujetas a la consolidación de la ley 23.982 en las cuales los certificados de obra hayan sido objeto de este tipo de negociación —cesión de créditos—, para que resulte aplicable el artículo 48 de la ley de obras públicas es necesario que concurran los siguientes requisitos: a) que la cesión haya sido realizada por instrumento público y b) que se haya notificado al deudor cedido.

En el sub examine, los créditos y accesorios legales reclamados por expediente 32/80 por Folgore S.A., los cedió por escrituras públicas y en los porcentajes que dan cuenta los referidos instrumentos.

En efecto, cedió: el 1º de diciembre de 1989, a Eduardo Norberto Vázquez el 25,60 % (v. fs. 605/607); el 1º de diciembre de 1989, a Edgardo Celestino Merino el 10 % (v. fs. 611/613); el 9 de enero de 1990, a Jorge Horacio Rossi el 4,2 % (v. fs. 617/621); el 15 de enero de 1990, a Lafapo Inc. S.A. el 56,2 % (v. fs. 622/626, 925/934).

Cabe aclarar que, por su parte, el señor Vásquez, el 11 de octubre de 1991, cedió su crédito a Porelco S.A. (25,60 %) y, éste, a su vez, lo cedió a Viamat S.A. el 20 de mayo de 1992 (v. fs. 685/690). Esta última, el 9 de junio de 1992, cedió a Superbe S.A. el 10 % que le fuera cedido por E.C. Merino el 15 de octubre de 1991 y, el 25,60 % que recibiera de Viamat S.A. (v. fs. 925/934).

Las mencionadas cesiones fueron oportunamente notificadas a la Secretaría General de la Presidencia, en su carácter de deudor cedido según constancias que corren agregadas a fojas 609/vta., 615, 620 (vta., 625/vta., 690 y 935/936.

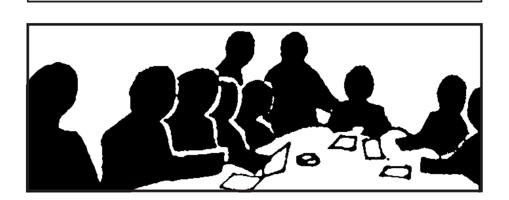
Estas circunstancias me permiten sostener que, por haber sido objeto de cesiones los certificados de obra de la referencia, la liquidación de intereses debe practicarse conforme al artículo 48 de la ley 13.064 sobre el monto efectivamente negociado (conf. art. 1º, dec. 2611/78), excluyéndolas del régimen de actualización de deudas que contempla la ley 21.392.

IV. — En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, considero que corresponde la liquidación de los intereses a las firmas cesionarias, conforme a la Resolución - MEyOSP Nº 1516/93, teniendo en cuenta que se encuentran alcanzadas por las previsiones de las leyes nros. 23.928 y 23.982.

DICTAMEN Nº 035

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMITY TRADING
S.A.
I.G.J. Nº 9666 Lº 117 Tº A de S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1997 a las 15 hs. en la calle Paraná 123, Piso 1º Of. 31, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Aceptación de las renuncias del Sr. Presidente del Directorio Alberto Tomás Llere y del Sr. Director Suplente, Ricardo Pedro Vergili y consideración de su gestión, en su caso.
c) Elección de nuevas autoridades e integración del Directorio.
Buenos Aires, de julio de 1997.
Presidente - Alberto T. Llere
e. 29/7 Nº 63.540 v. 4/8/97

AMOC
S. A.
Nro. I. G. J. 113.138

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

AMOC S. A. "Convocatoria" Convócase para el día 14 de agosto de 1997, a las 12 horas, en su sede de Tte. Gral. Perón 935, 2do. Piso, Of. 210, Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
Presidente - Juan C. Chavanne
e. 28/7 Nº 120.612 v. 1/8/97

APLAS
S. A.
Nro. I. G. J. 120.498

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

APLAS S. A. "Convocatoria" Convócase para el día 14 de agosto de 1997, a las 11 horas, en su sede de Tte. Gral. Perón 935, 2do. Piso, Of. 210, Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
Presidente - Juan C. Chavanne
e. 28/7 Nº 120.613 v. 1/8/97

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS"
115to. Ejercicio Social

CONVOCATORIA

Señoras y Señores Asociados: En cumplimiento con lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y estatutarias que rigen el accionar de esta Institución, el Consejo Directivo de la ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS", convoca a las señoras y señores Asociados Activos, a participar en la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 29 de agosto a las 17:00 horas en nuestra Sede Social, ubicada en Larrea 1032, Capital Federal, con motivo de la finalización del 115to. Ejercicio Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea.
2º) Homenaje a los socios fallecidos.
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de agosto de 1996, correspondiente al 114to. Ejercicio Social.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 115to. Ejercicio Social (01 May 96 - 30 Abril 97).
5º) Autorización al Consejo Directivo para proceder en el 116to. Ejercicio Social, al incremento de los importes de las cuotas sociales, "cápita" del Servicio de Sepelio y aranceles por las prestaciones y servicios, en oportunidades y montos que impongan las necesidades presupuestarias.
6º) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 116to. Ejercicio Social, al incremento y reajuste de las retribuciones previstas en el Art. 24to. inc. c) de la Ley 20.321, como asimismo de los haberes y asignaciones, compensaciones, viáticos, etc. que percibe el personal en la medida y oportunidad que lo determine la situación económica social.
7º) Consideración de las reformas a introducir al Estatuto Social y Reglamentaciones emergentes.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Secretario General - Cnl. (R) Juan Carlos Moreno
Presidente - Cnl (R) Hugo Raúl Irigoyen

Estatuto Social - Disposición Vigente: Quórum Art. 40mo. El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la suma de los miembros Titulares de los órganos directivo y de fiscalización.
e. 28/7 Nº 120.377 v. 30/7/97

"B"

BEL RAY ARGENTINA
S. A. I. C.
Registro IGJ Nº 27.233
Expediente 168.408

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1997 a las 9:30 horas, en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Av. Triunvirato 4135, 2º 35 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas porque se convoca fuera de término, según art. 52 de la RG (IGJ) 6/80.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndico, en exceso del límite legal.
4º) Fijación de número y elección de Directores por el término de dos años.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Rafael Hugo del Cueto

A los efectos de ser habilitados para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar la comunicación que prevé el art. 238 de la ley Nº 19.550. El Directorio.
e. 28/7 Nº 120.704 v. 1/8/97

BGH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria de BGH Sociedad Anónima a realizarse el día 15 de agosto de 1997, a las 11:00 hs., en su sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración y aprobación del Balance Especial al 31 de mayo de 1997 y del Estado de Situación Patrimonial Consolidado de BGH Sociedad Anónima y Sigis Sociedad Anónima, a la misma fecha, confeccionados con motivo de la fusión por incorporación de esta última sociedad a BGH Sociedad Anónima.
3º) Consideración y aprobación del Compromiso Previo de Fusión suscripto por BGH Sociedad Anónima y Sigis Sociedad Anónima el 20 de junio de 1997. Autorización para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión y para efectuar los trámites necesarios para su inscripción. El Directorio.
Presidente - Julio Hojman

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 11 de agosto de 1997. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de la cuenta de acciones escriturales.
e. 28/7 Nº 120.739 v. 1/8/97

BOTONERA MALAVER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1997 a las 15 hs. en Aráoz 72/74 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración demora llamado a Asamblea.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1996.
4º) Aprobación gestión directorio.
5º) Distribución de resultados. El Directorio. Pablo A. Lopardo. Presidente D.N.I. Nº 93.129.419. Correlativo 48.577.
Presidente - Pablo A. Lopardo
e. 29/7 Nº 120.837 v. 4/8/97

"C"

CEI CITICORP HOLDINGS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de CEI CITICORP HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA, a celebrarse el 13 de agosto de 1997, a las 11.00 horas, en Tucumán 1, Planta Baja, Capital Federal (no es la sede social) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Extraordinaria.
1º) Consideración de la designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del pago de dividendo en acciones mediante la distribución, entre los accionistas de todas las clases, de 190.188 acciones ordinarias clase B de la sociedad que se encuentran en cartera.
3º) Consideración de la capitalización de la cuenta ajuste integral de capital por un monto de hasta $ 164.919.486 y de la cuenta prima de emisión por un monto de hasta $ 13.727.405, y consecuente aumento de capital de hasta $ 178.646.891 mediante la emisión de hasta 10.319.437 acciones ordinarias clase A de la Sociedad de v/n $ 1.- y con derecho a 5 votos por acción, de hasta 132.418.367 acciones ordinarias clase B de la Sociedad de V/N $ 1.- y con derecho a 1 voto por acción; de hasta 3.057.295 acciones ordinarias clase C de la Sociedad de V/N $ 1.- y con derecho a 1 voto por acción y de hasta 32.851.792 acciones preferidas Clase A de la sociedad de V/N $ 1.- sin derecho a voto, todo ello sujeto a la aprobación de las Asambleas Especiales convocadas en los términos del art. 250 de la Ley de Sociedades Comerciales. Delegación en el Directorio de la facultad de emitir las acciones liberadas mencionadas.
4º) Consideración del aumento de capital por un monto de hasta $ 75.000.000 mediante la emisión de hasta 75.000.000 de acciones ordinarias clase B de la sociedad de V/N $ 1.- con derecho a 1 voto por acción, las cuales tendrían derecho a percibir dividendos y otras acreencias en iguales términos que las acciones ordinarias clase B de la Sociedad en circulación a la fecha de su emisión sujeto a la aprobación de las Asambleas Especiales convocadas en los términos del art. 250 de la ley de sociedades comerciales. Reducción del período de suscripción preferente a diez días. Destino de los fondos. Delegación de la emisión en el Directorio y de la facultad de fijar los restantes términos y condiciones de la emisión, incluyendo el monto, la época de emisión, forma y condiciones de pago y prima de emisión. Autorización al Directorio de subdelegar dichas facultades en base a lo previsto en el art. 23 de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Consideración de la solicitud de autorización de oferta pública de las acciones emitidas en virtud de lo dispuesto en los puntos anteriores a la Comisión Nacional de Valores. Solicitud de oferta pública de las acciones de la Sociedad ante la Securities and Exchange Comission de los Estados Unidos y/u otras entidades del exterior para la oferta pública de las acciones de la Sociedad en el exterior. Solicitud de cotización de las acciones emitidas a la bolsa de Comercio de Buenos Aires y/u otras bolsas de Comercio y/o entidades autorreguladas locales o del exterior.
6º) Consideración de la desafectación de la Reserva Facultativa por la Fluctuación de Activos por un monto de $ 34.485.014 y su asignación a Resultados no Asignados y de la desafectación de la Reserva a Cuenta de futuros Dividendos por un monto de $ 686.517 y su asignación a Resultados no Asignados.
7º) Consideración de la contratación de un seguro para Directores, Síndicos y Funcionarios Gerenciales de la Sociedad.

Asambleas Especiales de Acciones Ordinarias Clase A, B y C y Preferidas Clase A.

8º) Se convoca, en los términos del art. 250 de la Ley de Sociedades Comerciales a Asambleas Especiales de las Acciones Ordinarias Clase A, Acciones Ordinarias Clase B, Acciones Ordinarias Clase C y Acciones Preferidas Clase A para el día 13 de agosto de 1997, en Tucumán 1, Planta Baja, Capital Federal (no es la sede social), a ser celebradas en forma sucesiva y a continuación de la Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de tratar los puntos 3 y 4 del presente Orden del Día.
Presidente - H. Ricardo Handley

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos por la Caja de Valores, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y Resolución 110/87 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, hasta las 17.00 horas del día 7 de agosto de 1997 inclusive, en Tucumán 1, Piso 19º, Capital Federal (no es la sede social) en el horario de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes. Se indica que las Acciones preferidas Clase "A" sin voto sólo adquieren este derecho cuando se constituyan en Asamblea Especial de su clase, de acuerdo a lo expresado en el punto 8º del Orden del Día. Se recomienda a los señores Accionistas concurrir al lugar de la reunión con no menos de 20 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.
e. 25/7 Nº 120.405 v. 31/7/97

CENTRAL COSTANERA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE LA CLASE "A"

Nº de Inscripción IGJ 1.551.954. Se informa que en el aviso publicado el día 16 de julio de 1997, Recibo Nº 004300119379, donde dice: "2. Designación por los accionistas clase "A" de un director titular", debe decir: "2. Designación por los accionistas clase "A" de un director titular y un director suplente".
Síndico - Gustavo A. De Jesús
e. 24/7 Nº 120.402 v. 30/7/97

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Nº Inscripción IGJ 1.593.582. Se informa que en el aviso publicado el día 16 de julio de 1997,

Recibo Nº 0043 00119378, donde dice: "Convocatoria a Asamblea Ordinaria y especial de la clase "A" debe decir: "Convocatoria a Asamblea Ordinaria", y donde dice: 2. Designación de un director titular", debe decir: "2. Designación de un director titular y un director suplente".

Síndico - Gustavo A. De Jesús

e. 24/7 Nº 120.401 v. 30/7/97

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 26 de agosto de 1997 a las 14 hs., en la sede social de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A., en Av. Rivadavia 413, piso 6º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/96.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Ratificación de los honorarios fijados a Directores y Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31/12/96 por encima de los limites establecidos por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fijación de honorarios a Directores y Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31/12/97.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.

Síndica - María L. Troiano

e. 29/7 Nº 37.984 v. 4/8/97

COMPAÑIA SANTAFECINA DE CAMPOS Y GANADOS Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.684, Lº 62, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 1997 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y del Síndico Titular, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico Titular.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 19.550).

e. 29/7 Nº 120.892 v. 4/8/97

"D"

DALLAS INSTRUMENTOS S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en 1ra. Convocatoria a las 10 horas y a las 11 horas en 2da. Convocatoria, a celebrarse el 11/8/97, en la calle Tacuarí 281, 6to. piso "F", Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital. Emisión de Acciones y Canje de las mismas.
3º) Modificación de la composición del Organo de Administración: Directorio - Cantidad de Miembros. Monto de la garantía del desempeño de sus funciones.
4º) Prescindencia de la Sindicatura y aprobación de su gestión.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el periodo estatutario.
6º) Designación de Autoridades; Aprobación de su gestión.
7º) Cambio de sede social.
8º) Adecuación de los Estatutos Sociales a las disposiciones de la Ley 19.550. Reordenamiento del articulado. Los accionistas tendrán plazo para presentarse a registrar sus acciones hasta 3 días hábiles anterior a la 1er. convocatoria a Asamblea.

Presidente - Rogelio Bekerman

e. 25/7 Nº 120.542 v. 31/7/97

DISOLCO S.A.

CONVOCATORIA

(Insc. L 103 S.A. Nro. 996). Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de agosto de 1997 en el local de la calle Lavalle 392, piso 2º, Capital Federal, a las 18 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 31 de diciembre de los años 1988 a 1996 inclusive durante los cuales la sociedad no desarrolló actividades.
3º) Consideración de la reforma de Estatutos Sociales aumento de Capital Social, emisión y canje de acciones y pago de fracciones.
4º) Fijación del nuevo domicilio legal de la sociedad dentro de la jurisdicción de la Capital Federal.
5º) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio.

Presidente - Elena Beatriz Alfonso

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia.

e. 25/7 Nº 120.419 v. 31/7/97

DYEC S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera Convocatoria para el día 14 de agosto de 1997, a las 16 Hs., y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día, a las 19 Hs., en la sede social, sita en la calle Avda. Córdoba 807, 4to. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento Convocatoria fuera de los términos de la Ley 19.550.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, inciso 1ro. correspondiente al ejercicio económico número 6, finalizado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Consideración de Resultados.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones, con una anticipación mínima de tres días hábiles y podrán hacerse representar por mandatarios con poder suficiente.

Presidente - Francisco Hernán Bru

e. 28/7 Nº 120.742 v. 1/8/97

"E"

EL PLATA INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA

EL PLATA INVERSORA S.A. Registrada Bajo el Nº 12.433 del Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 18/12/92. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 1997 a las 18 horas, en la sede social de Av. Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 2do. de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3. Consideración de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 4 y Nº 5 cerrados respectivamente el 31 de diciembre de 1995 y el 31 de diciembre de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (art. 275, Ley 19.550).
4. Tratamiento de los resultados.
5. Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
6. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente - Jorge O. J. Guevara Zaefferer

e. 29/7 Nº 120.906 v. 4/8/97

EL TUNEL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas del TUNEL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 1997 a la hora 9:30 en primera Convocatoria y a la hora 10:30 en segunda Convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Av. del Libertador 5105, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Motivos que fundaron la nueva Convocatoria a Asamblea.
3. Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 9º y 10º Ejercicio económico cerrado al 31/7/95 y 31/7/96.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Elección de nuevos miembros del Directorio.
6. Aprobación de la gestión del Síndico.
7. Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 22 de julio de 1997.

Presidente - Miguel Bailac

e. 29/7 Nº 63.554 v. 4/8/97

ENTE DE CAMBIO Y TURISMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 1997 a las 17 hs. en Corrientes 1622 (3º "D"), Cap. Fed. y por el art. 244, Ley 19.550 se llama en segunda convocatoria para el mismo día y la misma sede a las 18 hs. con el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre la marcha de los negocios sociales, suspensión de las actividades, estado actual del concurso preventivo de nuestra sociedad, por Ley 24.522.
3º) Nombramiento de Fideicomisario sobre la realización de los bienes muebles e inmuebles para el pago de las deudas comerciales, fiscales, sociales, honorarios y de servicios y posterior distribución del remanente entre los accionistas de acuerdo a sus tenencias. El Directorio.

Presidente - Jaime Chirom

e. 25/7 Nº 63.352 v. 31/7/97

ESTIRPE S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTIRPE S. A. C. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Esmeralda 1029, 2º Piso, Cap. Federal para el día 19 de agosto de 1997 a las 16 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/97, la memoria, informe de sindicatura y demás documentación conforme art. 234 inc. 1º Ley 19.550.
3º) Consideración del resultado del ejercicio en cuestión
4º) Remuneración de Directorio en exceso de lo previsto por el art. 261 de la ley 19.550 y remuneración Sindicatura.

Presidente - Santos Zeuli

NOTA: Comunicarse a los señores accionistas deben cumplimentar lo dispuesto por la Ley 19.550 y Estatutos Sociales. Deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en el horario de 12 Hs. a 14 Hs. o comunicar asistencia art. 238 Ley Sociedades.

e. 28/7 Nº 120.664 v. 1/8/97

EXPRESO CAÑUELAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1997, a las 18 horas en el local sito en Moreno 1949, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Fijación del número y designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 31/03/96.
4º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de marzo de 1996 y 1997.
5º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios.
6º) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio.
7º) Aprobación de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los directores vocales titulares, elección del vicepresidente, elección del presidente, elección de los directores suplentes. El Directorio.

Presidente - Armando Couto

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 28/7 Nº 120.773 v. 1/8/97

"F"

FADAC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

FADAC Sociedad Anónima, Expte. Nº 85.327. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/8/97 a las 8.00 hs. a realizarse en Córdoba 1237, 6º piso de Capital Federal, para tratar los siguientes temas: Designación de dos accionistas, Venta de un inmueble. El Directorio

Presidente - Gerardo Matías Busch.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su participación a la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. 5 publicaciones en el Boletín Oficial.

e. 29/7 Nº 120.882 v. 4/8/97

FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES DE SALUD (FAMSA)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Federación Argentina de Mutuales de Salud (FAMSA), convoca a sus asociadas a la Quinta (5º) Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Confederación Argentina de Mutuales (CAM), sito en Suipacha 90 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de agosto de 1997, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Público, correspondiente al Ejercicio Económico número 5, cerrado el 30 de abril de 1997.
2º) Elección de dos (2) miembros de la Comisión Directiva por tres años en reemplazo de la Sociedad Española de Beneficencia y Mutualidad - Hospital Español de Mendoza y la Asociación Mutual Sancor, que finalizan sus mandatos.
3º) Elección de tres (3) miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia

Hospital Español de La Plata, Sociedad Española de Socorros Mutuos de Mendoza y Sociedad de Mutualidad y Beneficencia - Hospital Italiano de Mendoza, que finalizan sus mandatos.
4º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Asociación Mutual "Sancor" - Secretario - Aldo Michlig
Mutual Federada "25 de Junio" - Presidente - Ildefonso Olego

Art. 15º del Estatuto: Las asambleas se constituyen válidamente en el día y hora indicados en la convocatoria con la presencia de delegados que representen a más de la mitad de las asociadas. Transcurrida una hora pueden deliberar con los delegados asistentes, siempre que representen, por lo menos, al treinta (30 %) por ciento de las asociadas.

e. 28/7 Nº 120.671 v. 30/7/97

"G"

GAL MOBILIARIA
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GAL MOBILIARIA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1997 a las 12 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 555, 5º Piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndicos;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes;
8º) Consideración de la cancelación de la autorización para operar el plan Círculo Galicia Vivienda para la adjudicación de sumas de dinero para la adquisición y/o refacción y/o ampliación de inmuebles (Resolución IGJ Nº 601 del 26/7/88). Autorización al Directorio para realizar todos los actos y trámites que sean necesarios a tal fin;
9º) Condicionado al dictado de la Resolución de la Inspección General de Justicia cancelando la autorización para operar el plan "Círculo Galicia Vivienda", mencionada en el punto anterior, aumento del capital social a $ 812.128,25, mediante la capitalización de los rubros que integran el patrimonio neto por $ 752.128,25 y en el mismo acto se disponga su reducción a $ 56.000, a fin de la distribución de $ 756.128,25 en efectivo a los accionistas.

NOTA: Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 6/8/97 a las 17 horas.

Presidente - Antonio R. Garcés

e. 25/7 Nº 120.437 v. 31/7/97

GENERAL WORLD SERVICES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1997 a las 11 horas en Bartolomé Mitre 4268, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual fue convocada la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y su elección, tanto titulares como suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Fernando Di Matteo

e. 24/7 Nº 63.262 v. 30/7/97

"H"

HOGAR ASTURIANO, ASOCIACION DE PREVISION, BENEFICENCIA, CULTURA Y RECREO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Personería Jurídica: C. 2882. Por Decreto del P.E. 15.533 del 24/8/56. Domicilio: Calle Belgrano Nº 3965, Capital Federal. Estimado socio: De acuerdo a lo que disponen los Estatutos sociales vigentes en sus artículos 17, 18, 19, 20, 23, 43 y 44, la Comisión Directiva del HOGAR ASTURIANO, ASOCIACION DE PREVISION, BENEFICENCIA, CULTURA Y RECREO, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1997, a las 18 horas, en su Sede Social de la calle Belgrano 3965 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria para tratar el Ejercicio Nº 45 cerrado el 30/6/1996 no se realizó dentro de los términos Estatutarios.
2º) Consideración Memoria, Balances e Inventarios correspondientes a los Ejercicios Nº 45 y 46 finalizados el 30/6/1996 y el 30/6/97 respectivamente.
3º) Elección de autoridades de acuerdo al artículo Nº 17 y concordantes de los Estatutos Sociales.
4º) Baja de Inventario del terreno ubicado en Salsipuedes (Prov. de Córdoba).
5º) Consideración de la cuota social.
Buenos Aires, 12 de julio de 1997.

Presidente - José María Corrada
Secretario - José Pallares

e. 29/7 Nº 120.780 v. 30/7/97

"I"

INTERPROP
S. A.
I. G. J. Nº 4889

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto de 1997, a las 19 horas, en la calle Montevideo 477, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1997.
3º) Fijación del número de directores, su elección por el término de un año.

Presidente - Jorge Roberto Carles

e. 25/7 Nº 120.518 v. 31/7/97

"L"

LA ESCALERA NORTE
S.A.
Reg. Nº 1.530.922

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1997 a las 18 horas en Av. Corrientes 3859, piso 6º "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción del capital social.
3º) Consideración de los saldos de integraciones de capital pendientes.
4º) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.

Presidente - José Liberman

En caso de fracasar la convocatoria, la Asamblea queda convocada en 2ª instancia para el día 25 de agosto de 1997 a la misma hora y lugar para tratar el Orden del Día de la 1ª Convocatoria.

e. 24/7 Nº 120.271 v. 30/7/97

LAS RUBIAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1997, a las 16 horas, en la sede social de la calle Reconquista 745, primer piso, depto. "D", Capital Federal, simultáneamente en primera convocatoria y segunda de acuerdo con los estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del objeto social (art. 3º del Estatuto).

Presidente - Susana Rouyet de Pini

e. 24/7 Nº 120.345 v. 30/7/97

LA PAPELERA DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 1386 de fecha 18 de julio de 1997, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto de 1997, a las 15:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sito en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3. Destino a dar a los resultados no asignados al 31 de marzo de 1997.
4. Consideración de las remuneraciones a los Sres. directores. Renuncia por parte de los mismos a las remuneraciones correspondientes.
5. Fijación y consideración de la remuneración de los Síndicos Titulares correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
6. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para el ejercicio 1997/1998.
7. Designación de Contador Titular y Suplente que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos al 31 de marzo de 1998. Determinación de su remuneración.
8. Determinación del número de Directores y elección de los mismos de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Estatuto Social.
9. Consideración de las razones por las cuales la asamblea de accionistas se celebrará fuera de término.

Presidente - Jorge L. Pérez Alati

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 11 de agosto de 1997, en Suipacha 1111, piso 18, (C.P. 1368) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación.

e. 29/7 Nº 120.802 v. 4/8/97

LAS TABLITAS
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1437, Lº 82, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 1997 a las 14:30 horas, en San Martín 299, 4º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y del Síndico Titular, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico Titular.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6º, inciso h, Ley 19.550).

e. 29/7 Nº 120.896 v. 4/8/97

L. O. S. A. LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 450.424. Inscripción en Registro Público de Comercio: 07.07.49, Tº A Nº 521 Fº 349 Libro 48. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 1997, a las 10.00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al 48º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1997. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia, Distribución de Utilidades;
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia, elección de los mismos; y
4º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.

Presidente - Javier O. Tizado

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, venciendo el plazo de depósito el día 5 de agosto de 1997 a las 15 horas.

e. 25/7 Nº 120.530 v. 31/7/97

LA ESTRELLA DE GALICIA
S. C. A.
Nº de Inscripción en IGJ: 10.225

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "LA ESTRELLA DE GALICIA SCA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Nicolás Repetto Nº 924 de esta Capital Federal a las 9.30 hs., en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para tratar el siguiente término, el día 14 de agosto de 1997:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Síndico e Inventario por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Designación de Nuevo Directorio.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Aprobación de la Cuenta Ajuste al Capital.
6º) Distribución de Utilidades.
7º) Consideración de la Gestión del Directorio Saliente.

Presidente - Angel Amado Sabio

e. 25/7 Nº 120.494 v. 31/7/97

LUEY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Florida 826, piso 3º, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1997 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 en segunda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de: (A) Documentación art. 234 inc. 1) L. S. al 31/12/96, (B) gestión de los directores y síndico y honorarios.
3º) Elección de síndico titular y suplente.
4º) Aumento capital y emisión de acciones.

Presidente - Pedro Collado

e. 25/7 Nº 120.436 v. 31/7/97

"M"

MANDATA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día

20 de agosto de 1997 a las 16 horas en Corrientes 1145, piso 2º, Oficina 35, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones convocatoria fuera de término. Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Elección de síndicos titular y suplente.
Síndico titular - Eolo Evaristo Giustachini

NOTA: Para la comunicación de asistencia se deberá cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238, Ley 19.550, 2º párrafo.
e. 24/7 Nº 63.255 v. 30/7/97

MIRALLA X
S. A.
Insc. I. G. P. J. Nº 1.587.899

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MIRALLA X S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1997 a las 20.30 en la Av. Eva Perón 5526/40, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Distribución de utilidades y honorarios a directores por encima del 25% de los beneficios.
3º) Elección de tres Directores por el término de dos ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Omar Aldo Larosa

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 25/7 Nº 120.468 v. 31/7/97

"N"

NEW COUNTRY
S. A.
Registro Nº 1.559.769

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1997, a las 10 horas, y simultáneamente en Segunda Convocatoria en la misma fecha y a las 11 horas, en Avda. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 por el Ejercicio finalizado el 30-06-97.
3º) Designación de Directores y Síndicos.
4º) Consideración gestión de los Directores y Síndico desde su designación y hasta la fecha. El Directorio.
Presidente - Andrés J. Badessich
e. 28/7 Nº 120.655 v. 1/8/97

"O"

OMBU HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de "OMBU HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para la Reunión de Socios a celebrarse el día 27 de agosto de 1997 a las 10 horas en primera convocatoria y treinta minutos después, en segunda convocatoria, en Sarmiento 1190, Piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social a la suma de $ 250.000 mediante la Capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital y el saldo mediante el aporte en dinero efectivo por parte de los socios.
2º) Reforma del Contrato Social que refleje el Aumento de Capital Social propuesto y su integración por los socios.
3º) Ampliación del Edificio adquiriendo el lote lindero como playa de estacionamiento. La Gerencia.
Gerente - Mauricio F. Nasielsky
e. 29/7 Nº 63.582 v. 4/8/97

"P"

PESQUERA SANTA ELENA
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 22 de agosto de 1997, a las 10 hs. en el local de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 5º, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas por las cuales se convoca fuera de término la presente Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y la actuación del Directorio correspondiente al 16º ejercicio de la sociedad cerrado el 31/10/1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.
6º) Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio. El Directorio.
Director - Enrique C. Bonazzi
e. 24/7 Nº 120.302 v. 30/7/97

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1997, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en el local sito en San Pedro de Jujuy 101, 1º piso, de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc. I del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Remuneración de directores por encima del tope de ley.
5º) Consideración del Resultado del ejercicio y destino del mismo.
Presidente - Robustiano A. Manero

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimento a la carga dispuesta por el art. 238 de la Ley 19.550 comunicando a la sociedad su intención de concurrir a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, a fin de que se inscriba ello en el libro de asistencia.
e. 24/7 Nº 120.313 v. 30/7/97

PLASTICOS POMPEYA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en Matanza 2892, Capital Federal el día 12 de agosto de 1997 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de toda la documentación relativa al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1997, Balance General y Estado de Resultados.
3º) Responsabilidad del Directorio.
Presidente - Roberto Esteban Pérez
e. 28/7 Nº 62.826 v. 1/8/97

"R"

RECALKOR
S. A.
Nº de Registro en la I. G. J.: 242.450 / 95.631

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095, piso 1º, dto. "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Ana María C. Recalde
e. 25/7 Nº 120.455 v. 31/7/97

RECREATUR TURISMO
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 11/08/97 a las 18 hs. en Rivadavia 861, 5º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital hasta $ 200.000.- a integrarse en dinero efectivo, reforma del art. 4º. Designación de socios para firmar el acta y apoderados para tramitar la reforma.
Presidente - Jorge Adrián Barbeito
e. 25/7 Nº 120.531 v. 31/7/97

RESTLES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 1997 a las 14 horas en el domicilio social sito en Av. Rivadavia 2151, piso 23, departamento "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un director suplente.
Presidente - Susana Iaiza
e. 29/7 Nº 120.835 v. 4/8/97

ROSSI, MOSCAATELLI y CIA.
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Expte. 12.381/Corr. 245.466. Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 1997, a las 18 hs. 10 minutos y 19 hs. 10 minutos en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente en Solís 1233, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al 37º Ejercicio Social cerrado el 30/4/1997.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Remuneraciones del Directorio, en eventual exceso del límite previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Remuneración del Síndico.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir deberán cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea dentro del término de ley (art. 238 Ley 19.550) en el horario de 14 a 17 hs. en Solís 1233, Capital.
Presidente - Pedro Ricardo Rossi

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/7 al 25/7/97
e. 29/7 Nº 119.843 v. 4/8/97

RODHESAL 96
S. A.
IGJ: 1.617.840

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14/08/97, a las 10.00 horas, en la calle Montevideo 373, P. 6, Of. 65, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 en relación al ejercicio económico con cierre el 31/3/97.
3º) Afectación de Resultados.
4º) Determinación del número de directores y elección con mandato por dos ejercicios.
5º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
Presidente - Benigno Rodríguez Rodríguez

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo orden del día.
e. 25/7 Nº 120.446 v. 31/7/97

RED GAR
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1997 a las 18 hs. en la escribanía Almanza, sita en Maipú 359 1º piso, oficina 13, ascensor Nº 1 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley 19.550 modificado por la ley 22.903 correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Distribución de utilidades y determinación de la remuneración de los Directores.
Presidente - Raúl J. Juarros
e. 28/7 Nº 120.641 v. 1/8/97

RESTAURANT EL PLATA
S. A.
I. G. J. No: 51711

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1997 en Rodríguez Peña 1057, Cap. Fed. a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y/o a las 17 Hs. en 2da. Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234. inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 23 cerrado al 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de Resultados del Ejercicio y Honorarios/Directorio.
4º) Designación de Directorio Titular y Suplente por el termino de dos años. El Directorio.
Presidente - Basilio Benito Jiménez
e. 28/7 Nº 120.768 v. 1/8/97

"S"

S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de agosto de 1997, a las 17 horas, en Av. Rivadavia 2890, Piso 12º, Of. 1102, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Decisión de continuar el trámite del concurso preventivo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Presidente - Francisco Vicente Luis Maletta
e. 24/7 Nº 120.310 v. 30/7/97

SYCIC
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de agosto de 1997, a las 10 horas

en la sede social de la Avda. Corrientes 1386, 6º piso, of. "604", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social y forma de su integración.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales en su parte pertinente.
3º) Ratificación del canje de los títulos en circulación; y
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Se recuerdan a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre depósito de acciones y asistencia a asambleas.

Director - Osvaldo Luchetti
e. 29/7 Nº 120.900 v. 31/7/97

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebraremos el día 14 de agosto de 1997 a las 10 hs. en la calle Marcelo T. de Alvear 636, piso 9º de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora producida en la convocatoria a Asamblea.
2º) Tratamiento de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 38º ejercicio económico cerrado el 31 marzo de 1997, aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Retribución al Directorio según normas del Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Honorarios al Síndico.
6º) Gratificaciones al personal.
7º) Consideración de la renuncia al Directorio por parte del Sr. Julio A. Vecchioni.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el período de un ejercicio.
9º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, julio 17 de 1997.

Presidente - Julio Creus
e. 24/7 Nº 120.294 v. 30/7/97

SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebraremos el día 14 de agosto de 1997 a las 15 hs. en la calle Marcelo T. de Alvear 636, piso 9º de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora producida en la convocatoria a Asamblea.
2º) Tratamiento de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 marzo de 1997, aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
3º) Tratamiento del destino del resultado de ejercicio.
4º) Retribución al Directorio según normas del Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Honorarios al Síndico.
6º) Elección de Síndico titular y Suplente por el período de un ejercicio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, julio 17 de 1997.

Presidente - Julio Creus
e. 24/7 Nº 120.293 v. 30/7/97

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. Y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1997, a las 16 horas, en el local de la calle Esquiú 1252, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que enumera el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Arnaldo Carlos Luppi
e. 28/7 Nº 120.640 v. 1/8/97

"T"

TALNET S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "TALNET S.A." a Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 15 de agosto de 1997, a las 10:00 hs. en la Sede de la Sociedad Avda. Córdoba 950, Piso 12 "C" Capital. Asimismo se debe recordar a los Accionistas que la segunda convocatoria se realizará una hora después. La Asamblea deberá considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Orden del Día.
2º) Aprobar el Aumento del Capital social.
3º) Autorizar al Directorio a realizar las publicaciones fijadas por el art. 194 de la Ley de Sociedades delegado la forma y condiciones de pago.

Presidente - Daniel Grunfeld
e. 29/7 Nº 120.869 v. 4/8/97

TRANSPORTES ATLANTIDA S. A. C.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 11.292; 10/5/62; Nº 975; Lº 56; Tº A. Convócase a los señores Accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S. A. C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 22 de agosto de 1997, a las 9.30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al trigésimo quinto Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997 y de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio.
3º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal y un miembro suplente.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia formado por tres miembros titulares y un suplente.
6º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.
En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.

e. 25/7 Nº 120.545 v. 31/7/97

TRIDENTE S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1997 a las 11 y 30 horas, en Córdoba 918, 6º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. I Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Resultado del ejercicio. aprobación de las remuneraciones de los Directores art. 261 Ley 19.550. Honorarios auditoria por el período. El Directorio.

Presidente - Luis Salaberry

NOTA: Depósito de acciones, antes del día 12 de agosto de 1997 en Bouchard 2817 Lanús Este de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e. 29/7 Nº 120.819 v. 4/8/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Marta Rosa Toloza, domiciliada en Av. Córdoba 421 de Capital Federal, comunica que vende a los Sres. Mario A. Tomasetti, Alfredo Tomasetti, Juan Tremouilleres y Pedro L. Rosetto, domiciliados en Chacabuco 450 Florida, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio de Rotisería, sito en AV. CORDOBA 421, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Av. Corrientes 3885, 3º, 10, Capital Federal.

e. 25/7 Nº 120.457 v. 31/7/97

Rodríguez Amoedo C.I.M.S.A. representada por Jorge O. Rodríguez, corredor con oficinas en Rojas 1285 Capital avisa: El señor Petrone Gustavo Daniel domiciliado en la calle Tegucigalpa 1430 Capital vende a Domi S.R.L. con domicilio legal en Av. Entre Ríos 650 Capital el negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwichería y productos simil., etc. elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Sito en AV. ENTRE RIOS 650 CF. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e. 25/7 Nº 120.449 v. 31/7/97

Al comercio se avisa que Gladys Marina Cedrés Santos, domiciliada en Juncal 3051, piso 7º "A", Capital Federal vende a "Gastronomy Plus S. A.", domiciliada en Arenales 1201, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Restaurante, Cantina, Café Bar, Confitería, ubicado en esta ciudad, calle ARENALES 1201, Planta Baja y LIBERTAD 1206 Sótano y E. P. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley: Florida 868, piso 13º "B", Capital Federal, dentro del término legal.

e. 24/7 Nº 120.387 v. 30/7/97

Sanjuan y Mena SRL; Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de AV. CABILDO 3056/58, Cap. de Elaboración de pan y afines, publicada del 19 al 25 de junio de 1997, bajo recibo 116.131. Reclamos ley en el negocio.

e. 24/7 Nº 120.288 v. 30/7/97

Enrique Martín Durand con domicilio en Deheza 2070 (Capital Federal) y Nilda Lilia León con domicilio en Iturri 1460 Dto. 4 (Capital Federal), avisan que vende a Adrián Jorge Guitelman con domicilio en Billinghurst 580, 2º (Capital Federal), su fondo de comercio, dedicado a bar, restaurant, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados sin elaboración propia, y ubicado en AV. CORRIENTES 3787 (Capital Federal) libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 24/7 Nº 120.379 v. 30/7/97

Se comunica que el Señor Osvaldo Safroraba, con CIPF 3.530.475, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1064, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de "Agencia-Remises" (sin vehículos en espera) del local sito en AVENIDA DR. HONORIO PUEYRREDON 1062, Planta Baja 4, a Raúl Osvaldo Melián, DNI 14.009.001 y Olga Filomena Vogt, DNI 11.122.267, ambos domiciliados en la calle Alejandro M. Cervantes 3181, Primer Piso de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 24/7 Nº 120.417 v. 30/7/97

Mariano Adrián Martínez y Suko S. R. L. El Señor Mariano Adrián Martínez, con D. N. I. Nº 14.563.145 y domicilio en la calle Condarco Nº 3554, Capital Federal, hace saber que transfiere a Suko S. R. L. con domicilio en Av. Juramento Nº 2017, 8º Piso, Dpto. "B", Capital Federal, representada por Federico Rochwerger, con D. N. I. Nº 16.557.047, el negocio destinado a la explotación de lavado manual y engrase de automotores, sito en esta ciudad con frente a la AV. INDEPENDENCIA Nº 1252/1254/1260/1274, Capital Federal, denominado "Lavautos Sur", libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de reclamos de ley en Av. Juramento Nº 2017, Piso 6º, Dpto. "A", Capital Federal.

e. 24/7 Nº 63.258 v. 30/7/97

Sanjuan y Mena S. R. L., Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834, Cap., avisa que Daniel Angel Sole y Luis Alberto Salvia, domic. Av. Santa Fe 3678, Cap. venden a Félix Leonardo Grecco, domic. Tucumán 834, Cap., Elab. de masas, pasteles, sándwiches y prod. similares; Comercio minorista de prod. alimenticios. Despacho de pan y prod. afines, sito en AV. SANTA FE 3678 PB, Capital Federal. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 24/7 Nº 120.286 v. 30/7/97

aniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital, avisa que se rectifica edicto publicado del 6/6/97 al 13/6/97 recibo 59.549 en el sentido que debe leerse como parte compradora a Victoria Beatriz Todarello domiciliada en Achala 1262 Ramos Mejía del negocio de Establecimiento Geriátrico sito en AGUILAR 2438/40 PB (capacidad max. 8 habitac. y 21 alojados) Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 28/7 Nº 120.680 v. 1/8/97

Gustavo Leandro Scorpaniti, Contador Público Nacional con oficinas en Av. Pueyrredón 538, 2º cuerpo, 2º piso "A", Cap. Fed. avisa que: El Sr. Norberto D. Pérez, domiciliado en la calle Molinedo 1214 de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. el Sr. Jorge F. Esquivel y la Sra. Susana Aguilar, domiciliados en la calle Luis M. Campos 843, piso 9º "A" Cap. Fed. ceden, venden y transfieren el fondo de comercio de la explotación de Agencia de Remises "Open Plaza S.H." con domicilio en AVDA. GARAY 1401, Cap. Fed., de la que son propietarios a "Open Radio Móvil S.A.", con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1588, Cap. Fed., representado en este acto por Eduardo Luis Vaquero, en su carácter de Presidente. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 28/7 Nº 120.646 v. 1/8/97

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. aclaran con relación al Aviso publicado Nº 10933, del 21/6 al 27/6/90 que la dirección correcta del Negocio, es AVDA. SAENZ Nº 361/63, Cap. Reclamos de ley en nuestras Oficinas.

e. 28/7 Nº 120.743 v. 1/8/97

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: José Martínez Prieto dom. Aráoz 925 Cap. vende a Francisco José Martínez Ruiz Diaz dom. México 2937 Cap. su negocio de Hotel sito en ARAOZ 925 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal. Mat.: 941, Folio: 247, Libro: 65.

e. 29/7 Nº 120.911 v. 4/8/97

"B"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal. Avisa que: Norma Estela Kuen, domiciliada en Medrano Nº 1352, Capital Federal, vende a: José Manuel González "en comisión" domiciliado en Virrey Cevallos 209, Capital Federal, su negocio de: Hotel (sin servicio de comida), ubicado en la calle: BARTOLOME MITRE Nº 1907, Planta Baja, Capital Federal; libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 28/7 Nº 120.741 v. 1/8/97

"C"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital, avisa: Carlos Martín Di Diego domiciliado en Ugarteche 2884 Capital transfiere a Julio Emilio Jaime Freyre domiciliado en Avda. Escalada 2357 Capital su negocio de Hotel (SSC) sito en CAMPICHUELO 253 PB Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 28/7 Nº 120.637 v. 1/8/97

"E"

Gustavo Mármol Mart. Púb. c/ofic. en Florida 470 4º 401, Cap. comunica que Nelson Alvaro Laurenzi Di Catterina DNI 92.158.645 y Silvia Beatriz Cersósimo DNI 13.314.451 domic. Caseros 55 PB 2 Ramos Mejía, Buenos Aires venden su Comercio minor. de prod. aliment. en gral. Prod. envas., bebidas en gral. envas., masas, bombones, sándwiches (sin elab.), kiosco y ordenanza 33.266. Casa de comidas. Rotis. sito ESMERALDA 587, libre de deudas y personal a Rubén Darío Paniza DNI 4.391.525 y Ricardo Gabriel Copiz, DNI 10.691.527, domic. Patricios 121, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 24/7 Nº 120.408 v. 30/7/97

Se avisa al comercio que el Sr. Ismael Juan Alastuey con domicilio en El Salvador 4768 (1/A) Capital Federal en carácter de socio Gerente de Lavadero Dita S.R.L. rectifica edicto Nº 17.357 de fecha 30/6/92 al 6/7/92 que transfiere el Fondo de Comercio del local sito en la calle EL SALVADOR N º 4701/11 de Capital Federal, que funciona con el rubro: Lavadero Mecánico de Ropa, al Sr. Italo Basilio Foresi, domiciliado en Nicaragua 5054 (Dpto. 2) Planta Baja, Capital Federal. Reclamos de ley mismo negocio.

Buenos Aires, julio 23 de 1997.

e. 29/7 Nº 120.855 v. 4/8/97

"F"

Armando G. Godard, Martillero Público con oficinas en la Av. Nazca 2411 Capital Federal, comunica que el Sr. Juan M. Berardi, con domicilio en Eva Perón 1835, piso 2do. "18" de Capital Federal vende al Sr. José Maisy con domicilio en Olazábal 217 Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, su negocio de Librería sita en la calle FLORIDA 537 local 287 de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 28/7 Nº 120.631 v. 1/8/97

"G"

Isaac Sabaj Mart. Público ofic. Tucumán 881, PB 3, Cap. avisa: Pugiana S.R.L. dom. Tomas Le Breton 5768 Cap. Vende a Azucena Giaimo y María Nieves Filip dom. Carlos Villate 2346, Olivos Bs. As. su Hotel (SSC.) Cap. 20 hab. para alojamiento de 40 personas, sito en GRAL. ENRIQUE MARTINEZ 842 PB E/P. 1º P. y Terraza Cap. libre deuda y gravamen. Rec/Ley n/oficinas término legal.

e. 29/7 Nº 120.860 v. 4/8/97

"H"

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba Mat. 488 L 75 con Of. Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 1304, Cap. avisa que Rodolfo Ubaldo Crupi, Dom. Hipólito Yrigoyen Nº 2678 Cap. vende libre de personal su negocio ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2678 Cap., dedicado a: Comercio Min. de Art. de mercería botonería y fantasías Comercio Min. de Art. personales p/ regalos copias y reproducciones fotocopias (salvo imprenta) Editora de películas de video caset y of. de prestaciones de servicios de comunic. urbanas suburbanas internacional télex y fax Expte. 072370/94 a Adrián Sergio Ching dom. Billinghurst 2494 P. 3 "A" Cap. Reclamos de ley en Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 1304, Cap.

e. 28/7 Nº 120.652 v. 1/8/97

"M"

Sanjuan y Mena SRL, Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que Carlos Guillermo Farana, domic. M. Pedraza 5466, Cap. vende a Eduarda Elena Marta, domic. Tucumán 834, Cap., Elab. de productos de panadería con vta. directa al público, calle MANUELA PEDRAZA Nº 5466, PB de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 24/7 Nº 120.287 v. 30/7/97

Isaac Sabaj Mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Ilda Landriel, dom. Av. Rivadavia 1176 Cap. vende a Adel Zaki Helmy el Kadi, dom. Av. Cabildo 3044 Cap. su Hotel sin servicio de comida, sito en MOLDES 807 PB . Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley n/Ofic. en término legal.

e. 29/7 Nº 120.861 v. 4/8/97

Germán Ismael Hassoun, D.N.I. 22.991.328, con domicilio en Concepción Arenal 3762 Cap. Fed. transfiere a título gratuito, sin deudas, gravámenes ni empleados, el fondo de comercio sito en MANUEL RICARDO TRELLES 2312 P.B. Cap. Fed. que funciona como Agencia de Taxímetros y Remises y/o Cargas Livianas, a favor de Carlos Adrián Kederian, D.N.I. 22.200.312, con domicilio en Membrillar 151, 6º piso Cap. Fed. Reclamos de ley mismo negocio.

e. 29/7 Nº 120.830 v. 4/8/97

"N"

Otero & Cía. S.A. representada por el martillero y corredor público Basilio P. Celestino, con oficinas en C. Calvo 4229 Cap. Fed., tel. 921-2050, avisa que Magdalena Porpora de Salcedo, D.N.I. 448.598 con domicilio en la calle Nogoyá 3046 de Capital Federal vende, cede y Transfiere su negocio de Bar - Lubricentro y Lavadero ubicado en NOGOYA 3046 Capital Federal, a José Martín Ramallo D.N.I. 8.436.896 (En Comisión), con domicilio en la calle Curtiss 789 Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 25/7 Nº 120.425 v. 31/7/97

Jorge Rodolfo Parano con domicilio en Moldes 1799, Cap. Federal avisa que transfiere a Nora Scarafia de Di Cecco, con domicilio en Sargento Cabral 875, Piso 4, Dto. A de Cap. Federal, su "Centro Geriátrico San Antonio", sito en NICOLAS VIDELA 530, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 29/7 Nº 120.956 v. 4/8/97

"O"

Se comunica por el término de cinco (5) días a los efectos establecidos en la Ley 11.867 que Pedro Sanzi, D.N.I. 18.741.402 con domicilio en Santa Rosa 189, Turdera y Antonio González L.E. 4.789.491, con domicilio en Larralde 2936 Sarandí, y que conformando la razón social Pedro Sanzi y Antonio González Sociedad de hecho, con domicilio en Olazábal 5450 de esta Capital Federal, cuya actividad consiste en la explotación de un garaje de automotores, transfiere a Gran Reco S.A. con domicilio en Olazábal 5201, Planta Baja "A" de esta Capital Federal su fondo de comercio. Reclamos de ley en Olazábal 5450 Capital Federal de 10 a 18 hs. El fondo de comercio se encuentra ubicado en OLAZABAL 5450, Capital Federal.

e. 28/7 Nº 63.449 v. 1/8/97

"U"

Manuel Sánchez García, con domicilio en Hidalgo 615, 1º "C" de Capital Federal, avisa que vende a Claudino Pereira Martínez, con domicilio en Riobamba 30 de Capital Federal, su parte del negocio de Restaurante y Despacho de bebidas (Expte. 34729/80) sito en URUGUAY 380 de Capital Federal libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 29/7 Nº 120.871 v. 4/8/97

Por 5 días: Se comunica que Miguel Angel Plo y Roberto Osvaldo Iannetta, en representación de Proyectos Urbanísticos S. A., con domicilio legal en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1757, PB, Dto. 1 de Capital Federal, transfieren a Luis Alberto Fernández Trillo y José Antonio Eduardo con domicilio en calle Edison el fondo de comercio de Estación de Servicio YPF sita en AV. GAONA 4100 e YRIGOYEN de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley, Moreno 3997 y Pueyrredón, Billinghurst, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley, Tte. Gral. Perón 1757, PB, Dpto. "1" de Capital Federal.

e. 24/7 Nº 119.607 v. 30/7/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CIADEA
S.A.
Inscrip. I.G.J. Nº 7613

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES
EJERCICIO CERRADO EL 31/12/96

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1997 y las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 28 de julio de 1997, se procederá a acreditar en la cuenta de cada accionista en el registro de acciones escriturales, en proporción a sus tenencias, el 20 % en concepto de pago de dividendos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 en acciones ordinarias escriturales de 1 voto y VN$ 0,01 cada una, con goce de dividendos desde el 1º de enero de 1997. Las fracciones resultantes menores de VN$ 0,01 cada una serán liquidadas en efectivo de acuerdo con el reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La presente operación se llevará a cabo por intermedio de la Caja de Valores S.A. quien ha sido designada por la sociedad como agente de pago y las constancias de las acreditaciones estarán disponibles para los señores accionistas a partir de la fecha indicada, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, y en las oficinas de la misma en calle 48 Nº 815, La Plata, Rosario de Santa Fe 235, Córdoba, Córdoba 1402, Rosario y Sarmiento 165, Mendoza. Los accionistas cuyas tenencias se encuentren depositadas en forma colectiva en la Caja de Valores S.A., no tendrán que concurrir ni efectuar presentación alguna, por cuanto los trámites correspondientes serán efectuados por dicha entidad. El Directorio,

Presidente - Manuel Antelo

e. 28/7 Nº 120.666 v. 30/7/97

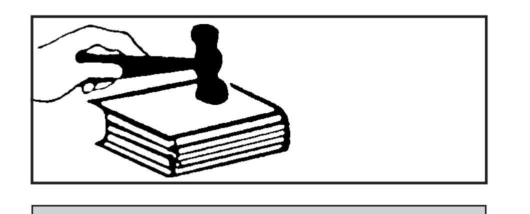
"I"

INGENIO Y REFINERIA
SAN MARTIN DEL TABACAL
S. A.

Aviso art. 83, inc. 3 de la ley Nro. 19.550. El Directorio de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A. en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 83, inc. 3) de la Ley 19.550 informa lo siguiente: a) INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., sociedad incorporante, tiene su sede social en Avenida Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4438; Juntas de San Andrés S.A. sociedad incorporada, tiene su sede social en Avenida Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 73.938. b) INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A. aumentará $ 102,00 su Capital Social. c) El activo y el pasivo del INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.A. ascienden a $ 218.608.064 y $ 111.636.436 respectivamente, al 31 de marzo de 1997; el activo y el pasivo de Juntas de San Andrés es de $ 294.413 y $ 27.395 respectivamente, al 31 de marzo de 1997. d) INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A. seguirá bajo la misma razón, tipo y domicilio social. e) El Compromiso Previo de Fusión entre INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A. y Juntas de San Andrés S.A. fue celebrado el 26 de mayo de 1997 y las resoluciones sociales que lo aprobaron son del 19 de junio de 1997.

Vice-presidente en ejercicio de la Presidencia - Martín Miguel Torino

e. 29/7 Nº 120.805 v. 31/7/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault modelo 9 RL año 1994, motor Nº 5937407, Dominio C-1.819.490, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 1.656. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.930 v. 31/7/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen modelo Ponter CL año 1996, motor Nº UVA808445, Chasis Nº 8AWZZZ55ZSJ065459 Dominio AWF 633, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 4.410. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.933 v. 31/7/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Dacia modelo TLX, año 1994, motor Nº 036118, chasis Nº UU1R11711P2485355, Dominio B 2.628.155, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 4.650. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.934 v. 31/7/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault modelo 9GTL año 1994, motor Nº 5917150, Dominio B 2.631.129, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 1.776,50. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.935 v. 31/7/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo Duna SL 1,6, año 1992, motor Nº 146B70117939613,

chasis Nº 9BD146000N3846637, Dominio C-1.592.694, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 2.522. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.936 v. 31/7/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 8,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, una Unidad Tractora marca Fiat modelo 150N, año 1994, motor Nº 8060.25*A*695-053239, chasis Nº 150N-B-32622, Dominio TXF 026, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 18.270. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.937 v. 31/7/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo Uno SCV 5 Ptas., año 1991, motor Nº 159A30387577966, chasis Nº 8AS146000*0075267, Dominio RWH 100, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 3.212,50. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.938 v. 31/7/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 8,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz BM 386 Versión 1633, año 1996, motor Nº 47598210697373, chasis Nº 8AC386039TA121302, Dominio BBO 514, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 43.168. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.939 v. 31/7/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 505 SR S/C año 1988, motor Nº 480958, chasis Nº 2054148, Dominio T-115087, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 3.260. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.940 v. 31/7/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 8,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault 21 TXE, año 1993, motor Nº 5525636, chasis Nº 8A1L48SZZPS013338, Dominio actual RGM 623, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 5.452. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.942 v. 31/7/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Dacia modelo TLX, año 1994, motor Nº 029765, chasis Nº UU1R11711P2477511 Dominio B 2.566.865, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 3.472. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.943 v. 31/7/97

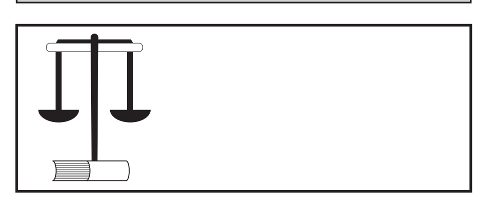
El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz BM 386 Tipo chasis con cabina para camión, año 1996, motor Nº 376.955-50-319642, chasis 8AC386018TA120083, Dominio AZB 977, en el estado que se encuentra y exhibe en la Calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16 hs. Puesta en marcha 12 de agosto a las 15 hs. Base u$s 34.005. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 29/7 Nº 120.944 v. 31/7/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y Acreedores de DIROUHI BATAYAN. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

Claudio Ramón Feijóo, juez.

e. 29/7 Nº 63.471 v. 31/7/97

Nº 4

El Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil Nº 4 a cargo del Dr. Silvio P. Pestalardo, Secret. Nº 7 a cargo de la Dra. Silvia V. Guahnon de Capital Federal, sito en Lavalle 1212 Pº 8, comunica por dos días en el juicio "RIVAS DE GIORDANO MARIA ELISA c/GIORDANO CARLOS ALBERTO s/Alimentos" Expte. Nº 9526/94 que se convoca a las partes a la audiencia del 4 de setiembre de 1997 a las 9 hs. (Art. 639 Cód. Proc.), haciéndole saber al Sr. Giordano Carlos Alberto que en la misma oportunidad deberá absolver posiciones de acuerdo a lo establecido por el art. 417 Cód. Cit. y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 640 del Cód. Proc. y de designarse al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese edicto en Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Silvio P. Pestalardo, juez.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

Silvia V. Guahnon, secretaria.

e. 29/7 Nº 63.538 v. 30/7/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA TOPERBERG. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.

Miguel Angel Grispo, juez.

e. 28/7 Nº 63.283 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PERFECTO RIEIRO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.

Miguel Angel Grispo, juez.

e. 28/7 Nº 63.330 v. 30/7/97

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita a los Herederos o Sucesores de ELSA JUSTINA FUNES para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ANDRADE ALBERTO GREGORIO s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que los represente. El presente deberá publicarse por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Prensa" de Capital Federal.

Capital Federal, 10 de julio de 1997.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 29/7 Nº 120.800 v. 31/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en Expediente "CAMPOLONGHI MARTHA ELENA y Otro s/Cancelación", cita y emplaza por el término de sesenta días a formular oposiciones sobre la cancelación de títulos requerida por MARTHA ELENA CAMPOLONGHI y MAGDALENA ALLEGRONE. Publíquese por el término de quince días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.

Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 24/7 Nº 63.265 v. 13/8/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco María Bosch (h.), sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, en los autos "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/CHAVES, RODOLFO CARLOS y Otro s/Ejecutivo" cita a RODOLFO CARLOS CHAVES y AURORA DIÑEIRO, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación se presente en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Firmado: Angel O. Sala, juez interino". El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el "El Derecho", conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 29/7 Nº 63.544 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Capital Federal, a mi cargo, cita y emplaza a MARCOS OLEGARIO BENITEZ para que dentro del quinto día a partir de esta publicación comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/BENITEZ MARCOS OLEGARIO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1997.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 29/7 Nº 63.549 v. 30/7/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Avda. Callao 635, 4to. Piso, de Capital Federal, cita al señor ALEJANDRO GABRIEL BAZILLO para que comparezca por sí o por apoderado dentro del quinto día a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/BAZILLO, ALEJANDRO GABRIEL s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.

Emilio Perea, secretario.

e. 29/7 Nº 63.512 v. 30/7/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, sito en Avenida Callao 635 Piso 2º de Capital Federal, a mi cargo, cita y emplaza a EDUARDO ELIAS ALTERMAN para que dentro del quinto día a partir de esta publicación comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ALTERMAN EDUARDO ELIAS s/Ejecuti-

vo", bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/7 Nº 63.550 v. 30/7/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Avda. Callao 635, 3º Piso, de Cap. Fed., cita al Señor OSCAR ANGEL BOBBOLA para que comparezca dentro del quinto día a efectos del reconocimiento de firmas ordenado a fs. 26 2 apartado en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/MARTINEZ, LUIS FRANCISCO s/Ejecutivo". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 29/7 Nº 63.518 v. 30/7/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7mo. Piso, de Capital Federal, cita al Señor PEDRO GUILLERMO LA ROCCA para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/LA ROCCA, PEDRO GUILLERMO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria
e. 29/7 Nº 63.510 v. 30/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano Nº 550 Piso 7 Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "COVENT SACIYF c/MACIEL TERESA s/Ejecutivo" expediente Nº 39.594/94 de conformidad con lo dispuesto en el art. 147 del Código Procesal, se ha resuelto citar a la demandada MACIEL TERESA bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en estas actuaciones. Fdo.: Raúl A. Taillade (Juez). Publíquese edictos por dos días..
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 29/7 Nº 63.535 v. 30/7/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano Nº 550, 7mo. Piso, de Capital Federal, cita al Señor HERNAN CARLOS SEOANE para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/SEOANE, HERNAN CARLOS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 29/7 Nº 63.516 v. 30/7/97

JUZGADO NACIONAL FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que VLADIMIR FELIPE ALMENDRAS LUIZAGA de nacionalidad boliviano D.N.I.: 03.250.388 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por Dos días, dentro de plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario "Eco Comercial".
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 29/7 Nº 63.525 v. 30/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Juzgado Correccional Nº 5, Sec. Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed. cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO OSVALDO POLVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.653, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 10 de julio de 1997... Emplacése al imputado... por el término de tres días... librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo. Dra. Elena Frillocchi. Juez. Ante mí Dra. Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
e. 28/7 Nº 193.744 v. 30/7/97

Juzgado Correccional Nº 5, Sec. Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed. cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALBERTO KIRSMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.317, que se le sigue por Encubrimiento —art. 278 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos aires, 10 de julio de 1997... Emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose oficio al Boletín Oficia". Fdo. Dra. Elena Frillocchi. Juez. Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri, secretaria.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
e. 28/7 Nº 193.746 v. 30/7/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.756 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/7 Nº 193.747 v. 1/8/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALVINO ARTEMIO BARRIOS AYALA a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 28.685 que se le sigue por artículo 238 del C.P., dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Asimismo, hágasele saber que podrá designar defensor de su confianza, y en caso de no hacerlo, se le designará a la titular de la Defensoría Oficial Nº 5, Dra. García Netto, Lavalle 1171, piso 2º, a quien en ese caso deberá entrevistar a la mayor brevedad y antes de prestar su declaración indagatoria en la fecha indicada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/7 Nº 193.749 v. 1/8/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ALEJANDRO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.051 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/7 Nº 193.716 v. 1/8/97

Cítese por edictos a FELIPE ABELARDO MORALES y WASHINGTON RICARDO MORA a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 37.627 seguida por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes." Fernando A. Larrain, juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/7 Nº 193.718 v. 1/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres días, a contar de la publicación del presente a EDUARDO CAMPOSARAGNA, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por la presunta falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 24/7 Nº 193.337 v. 30/7/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres días, a contar de la publicación del presente a SANTO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 7.896.955, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por la presunta falsificación de billetes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
El secretario federal.
e. 24/7 Nº 193.338 v. 30/7/97

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a ELIZABETH VIRGINIA VEGA, DNI 14.621.073 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 8646/96 caratulada "VEGA VIRGINIA ELIZABETH s/Inf. Art. 296 CP", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado REBELDE y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 16 de julio de 1997.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 24/7 Nº 193.320 v. 30/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. MAXIMILIANO SWOTER, D.N.I. 13.366.733, que con fecha 12 de agosto de 1996, en causa Nº 2339/97, se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 5to. del C.P.P., haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
e. 25/7 Nº 193.569 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. CHRISTIAN ARIEL BIZZOZERO, D.N.I. 23.842.531, que con fecha 3 de abril de 1997, en causa Nº 2677/97, se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 5to. del C.P.P., haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
e. 25/7 Nº 193.570 v. 31/7/97

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a RICARDO ALBERTO ROSAS, argentino, cuyo D.N.I. sería 7.980.395, con último domicilio en la calle Florencio Varela 1528, San Justo, Pcia. de Bs. As., a presentarse a prestar declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., en los autos Nº 6840/96, caratulados "ROSAS, RICARDO ALBERTO s/Falsedad Ideológica", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
P.A.M. Javier Helou, secretario federal.
e. 25/7 Nº 193.554 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Capital; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación, a LEOPOLDO OBREGON, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8155/96, caratulada "OBREGON, LEOPOLDO s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría Nº 19, 16 de julio de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 25/7 Nº 193.555 v. 31/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en Carlos Pellegrini Nº 685, Piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ORTEGA, JUAN OSCAR s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 41.897/95 cita a JUAN OSCAR ORTEGA, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para intimar de pago a la demandada y oponer excepciones en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de mayo de 1997 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y ... en el diario La Razón, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente en juicio arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal. Fdo.: Guillermo E. Rossi, Juez.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 29/7 Nº 193.899 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en Carlos Pellegrini Nº 685, Piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/COSTA, NORMA SUSANA s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 42.359/95 cita a NORMA SUSANA COSTA, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para intimar de pago a la demandada y oponer excepciones en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de abril de 1997 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente en juicio arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal. Fdo. Guillermo E. Rossi, Juez".
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 29/7 Nº 193.900 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en Carlos Pellegrini Nº 685, Piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/SIBURO, OSCAR ENRIQUE s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 42.839/95 cita a OSCAR ENRIQUE SIBURO, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para intimar de pago a la demandada y oponer excepciones en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente dice: "Buenos

Aires, 10 de abril de 1997 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente en juicio arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal. Fdo. Guillermo E. Rossi, Juez".
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 29/7 Nº 193.903 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en Carlos Pellegrini Nº 685, Piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/SANG MOOR KIN s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 41.145/95 cita a KIN MOOR SANG, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para intimar de pago a la demandada y oponer excepciones en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.).
El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente en juicio arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal. Fdo. Guillermo E. Rossi, Juez".
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 29/7 Nº 193.905 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en Carlos Pellegrini Nº 685, Piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/CASTRO DE CASTRO, CESAREA BALDEMAR s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 49.032/95 cita a CESAREA BALDEMAR CASTRO DE CASTRO, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para intimar de pago a la demandada y oponer excepciones en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.).
El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de mayo de 1997 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial , citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente en juicio arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal. Fdo. Guillermo E. Rossi, Juez".
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 29/7 Nº 193.908 v. 30/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 26

"Buenos Aires, 14 de julio de 1997. Líbrese oficio al Boletín Oficial para que durante tres días se publiquen edictos citando a DOMINGA INES SPERANZA, 84 años, viuda; comerciante, L. C. Nº 240.072 con último domicilio conocido en Emilio Castro 5532 de esta ciudad y REINALDO JACINTO DIMURO, argentino, 77 años, casado, comerciante, matrícula Nº 1.233.140, con último domicilio conocido en Aráoz 1815, piso 6º "A" de Capital Federal, para que comparezcan ante los estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.) conforme lo dispuesto en los arts. 150 y 288 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Fdo. Roberto Enrique Murature. Juez. Ante mí: Julián Subías. Secretario."
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
e. 28/7 Nº 193.356 v. 30/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

///nos Aires, 4 de julio de 1997... Cítese por edicto al Sr. ALDO BUCHI, matrícula Nº 17.883.999, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P.), ante este Tribunal, para dentro del quinto día de notificado a las 9.30 horas. Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí. Dra. Celia Arrastia Heredia. Secretaria.
Buenos Aires, 47de julio de 1997.
e. 28/7 Nº 193.512 v. 30/7/97

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ CODINA BARRETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Mónica Marta Iguíñiz, secretaria.
e. 28/7 Nº 193.734 v. 30/7/97

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver respecto de la solicitud formulada por las Dr. Adriana Perello, a fs. 44 en favor del condenado OMAR ALBERTO MARIN, afectado a la causa Nº 3986 que tramita ante estos Estrados.

Y CONSIDERANDO:

Que por sentencia definitiva de fecha 8 de agosto de 1995, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, resolvió condenar a OMAR ALBERTO MARIN a la pena de dos años de prisión en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua y al pago de costas en orden al delito de defraudación por retención indebida en perjuidio de la Administración pública, reiterada en dos oportunidades.

Que a fs. 44 la letrada defensora del nombrado encausado solicitó la rehabilitación de la inhabilitación que le fuera oportunamente impuesta.

Que a fs. 51 el Sr. Agente Fiscal en su dictamen no manifestó oposición alguna respecto de lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, adhiero a lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, teniendo en cuenta que en lapso establecido en el art. 20 ter, párrafo primero ("El condenado a inhabilitación absoluta puede ser restituido del uso y goce de los derechos y capacidades de que fuera privado ... durante diez años cuando la pena fuera perpetua ...") fue cumplido correctamente.

Por ello y en virtud de la facultad que me otorga el art. 493 del C.P.P.N.

RESUELVO:

Restituirle a OMAR ALBERTO MARIN el uso y goce de los derechos y capacidades que le fueron privados, al momento de imponerle la inhabilitación absoluta perpetua impuesta por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 7.

Asimismo, líbrese al Registro Nacional de Reincidencia y al Boletín Oficial a los efectos de hacerle saber lo resuelto en el párrafo anterior.
Notifíquese.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 24/7 Nº 193.411 v. 30/7/97

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 17 de julio de 1997. Por recibido, agréguese y tiénese presentes. A fin de dar cumplimiento con las declaraciones indagatorias de los menores OSVALDO DE LIMA y JOSE DANIEL OLIVERA, líbrese oficio a la Policía Federal Argentina encomendando la averiguación de paradero y aprehención de los referidos, quienes en caso de ser habidos deberán ser trasladados al instituto de Menores que por sus características corresponda, debiéndose dar inmediata cuenta de ello al Tribunal. Sin perjuicio de ello cíteselos por edictos por el término de ley. Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez; ante mí, Félix Descalzo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
e. 28/7 Nº 193.696 v. 1/8/97

Nº 5

Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 14. Cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a ROBERTO GUILLEMO LOZADA CASTRO y JUAN MANUEL LOZADA CASTRO, para que se presenten en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 18 de julio de 1997. — ... En atención a las constancias de autos y, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 50, cítese por edictos a ROBERTO GUILLEMO LOZADA CASTRO y JUAN MANUAL LOZADA CASTRO, a efecto de que en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese. - Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
e. 28/7 Nº 193.643 v. 1/8/97

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a SERGIO BAEZ, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 775 en la que se investigan infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
San Isidro, 8 de julio de 1997.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 25/7 Nº 193.503 v. 31/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION SINTETIZADOS

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
16	111	Gustavo J. Rofrano	04/07/97	LUIS ANIBAL PYRIH	3	SUSTRACCION DE MENOR
27	106	Laura G. Bruniard	15/07/97	FERNANDO JAVIER ZAGAR	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	15/07/97	DOS PERSONAS QUE RESPONDERIAN AL NOMBRE DE EMILIO Y PERLA	3	AMENAZAS

e. 28/7 Nº 98 v. 30/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION SINTETIZADOS

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	15/07/97	SEBASTIANA ELVIRA AGRICOLA DE AMICONI	3	RETENCION INDEBIDA
1	105	Ventura D. Bustos	16/07/97	ADOLFO RUDECINDO GONZALEZ	3	ABUSO DESHONESTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	10/07/97	OSVALDO AMANCIO GONZALEZ	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
6	118	Domingo Montanaro	14/07/97	JORGE OMAR LOPEZ	3	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	14/07/97	RUBEN DARIO MONTERO	3	ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	18/07/97	FRANCISCA CHOQUE PALACIOS	3	ROBO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	18/07/97	TOMASA CHOQUE	3	ROBO

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	18/07/97	BENIGNO CHOQUE PALACIOS	3	ROBO
26	155	Enzo Miguel Cipriani	26/06/97	JUAN MANUEL LUGONES PEREYRA	3	ESTAFA
27	124	María Fernanda Martínez	14/07/97	JOSE MARTIN MONTENEGRO (D. N. I. 11.802.812, ARGENTINO CASADO, COMERCIANTE, ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN NEUQUEN 553 DE ESTA CIUDAD).	3	Nº 49.313 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
27	124	María Fernanda Martínez	14/07/97	OSCAR RAMON LUCIER	3	HOMICIDO
30	164	Ignacio Belderrain	14/07/97	ADRIANO MICHELE BETTINI	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	03/07/97	RICARDO BEAUDEAN	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	07/07/97	IGNACIO GIMENEZ	5	ROBO CON ARMAS
31	119	Domingo Luis Altieri	16/07/97	HORACIO ALBERTO CANO	3	Nº 71.776/96 - AMENAZAS
31	119	Domingo Luis Altieri	16/07/97	RAFAEL EMANUEL	3	Nº 24.914/97 - ESTAFA
32	114	Jorge Luciano Gorini	15/07/97	LIDIA ESTER CADENAS	5	Nº 78.424/96- ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
32	114	Jorge Luciano Gorini	15/07/97	MARIO ELIZALDE	5	Nº 78.424/96- ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
36	123	Walter Venditti	16/07/97	GUSTAVO GABRIEL LUALDI (DNI Nº 11.735.195)	2	ESTAFA - (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
36	123	Walter A. Venditti	15/07/97	ROBERTO ZUCOLLI Y MIGUEL DICHELLO	5	ESTAFA

e. 28/7 Nº 99 v. 1/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO SINTETIZADOS

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	16/07/97	ALFREDO EDMUNDO GARCIA MUZZIO (D. N. I. 4.387.929)	3	Nº 18.969 - INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	5	Sandra Viviana Goñi	15/07/97	EZRA MUSERI (MATRICULA 4.230.412)	3	Nº 10.803
7	14	Sebastián Sal	15/07/97	ANTONIO HAMBOURIS	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 28/7 Nº 97 v. 1/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 1997 se decretó la quiebra de FRENDRIK SILVIA INES, en la que se designó síndico al Dr. Maria C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, Piso 3º "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 24/7 Nº 193.433 v. 30/7/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3º de Capital Federal, en los autos caratulados FLAMIRIA S.A. s/Quiebra comunica por cinco días que: 1) Con fecha 28-5-97 se decretó la quiebra de FLAMIRIA S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cdr. Gigliotti, Cayetano Agustín, con domicilio constituido en Ecuador 1460, P. 13º "C" de Capital Federal, hasta el día 25-8-97; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 9-9-97 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 17-9-97 4º) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. que se presentarán los días 2-10-97 y 17-11-97 respectivamente. 5º) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día las ponga a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/7 Nº 193.459 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "TALLERES ERREPEKA S.R.L. s/Quiebra" que se ha designado síndico a la Dra. Silvia María Macció, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de junio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de setiembre de 1997, haciéndoles saber que a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 18 de setiembre de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 2 de octubre de 1997. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de octubre de 1997 y 11 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla dentro de las 24 horas entregue a la síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla en igual plazo, los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Ordénase a la fallida y a los terceros entregar a la síndico los bienes sujetos a desapoderamiento.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 25/7 Nº 193.573 v. 31/7/97

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Sec. Nº 3 a cargo de la Dra. Ma. Gabriela Vasallo, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º comunica que en el concurso preventivo de RIVERPORT S.A. se ha fijado nuevo plazo para la clausura del período de exclusividad el día 21 de agosto de 1997. Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/7 Nº 63.350 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de DE LA MERCED, CARLOS JOSE, decretada con fecha 18 de junio de 1997. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso Of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1997. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 10 de setiembre de 1997, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 24 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 1997, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 29/7 Nº 193.806 v. 4/8/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997 se decretó la quiebra del Sr. NICOLAS FATUROS, nacido en Grecia el 4/1/1943, DNI 18.744.877, de profesión comerciante, hijo de Felipe y de Olga Grapsas, con domicilio en la calle Carlos Calvo Nº 425, piso 12º, Dto. "B" de la Capital Federal y en la cual se designó síndico Contador al Sr. Yáñez, Norberto José, con domicilio en la calle Paraná Nº 457, 5º, Of. "B" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 1997. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. y Q. los días 7 de noviembre de 1997 y 9 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros, para que en el término de 24 horas los primeros y de cinco días los segundos, entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder; previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del Art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 24.522 y en su caso 1º y 7º del mismo cuerpo normativo. Se intima a los administradores de la fallida asimismo para que se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Fdo. Rodolfo Herrera, juez.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 24/7 Nº 193.318 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1997 se decretó la quiebra de la sociedad "PLASTICOS NAZARRE S.R.L., con domicilio social en la calle Nazarre 5214 de la Capital Federal y en la cual se designó síndico Contador al Sr. Yañez Norberto José, con domicilio en la calle Paraná Nº 457, Piso 5º, Of. "B" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de setiembre de 1997. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. y Q. los días 28 de octubre de 1997 y 9 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros, para que en el término de 24 horas los primeros y de cinco días los segundos, entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes de la fallida que mantuvieren en su poder; previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del Art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 24.522 y en su caso 1º y 7º del mismo cuerpo normativo. Se intima a los administradores de la fallida para que se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Fdo. Rodolfo Herrera, juez.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/7 Nº 193.319 v. 30/7/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F.

Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL PETROQUIMICA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 66.555, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º "F" en el horario de 9,30 a 18 hs. donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/9/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 de julio de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 24/7 Nº 193.377 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "ROBERT POL S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 66.394, habiéndose designado síndico a Roberto Alfredo Boffa, Bmé. Mitre 1131, Piso 7º "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/9/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 15 de julio de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 25/7 Nº 193.484 v. 31/7/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de MAGEE HORACIO JULIO designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (567-2067) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de noviembre de 1997 y 18 de diciembre de 1997. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7) b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de julio de 1997.... Publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 25/7 Nº 193.488 v. 31/7/97

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24/6/97, se decretó la apertura del concurso preventivo de "LOTUS SACIIF y A" "ETA S.A.", "LEONIDAS GOREN", "MATIAS DAMIAN GOREN" y "HUGO DANIEL GOREN". Síndico único designado: Dra. Noemí Vivares, con dom. en Av. Córdoba 2626, piso 2º "D", Capital. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado hasta el día 5/9/97. La audiencia informativa tendrá lugar el día 14/4/98 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 24/7 Nº 63.236 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1997, se decretó la quiebra de ALBERGO FELICIA LUISA designándose como síndico al contador Héctor Kaiser, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1185, Piso 2º A (382-4808) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de octubre de 1997 y 5 de diciembre de 1997. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de julio de 1997... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 24/7 Nº 193.317 v. 30/7/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal comunica por cinco días, que con fecha 25 de junio de 1997 se decretó la quiebra de VORTEX S. A., en la cual se designó síndico a la Señora Marta Beatriz Jankelevich con domicilio en la calle Lavalle 1523, 4º 42. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de setiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de octubre de 1997 y 12 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/7 Nº 193.310 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1997 se decretó la quiebra de RESTUCCI S.R.L., en la cual se designó síndico al Señor Ricardo Adrogué con domicilio en la calle Bouchard 468, 5º I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de setiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 11 de noviembre de 1997 y 23 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 28/7 Nº 193.717 v. 1/8/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TECNOLOGIA ARGENTINA EN CAMPING INDU-

MENTARIA Y ACCESORIOS S.A. s/Quiebra. El síndico designado es Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º "A" de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores la existencia del presente y siendo de aplicación al caso lo normado por el Art. 202 de la ley 24.522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental y con respecto a los acreedores verificados, deberá el síndico presentar un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimiento se fija como plazo de presentación el día 29 de agosto de 1997; el síndico con fecha 19 de setiembre del corriente año deberá presentar un informe ampliatorio del presentado anteriormente en autos, en orden al informe general (art. 39). Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido, so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25/7 Nº 193.580 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2 de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 1997 de "COVELLO, FRANCISCA MARIA s/Quiebra". En la cual se dispuso la continuación del síndico Juan Antonio Manfredi con domicilio en la calle Av. Rivadavia 789, Piso 5º, Capital Federal de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (LC: 107). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 25/7 Nº 193.581 v. 31/7/97

Judicial. "MODERN PLASTIC S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta Inmueble Ptdo. Gral Sarmiento". El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13 sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 2º Piso, Cap. Fed.; en los autos caratulados: "MODERN PLASTIC S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Ptdo. Gral. Sarmiento", comunica por cinco días que se invita a mejorar el precio de u$s 55.000 por la adquisición de un lote de terreno, sito en el Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, que es parte de una fracción de campo y se designa en su título con el Nº 20-D, sup. aprox. 19.887,50 m2. Nom. Cat.: Circ. IV, parc. 20-D, Partida 157.581, inscripto al dominio 6058. El inmueble será exhibido los días 6, 7, 8, 11 y 12 de agosto de este año en el horario de 14 a 17 hs. La presentación de oferta importará el conocimiento íntegro del expediente, y aceptación de las condiciones y el procedimiento de realización adoptado según lo dispuesto a fs. 51/56, en los términos del art. 104 inc. 6 del Reglamento de la Justicia Nac. en lo Comercial y lo dispuesto en los arts. 571 y 580 del Código Procesal. Las ofertas deberán presentarse hasta las 9.30 hs. del 14/8/97, al Tribunal y a las 11.30 hs. de ese mismo día se procederá, en acto público, a la apertura de los sobres que se hubieren presentado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 28/7 Nº 120.746 v. 1/8/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 27 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de "MONDIAL S.A." (Expte. Nº 58.251). El Síndico designado en autos es el Cdor. Jose Pérez Ruiz, con domicilio en Cerrito 1070 piso 10º Of. 140, de Capital Federal. Se hace saber a los eventuales acreedores del ahora fallido, cuyos créditos se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la presente declaración de falencia, que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine) dentro del plazo que vence el día 25 de agosto de 1997. Ello sin perjuicio de que dicha petición podrán efectuarla por vía incidental en los términos del art. 202 LC&Q. El funcionario concursal presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 6 de octubre de 1997 y 18 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad. Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 29/7 Nº 193.913 v. 4/8/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h) Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ROSENSTEIN, MARCELO ARIEL s/Quiebra" (Expte. 60.389) que con fecha 22/5/97 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a MARCELO ARIEL ROSENSTEIN con domicilio en Avda. Las Heras 3451, piso 1º "D" de Capital Federal, designándose como sindica a la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Lavalle 1454, 2º Piso, Cuerpo 2º, Of. 14/15 de Capital Federal y fijándose el plazo hasta el 14/8/97 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante ella, debiendo el funcionario concursal presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23/10/97 y 4/12/97 respectivamente. Se fija el día 6/11/97 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días. Se intima al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Cap. Fed., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 7/11/97, 11,00 hs.

Buenos Aires, julio 17 de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 25/7 Nº 193.567 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "CAPALBO, FORTUNATO DOMINGO s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 5/6/97 se decretó la quiebra de CAPALBO, FORTUNATO DOMINGO; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la sindico designada Cont. Silvia J. Kohan, con domicilio constituido en Fco. Bilbao 2875 de Capital Federal, hasta el día 24/9/97; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 5/11/97 y 18/12/97 respectivamente; 4) se intima a todos aquéllos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 12/11/97 a las 11 hs. Dr. Marcelo Félix Blastre, secretario.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 24/7 Nº 193.286 v. 30/7/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1997 se ha decretado la quiebra de: CONSTRUCTORA ORESTE BIASUTTO E HIJOS S. A. C. I. F. en la cual continúa despeñando el cargo de síndico el contador Juan Ulnik, con domicilio constituido en la calle Maipú Nº 509, Piso 3º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 3 de octubre de 1997 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 31 de octubre de 1997 y el general el día 12 de diciembre de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 14 de noviembre de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes del órgano de administración por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 24/7 Nº 193.304 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de: OLEUM S. A. en la cual ha sido designado síndico el contador Alberto Macías, con domicilio constituido en la calle Lavalle Nº 1619, Piso 11º "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 18 de setiembre de 1997 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16 de octubre de 1997 y el general el día 27 de noviembre de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 30 de octubre de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 24/7 Nº 193.307 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de: JULIO CESAR GOMEZ ORTEGA en la cual ha sido designado síndico el contador Alberto Macías, con domicilio constituido en la calle Lavalle Nº 1619, Piso 11º "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 3 de octubre de 1997 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 31 de octubre de 1997 y el general el día 16 de diciembre de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 14 de noviembre de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 24/7 Nº 193.308 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "STAFF S. A." con fecha 8 de julio de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 22 de setiembre de 1997 ante el Síndico Cdor. Salem Jacobo Guillermo con domicilio en la calle Uruguay 385, piso 8º, oficina "804", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C., los días 4 de noviembre de 1997 y 16 de diciembre de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "STAFF S. A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 24/7 Nº 193.360 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, 1º P., hace saber por 5 días en autos "DOMINGUEZ LOPEZ, ARGELIA s/Quiebra", que con fecha 20/3/97 decretó la quiebra de ARGELIA DOMINGUEZ LOPEZ, con C.I. 7.189.156. Se intima a los acreedores para que hasta el día 22/8/97 presenten al Síndico Contador José A. Alegre, con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J", Capital, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes dentro del quinto día, cumpla con los requisitos establecidos por el art. 11, inc. 2, 3, 4 y 5 de la L. C., y en su caso con los previstos en los incs. 1, 6 y 7 (conf. art. 86 y 88 inc. 4º de la Ley 24.522), como así también dentro de las 24 horas deberá entregar sus libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad y constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 24/7 Nº 120.250 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del suscrito, con asiento en Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de MYSTIKA SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro de plazo que vence el día 15 de setiembre de 1997. Asimismo se hace saber al síndico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 28 de octubre de 1997 y 10 de diciembre de 1997 respectivamente. Se fija el día 11 de noviembre de 1997 a los efectos dispuestos por el art. 37 L.C. Se intima a la fallida, a sus administradores y

terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico, la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El síndico designado es el Contador Miguel Angel Tregob, con domicilio en la calle Lima 287, Piso 5º C de la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/7 Nº 193.583 v. 31/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la suscripta, con asiento en la Avda. Callao 635, Piso 5º de esta Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de APICELLA JUAN JOSE, habiendo sido designado síndico el contador Daniel Alberto del Castillo con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, Piso 5º de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de setiembre de 1997. Se deja constancia que el 6 de noviembre de 1997 y el 19 de diciembre de 1997 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlo a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 29/7 Nº 193.891 v. 4/8/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1997 en los autos caratulados "FRIGIOTTI, GRACIELA ALICIA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GRACIELA ALICIA FRIGIOTTI (L.C. 6.043.840 y C.I. 6.077.561) haciéndoselo saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de setiembre de 1997, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hasta el día 3 de octubre de 1997 el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas y dentro de las 48 hs. de vencido el plazo mencionado el funcionario concursal deberá glosar al expediente las copias de las impugnaciones y observaciones que hubiese recibido para su incorporación al legajo conforme lo dispuesto por el art. 279 de la L. C. art. 279 L.C. Se fijan las fechas 31 de octubre de 1997 y 15 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en Viamonte 1570, E. P., Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/7 Nº 193.478 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1997 en los autos caratulados "FRIGIOTTI, EMILIO VIRGINIO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de EMILIO VIRGINIO FRIGIOTTI (L.E. 0.434.719 y C.I. 2.141.943), haciéndoselo saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de setiembre de 1997, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hasta el día 6 de octubre de 1997 el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas y dentro de las 48 hs. de vencido el plazo mencionado el funcionario concursal deberá glosar al expediente las copias de las impugnaciones y observaciones que hubiese recibido para su incorporación al legajo conforme lo dispuesto por el art. 279 de la L. C. art. 279 L.C. Se fijan las fechas 3 de noviembre de 1997 y 16 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en Viamonte 1592, 6º "B", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/7 Nº 193.479 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 1997 en los autos caratulados "NAVESTAR S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de NAVESTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (inscripta el 24 de agosto de 1981, bajo el Nº 2416, Lº 79 de S.R.L.), haciéndoselo saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de agosto de 1997, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hasta el día 5 de setiembre de 1997 el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas y dentro de las 48 hs. de vencido el plazo mencionado el funcionario concursal deberá glosar al expediente las copias de las impugnaciones y observaciones que hubiese recibido para su incorporación al legajo conforme lo dispuesto por el art. 279 de la L. C. art. 279 L.C. Se fijan las fechas 3 de octubre de 1997 y 14 de noviembre de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en Lavalle 1678, 4º "A", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/7 Nº 193.482 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1997 en los autos caratulados CASSANO, LUIS s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LUIS CASSANO (C.I. 6.935.866), haciéndoselo saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de setiembre de 1997, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hasta el día 9 de octubre de 1997 el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas y dentro de las 48 hs. de vencido el plazo mencionado el funcionario concursal deberá glosar al expediente las copias de las impugnaciones y observaciones que hubiese recibido para su incorporación al legajo conforme lo dispuesto por el art. 279 de la L. C. art. 279 L.C. Se fijan las fechas 6 de noviembre de 1997 y 19 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en Paraná 230, 6º "62", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/7 Nº 193.505 v. 31/7/97

Licitación judicial de importante residencia en Barrio Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, comunica que en autos "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra" en Incidente de Venta del Inmueble sito en la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (Exp. 62.845) se ha dispuesto llamar a licitación judicial para la venta de importante residencia, totalmente amueblada, con helipuerto y bajada directa al Lago Nahuel Huapi y vista a la Isla Huemul. Se encuentra ubicada a la altura del Km. 12,500 de la Avda. Bustillo, Barrio Nahuel Malal. Consta de 500 m2 cubiertos en tres plantas, donde se distribuyen living-comedor, sala de estar, dos cocinas, ocho habitaciones en suite, sala de sauna, e innumerables detalles de categoría, construida sobre un terreno de 2.074,54 m2 totalmente parquizados que incluye vivienda del encargado, quincho con parrilla y galpón para depósito de lanchas. Las ofertas podrán ser presentadas hasta las 10 horas del día 20/8/97 en la sede del Juzgado y los sobres conteniendo las mismas serán abiertos el mismo día, inmediatamente después en la sala de audiencias del Tribunal. Se ha fijado un precio base de u$s 185.000 (dólares ciento ochenta y cinco mil) importe que incluye los bienes muebles que se encuentran en la propiedad de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que podrá ser retirado, en la sede de la ex-entidad, sita en Viamonte 542, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. a un costo de $ 50 (pesos cincuenta) que será abonado mediante depósito en la cuenta de autos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, número: Lº 291 - Fº 798-3 siendo condición necesaria su adquisición para participar en el llamado. Los adquirentes del pliego deberán denunciar su domicilio real y constituir uno especial dentro de los límites de la Capital Federal a todos los efectos legales del presente llamado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 28/7 Nº 120.616 v. 1/8/97

Nº 13

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 13, Sec. Nº 25, sito en Av. Callao 635, P. 2º, Cap. Fed., hace saber por 5 días que con fecha 27-5-97 se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de "MECCA, OSVALDO L.E. 4.409.231" designándose síndico a Fernando Francisco Rovira domiciliado en Vallejos 4400, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el día 8/8/97. Impugnaciones hasta el 25/8/97. Los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, se presentarán el 22/9/97 y el 3/11/97, respectivamente. El 13/2/98 celebrará la audiencia informativa a las 12.00 hrs.
Buenos Aires, 4 de junio de 197.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 25/7 Nº 63.270 v. 31/7/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 14, Secretaría Número 27, sito en Callao 635, Segundo Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MARINUCCI, HORACIO SILVIO s/Concurso Preventivo", con fecha 24 de junio de 1997 el Tribunal decretó la apertura del Concurso preventivo de MARINUCCI, HORACIO SILVIO con D.N.I. 4.446.764, con domicilio en Corrientes 4014, Piso 1º "A", Capital Federal, habiendo sido designado Síndico del mismo el Contador Horacio Alberto Bonifatti, con domicilio en San Martín 793, Piso 1º "A" (te. 311-2244), Capital Federal. Los acreedores deberán verificar su crédito hasta el día 15 de setiembre de 1997, el síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de octubre de 1997 y 16 de diciembre de 1997. Asimismo se ha fijado la audiencia prevista por el inciso 10 del art. 14 de la Ley 24.522 para el día 4 de mayo de 1998 a las 10,00 horas. Publíquese por 5 días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/7 Nº 120.274 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de junio de 1997, en los autos caratulados "CEGEAL S. A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CEGEAL S. A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de setiembre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de noviembre de 1997 y el 16 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de prestados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 14 de agosto de 1997 a las 10,00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Tucumán 1427, Piso 2º 208 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/7 Nº 193.287 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica que se ha presentado el proyecto de distribución en autos "NEUBERGER HNOS. S.A. s/Quiebra". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/7 Nº 193.914 v. 30/7/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 1997 se decretó la quiebra de RUSSO, HECTOR OSCAR, en la cual se designó síndico a la Señora Susana Mazzitelli con domicilio en la calle Lavalle 1882, Piso 3º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997 respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 25/7 Nº 193.449 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 1997 se decretó la quiebra de MIGUEL BERARDI S.A. en la cual se designó síndico al Señor Salvador Lamarchina con domicilio en la calle Talcahuano 768, E. P., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 27 de noviembre de 1997 y 11 de febrero de 1998 respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 25/7 Nº 193.451 v. 31/7/97

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, Piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RAITENSZTEIN, ADELA REBECA KAPUSTIN, MARIO Soc. de hecho). Fija el plazo hasta el 27/8/1997, para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante la síndica Susana Mazzitelli domiciliada en Lavalle 1882, 3º "A", Capital Federal. Se fija audiencia informativa del día 13/3/1998 a las 9,30 hs. y el plazo para la presentación del informe del arts. 35 y 39 LCQ los días 8/10/97 y 20/11/97 y el plazo de período de exclusividad hasta el día 23/3/98. Para su publicación por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 25/7 Nº 63.305 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1997 se decretó la quiebra de CHAPARRO, ANGELA, en la cual se designó síndico al Señor Carlos A. Menéndez con domicilio en la calle Ventura Bosch 7096, piso 1º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de octubre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2 de diciembre de 1997 y 16 de febrero de 1998, respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 25/7 Nº 193.442 v. 31/7/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de GRUKIEL S. A., expte. Nº 29.034. El síndico designado contador Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Córdoba 1247, 5º Piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 5 de setiembre de 1997. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 24/7 Nº 193.301 v. 30/7/97

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "ENAPRO S. A. s/Quiebra" que es síndico el contador Juan Angel Fontecha con domicilio constituido en Vidal 3375, Piso 2º "7", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de julio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de octubre de 1997 y 1 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 24/7 Nº 193.302 v. 30/7/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso Preventivo de ROSSI RAUL JOSE designándose Síndico a la CPN Ana María Telle, calle Florida 470, 4 P. of. 411, C. F., donde los acreedores insinuaran sus créditos hasta el 15/9/97, fijándose el 27/10/97 y 8/12/97 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente y el 17/4/98 a las 10,00 hs. para la audiencia informativa. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/7 Nº 120.325 v. 30/7/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18; Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la sociedad ASYB S.A., domiciliada en Santa Catalina 2051, Capital Federal, siendo el síndico designado el contador Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en Tucumán 811, piso 1, Ofic. B, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 2 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 1997 respectivamente. Se fijó el día 24 de marzo de 1998 a las 11 horas, para la realización de la audiencia informativa (art. 45 ley 24.522) en la sede del Juzgado. El período de exclusividad vencerá el 31 de marzo de 1998.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 25/7 Nº 63.416 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 15-7-97 en virtud de lo dispuesto por el art. 63 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de MENFO S.A. inscripta en la IGJ el 20-7-65 bajo el Nº 1501, Fº 262, Lº 60 Tº A de S.A., haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Hugo Oscar Dubaldo con domicilio en la calle Lavalle 2016, 8º Piso, Of. 17 de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MENFO S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/7 Nº 193.518 v. 31/7/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, hace saber que con fecha 30 de mayo de 1997 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de PLATESTIBA S. A. C., empresa dedicada a la consolidación y desconsolidación de contenedores, con domicilio legal en la calle República Arabe Siria 3149, 2º piso, oficina "9" de esta Capital Federal. Asimismo se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico designado, Daniel Eduardo Ferrari, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 124, Planta Baja "A", Capital Federal, hasta el día 18 de agosto de 1997. Se fijan los días 30 de setiembre de 1997 y 12 de noviembre de 1997 a los efectos de que el señor síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley concursal. Fíjase fecha para la celebración de la audiencia informativa el día 10 de marzo de 1998 a las 10,00 horas con los acreedores que concurran. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín".

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 24/7 Nº 63.145 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de Capital Federal, en los autos caratulados "EDUARDO J. LOSADA Y CIA. S.C.S. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 1 de julio de 1997 se decretó la quiebra de EDUARDO J. LOSADA Y CIA. S.C.S. inscripta con fecha 21/4/83 bajo el Nº 31, L. 66 de contratos privados de la IGJ con domicilio social en calle Mansilla 3048 de Capital Federal y al socio comanditado EDUARDO JORGE LOSADA (DNI 12.639.409) con domicilio en Sánchez 2222 de Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. José Angel Tsanis, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 4º Piso de Capital Federal, hasta el día 29 de agosto de 1997; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la L.C. y Q. se presentarán los días 10 de octubre y 21 de noviembre de 1997 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de los fallidos para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos y/o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos de que: a) Dentro de las 24 horas entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) Constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 25/7 Nº 193.471 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 28.586 con fecha 8-7-97 se ha decretado la apertura del concurso de referencia siendo el síndico actuante el Estudio Iglesias-Roson-Carballo y Asociados, con domicilio en Av. Santa Fe 1731, Piso 3º "10", Capital Federal, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-8-97. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15-4-98 en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que se designe en su caso al efecto. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley citada, los días 10-10-97 y 21-11-97 respectivamente.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 de julio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 28/7 Nº 63.435 v. 1/8/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Hernán Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, con fecha 13 de junio de 1997 ha decretado la quiebra de LOS ANDES AUTOMOTORES S.A. con domicilio en Avda. Corrientes 6445, Capital Federal, por lo que se hace saber a la misma y a terceros que entreguen al síndico designado, Dr. Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º "A" los bienes correspondientes a la fallida. Igualmente la fallida entregará al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se comunica a la deudora que queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se comunica a los terceros que existe prohibición de hacer pagos a la fallida y que en caso de efectuarse, los mismos serán ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los Señores Acreedores que deberán presentar la solicitud de verificaciones de crédito ante el Síndico designado Sergio Alberto Rapaport, en el domicilio de Rodríguez Peña 434, piso 1º "A" hasta el día 28 de agosto de 1997 y que los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 9 de octubre de 1997 y 20 de noviembre de 1997 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 25/7 Nº 193.517 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de "SERVI-CORT S.R.L." en la cual ha sido designado síndico el contador Juan José Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C. fíjase hasta el día 25 de agosto de 1997, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). El síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 de la LC el día 6 de octubre de 1997 y el informe general del art. 39 de la misma ley el día 17 de noviembre de 1997. Intímese a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que dentro de los tres días dé cumplimiento con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L. C. Prohibirse los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intímase a la fallida, sus administradores y en su caso al síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la Capital Federal".

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 25/7 Nº 193.540 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40, (sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal) hace saber por cinco (5) días que en fecha 26/6/97 ha sido decretada la quiebra de VLADIMIR ARTES GRAFICAS S.R.L., con domicilio legal en la calle Jufre 537, 1º Piso, Cap. Fed. los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/9/97, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes y de 14 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 21/10/97 y 2/12/97 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes LCQ) Dr. Raul A. Taillade. Juez.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 28/7 Nº 193.660 v. 1/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "HABERKORN, FERNANDO BENEDICTO s/Quiebra", que con fecha 20 de junio de 1997 se ha dictado resolución decretando la quiebra de HERNANDO BENEDICTO HABERKORN, D.N.I. 92.493.343. El fallido y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Desígnase Síndico al Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en la calle Corrientes 3150, Piso 18º "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de setiembre de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 16 de octubre de 1997 y 27 de noviembre de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 29/7 Nº 193.818 v. 4/8/97

Nº 21

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. Nº 21, Sec. Nº 42. sito en Talcahuano 550, 7º P., Cap. Fed., hace saber que en autos: "SCHISSSEL VIAL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 67.417), se decretó la siguiente providencia. Bs. As. 1/7/97 prorrogó por 30 días el período de exclusividad originariamente otorgado a la Concursada hasta el 9/9/97, consecuentemente la audiencia informativa establecida en el punto I ap. C) de la citada providencia, se llevará a cabo el día 2/9/97 a las 9,00 hs. Fdo. Germán Páez Castañeda, Juez. Publíquese por cinco días.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/7 Nº 63.208 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 del Dr. Germán Paez Castañeda (sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, C. P. 1013) Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 1997 se le decretó la quiebra a "LABORATORIOS ROWLANDS S. R. L.", habiendo sido designado síndico el Contador Tomás Guillermo Ayliffe con domicilio constituido en Suipacha 255, Piso 5º, Dpto. "F", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de setiembre de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 3 de octubre y 4 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumplan con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/7 Nº 193.408 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "REY, LUIS s/Quiebra" se han fijado nuevas fechas a fin de que los acreedores se presenten a verificar ante la Síndica Dra. Yolanda Susana Oronel, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal. Fíjase hasta el día 10 de setiembre de 1997, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). Dicha síndica presentará el informe individual previsto por el art. 35 el día 22 de octubre de 1997, y el informe general del art. 39 de la L.C. el día 3 de diciembre de 1997. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 25/7 Nº 193.544 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Dario Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal hace saber por 5 días que con fecha 7 de julio de 1997 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ, CARMEN LAURA, D.N.I. 10.692.492, con domicilio en Av. Alvarez Jonte 5576, Piso 6º, Depto. "C", Capital Federal. Señálase hasta el día 15 de septiembre de 1997 para que los acreedores presenten ante el Síndico José Luis Cascarini con domicilio en Valle 609, Capital Federal, en el horario de 16 a 19 horas, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 27 de octubre de 1997 y 9 de diciembre de 1997, respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago art. 89 ley 24.522 en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 25/7 Nº 193.474 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SEMAX S. C. A., s/Quiebra" se han fijado nuevas fechas a fin de que los acreedores se presenten a verificar ante la Síndica Dra. Yolanda Susana Oronel, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital

Federal. Fíjase hasta el día 10 de septiembre de 1997, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L. C.). Dicha síndica presentará el informe individual previsto por el art. 35 del día 22 de octubre de 1997 y el informe general del art. 39 de la L. C. el día 3 de diciembre de 1997. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 25/7 Nº 193.546 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Infrascripto, Dr. Darío Rafael Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo. de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "RUBENS GREGORIO s/Quiebra" (Expte. Nº 26.588) con fecha 29 de abril de 1997, se ha decretado en estado de Quiebra al Sr. RUBENS, GREGORIO (DNI Nº 263.478, con domicilio en Av. Pueyrredón 2068, Piso 6º, Capital Federal) y ha sido designada Síndico, la Cdora. Stella Maris Alonso, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, piso 10, "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1997. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de octubre de 1997 y 14 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. b) Asimismo intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. c); Se prohíbe salir del país al fallido, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) hasta el día 14 de noviembre de 1997. d) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. e) Acompañe dentro de los cinco días un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
El Secretario.

e. 25/7 Nº 193.565 v. 31/7/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, ubicado en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal comunica por el término de cinco días que el 25 de junio de 1997 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de BERNARDO RAUL NEVLER. Se ha designado síndico al Ctr. Guillermo Eloy Oliva, con domicilio en la calle Reconquista Nº 1011, 6º piso, oficina I, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02/09/97. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39, ley 24.522, los días 14/10/97 y 25/11/97, respectivamente. Se ha fijado el 10/03/98 para la Audiencia Informativa y el Plazo de exclusividad fenecerá el 17/03/98. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 25/7 Nº 120.555 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1850, P. B. de Capital Federal, en los autos caratulados "BUCCHIUNI, FABIAN GUILLERMO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 16.04.97 se decretó la quiebra de BUCCHIUNI, FABIAN GUILLERMO; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Guillermo E. Oliva, con domicilio constituido en Reconquista 1011, P. 6º Of. "1" de Capital Federal, hasta el día 11.09.97; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 23.10.97 y 04.12.97 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 Hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
El Secretario.

e. 25/7 Nº 193.456 v. 31/7/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de "INASA SAICFI", que tramita por ante la Secretaría Nº 50. Los acreedores deberán verificar sus créditos ante el síndico Fernando Crespo en su domicilio de la calle Maipú 464, piso 6º of. 614, hasta el 1º de setiembre de 1997.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 24/7 Nº 120.264 v. 30/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/7/97 - Vence: 30/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	Marcelo Gallo Tagle	10/06/97	DOLORES CARBALLO, DANIEL RAMIREZ Y ELADIO RAMIREZ	62.825
1	U	Marcelo Gallo Tagle	20/06/97	VICTOR EDUARDO SEIB	62.853
3	U	Marcela L. Alessandro	11/07/97	CELESTINA PEREZ VIUDA DE PARADIZO	62.791
5	U	Eduardo Antonio Collazo	10/10/96	BEATRIZ CATALINA CROSA	62.861
16		Luis Pedro Fasanelli	07/07/97	GREGORIO GOLDBERG	62.809
16	U	Luis Pedro Fasanelli	04/07/97	MARIA NIEVES ABAD	119.761
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	07/07/97	RAMON ALBERTO ORELLANO	62.807
20	U	Celia Angeles Pérez	11/06/97	ARGENTINA GARCIA	62.802
21	U	Luis Guillermo Köhler	04/07/97	ALEJANDRO HUGO PERSICHINI	62.796
21	U	Luis Guillermo Köhler	22/05/97	INOCENCIO VAZQUEZ	119.773
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	04/06/97	ELIDA ANGELA GIUSTI	62.841
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	23/12/96	DOMINGO ATILIO SAVINO	119.798
27	U	Roberto Parrilli	03/07/97	DANILO CERNADAS	119.814
28	U	Mónica C. Fernández	03/07/97	JOSE ANTONIO GARCIA Y MARIA DE LA CONCEPCION FREIRE VDA. DE GARCIA	119.781
29	U	Fernando Césari	07/07/97	SEÑORANS CASTRO, CLARA Y VILLAGRAN, RICARDO JAVIER	62.788
32	U	José Benito Fajre	02/07/97	LAZARO PAPAZIAN	62.794
34	U	José María Pérez	10/07/97	ARMAGNO DE BORGARINI MAYA VIOLETA	62.815
34	U	José María Pérez	23/06/97	JOSE SALVADOR NATALIO CORRADO	62.866
34	U	José María Pérez	14/07/97	NEMO TOMMASI	62.875
35		Alejandra D. Abrevaya	10/07/97	MORRONE ALFREDO	62.867
37	U	Gustavo Daniele	11/07/97	JOSEFINA MARIA LORENZO	62.800
37	U	Gustavo Daniele	04/07/97	VICTORIA GIULIANO DE CASTRO	119.888
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	01/07/97	DOMINGO DIAZ	119.872
41	U	José Antonio Charlín	03/06/97	MARIA DEL CARMEN SECO	62.865
41	71	José Antonio Charlín	02/07/97	MARCELO BRUNO ALVAREZ	119.810
41	U	José Antonio Charlín	02/07/97	FERNANDO AGUSTIN LEGON	119.841
42		María Elena Ucar	25/06/97	ANTONIO BERNABE QUINTANA NUÑEZ	62.804
42	U	María Elena Ucar	08/07/97	ANTONIA SABINA RODRIGUEZ	62.869
44	U	Gustavo Pérez Novelli	10/07/97	SANTOS, JOSE FLORENCIO	62.814
51		Jorge A. Cebeiro	11/07/97	ALBERTO LEOPOLDO GALIMBERTI	62.819
58	U	Viviana Fernández Seoane	28/05/97	RUBIO EDUARDO	119.809
61	U	Eduardo José Gorris	11/06/97	ALE MAHMUD	119.822
62		Mirta Lucía Alchini	04/06/97	PARATORE ANTONIO	62.852
63		Jorge E. Beade	07/07/97	SERGIO GONZALEZ	119.762
64		Liliana E. Abreut de Begher	07/07/97	DOMINGO AGUSTIN CONTRERAS	119.873
68	U	Patricia Barbieri	11/07/97	REBECA GLORIA STAMBULSKY	62.824
71	U	Susana A. Nóvile	03/07/97	ANGEL TEODORO RODRIGUEZ, ANDRESA RAZQUIN Y OSVALDO ANGEL RODRIGUEZ	62.805
73	103	Dolores Miguens	07/07/97	CARUNCHIO RUBEN EMILIO	62.812
73		Dolores Miguens	03/07/97	MATILDE DE ROSA	62.830
73		Dolores Miguens	30/06/97	ARGENTINA GOMEZ	62.832
75	U	María Inés Lezama	10/07/97	RICARDO JOVER Y MARIA DEOLINDA MURUA	62.798
78	U	Isabel E. Núñez	01/07/97	JUAN CARLOS PESCE	62.828
80		Gustavo Enrique Toledo	11/07/97	ELIDA MAGDALENA MIANO Y HECTOR VARELA	62.821
90	U	Martín Alejandro Christello	26/06/97	MAGDALENA GARIBOLDI	62.831
93		Adrián H. Elcuj Miranda	07/07/97	CONCEPCION DI PIERRO DE CRESTO	62.818
93	U	Adrián H. Elcuj Miranda	07/07/97	JORGE HECTOR PIAZZA	62.856
94	U	Eduardo Parody	08/07/97	JOSE CONZEVOY-ABRUTIN	62.792
95		Fernando P. Christello	13/03/97	EDUARDO ERNESTO SCANDONE	62.820
97	U	Déborah B. Aleandri	10/07/97	ORESTES MILANESI	62.793
97	U	Déborah B. Aleandri	11/07/97	MANUEL HORACIO PAPPALARDO	62.857
101		Eduardo A. Caruso	10/07/97	FELIX IACOVINO	62.803
103		Eduardo A. Villante	14/07/97	ROLANDO VICENTE	119.812
108	U	Daniel Rubén Tachella	11/07/97	JOSE DOMINGUEZ Y MAURA CESARONE	62.822
108	U	Daniel Rubén Tachella	19/06/97	MANUEL LOPEZ (H)	62.845
108	U	Daniel Rubén Tachella	19/06/97	MANUEL LOPEZ	62.846
108	U	Daniel Rubén Tachella	19/06/97	JUANA AVALOS DE LOPEZ	62.847
109	U	María C. Bourgués Capurro	10/07/97	ZULEMA ANGELICA SANCHEZ DE VARESSE	62.806
109	U	María C. Bourgués Capurro	04/07/97	SALOMON MAYER LEWI Y REBECA LIBERMAN	62.851
110	U	María Clara Lagache	23/05/97	JUANA ERCILIA AGUILAR	62.808

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 24-7-97.

e. 28/7 Nº 133 v. 30/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/7/97 - Vence: 30/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	Eduardo Antonio Collazo	11/07/97	ISABEL ANDREA FLORES	63.312
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	17/07/97	MIGUEL DE MARIA	63.316
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	16/07/97	HECTOR SIMON MAESTRI	63.369
13	U	Gustavo Pedro Torrent	15/07/97	JULIA CIBO	63.346
13	U	Gustavo Pedro Torrent	14/07/97	SERGIO OSVALDO PIERATTINI	63.364
13	U	Fustavo Pedro Torrent	17/07/97	HERMINIA NAVAZO	63.406
16		Luis Pedro Fasanelli	17/07/97	ALBERTO GARCIA	120.525
17	U	Raquel Elena Rizzo	13/06/97	ENRIQUE JUAN D'AGOSTINA y DELIA LEONIA IVONA BERTRAND	63.385
19		Alejandro G. Petrucci	15/07/97	GUSTAVO KLEIN	120.426
20		Celia Angeles Pérez	19/06/97	CUSTODIO MARCO AURELIO	63.398
20	U	Celia Angeles Pérez	14/07/97	FRANCISCO MALAGRINO	120.451
20	U	Celia Angeles Pérez	17/07/97	ENRIQUE ORLANDO GONZALEZ	120.484
21		Luis Guillermo Köhler	16/07/97	JORGE CAYETANO LOIACONO	63.282
21	U	Luis Guillermo Köhler	07/07/97	FLORIAL OSCAR FERNANDEZ	63.366
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	18/07/97	JOSEFA ALBERTINA MARTINEZ DE PELLEGRINO	63.377
27	U	Roberto Parrilli	29/05/97	NELIDA MARTHA ABALLAY, OSMAR JOSE TRAVERZARO y MARCELO OMAR TRAVERZARO	63.405
29	U	Fernando Césari	14/07/97	EDUARDO ANTONIO QUINTANA	63.340
29	U	Fernando Césari	11/07/97	ARDANUY AMERICA VICTORIA	63.394
29	U	Fernando Césari	23/06/97	MENENDEZ SIERRA HERMINIO	120.424
29	U	Fernando Césari	16/07/97	FELISA OLGA LORENZO	120.464
31		Ricardo Adolfo Leyba	23/06/97	FEDERICO HECTOR CERIZOLA	63.313
31		Ricardo Adolfo Leyba	02/07/97	FELIPE CANNONE	63.387
33	U	Clementina del Valle Montoya	16/07/97	ROTMAN RODOLFO BORIS	63.291
33		Clementina del Valle Montoya	14/07/97	NICOLAS SICARO	63.337
33	U	Clementina del Valle Montoya	16/07/97	GERVASIO MENDEZ	63.355
34	64	José María Pérez	16/07/97	JORGE OSVALDO MEYER	63.381
35	U	Alejandra D. Abrevaya	17/07/97	MARCELO HECTOR STERNBERG	120.432
37	U	Gustavo Daniele	11/07/97	BELTRANU HECTOR CANDIDO	120.505
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	17/07/97	LEROSE TERESA CATALINA	63.327
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	18/07/97	OSCAR CARLOS PRIETO	63.371
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	18/07/97	ALBERTO PEDRO RODRIGUEZ	63.415
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	23/06/97	AMELIA BLANCA CURLETTO	120.441
45	U	Marisa S. Sorini	10/07/97	FABIAN MARCIAL FIGUEROA	63.295
45	U	Marisa S. Sorini	04/07/97	AMELIA HORTENSIA CORREA	63.317
45	75	Marisa S. Sorini	23/06/97	MARIO VICENTE MOLFINO	63.359
46	U	María del Carmen Kelly	14/07/97	EGOZCUE LUIS ARTURO	63.278
49	U	Virginia Simari de Landó	17/07/97	SUSANA ROSA ROSSI DE STRANO	63.357
50	U	Juan C. Insúa	15/07/97	IRMA SUSANA GERGER	63.376
52	U	Silvia N. de Pinto	17/07/97	VICENTE GENTILE	63.286
52	U	Silvia N. de Pinto	03/07/97	JORGE ALBERTO PETRALLI	120.478
53		Elsa Isabel Miranda	07/07/97	HUGO BEINAT	63.329
54		Javier Fernández	18/07/97	GRACIELA AMALIA GARCIA	63.309
55	U	Olga María Schelotto	15/07/97	CECCONI ALDO ERNESTO	63.274
55		Olga María Schelotto	17/07/97	JOSE LOPEZ SOTELO	120.461
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	15/07/97	ROSA CATALINA BARRIOS	63.338
58	U	Viviana Fernéndez Seoane	03/06/97	ROBERTO ANTONIO SIDERO	63.287
58		Viviana Fernández Seoane	15/07/97	SUSANA ALICIA GADDI DE MASSA	63.301
58		Viviana Fernández Seoane	01/07/97	ZULLO OSVALDO ISIDRO	63.351
59		Juan Pablo Rodríguez	17/07/97	CLOTILDE VIACAVA	63.275
61		Eduardo José Gorris	14/07/97	PEREIRA DA SILVA FRANCISCO	63.285
61	U	Eduardo José Gorris	03/07/97	JUAN JOSE ORRADRE	63.314
63	U	Jorge E. Beade	01/07/97	ISABEL ARIAS	63.315
63	U	Jorge E. Beade	16/07/97	MARTHA TERESA AGUIRRE	120.537
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	16/07/97	PASCUAL GIGLIO	63.375
66	U	Juan José Caprín	17/07/97	PIO MONTEMARANI	63.320
68		Patricia Barbieri	04/07/97	FELIX ROMERO	63.339
69	U	Nora C. González de Roselló	26/06/97	JUAN CARLOS MALLUZZO	63.289
69	U	Nora C. González de Roselló	17/07/97	HORACIO JORGE CLARET	63.293
70	U	Julio Alfredo Aulie	06/06/97	OMAR RODOLFO FARIAS	63.363
72		Daniel H. Russo	16/07/97	GREGORIO VASQUENZ	63.374
73		Dolores Miguens	15/07/97	MARIO ARNALDO NUÑEZ	63.290
73	U	Dolores Miguens	08/07/97	DI MEDIO TOMAS	63.397
75	U	María Inés Lezama	16/07/97	HUGO OSCAR BINSTOK	63.273
75	U	María Inés Lezama	11/07/97	MARCOS SCARINCI	63.341
75	U	María Inés Lezama	16/07/97	VICENTE CAPUTO	63.391
75	U	María Inés Lezama	17/07/97	MARTINEZ MONICA SILVIA	63.395
78		Isabel E. Núñez	24/06/97	HECTOR OSCAR ARDUINO	63.336
78	U	Isabel E. Núñez	16/07/97	MARCIANO JESUS ROLON	120.469
79	U	José Luis López Castiñeira	15/07/97	MABEL MERCEDES SIMO	63.280
79		José Luis López Castiñeira	15/07/97	MARIO ARGENTINO FIGOLA	63.292
79	U	José Luis López Castiñeira	15/07/97	ZALAZAR JUAN PEDRO	63.306
80		Gustavo Enrique Toledo	25/06/97	HUGO LUIS MARTEGANI	63.304
80	U	Gustavo Enrique Toledo	18/07/97	GUSTAVO JOSE MUSI	120.538
89	U	Damián Ignacio Font	16/07/97	ASAAD ANTONIO	63.361
89	U	Damián Ignacio Font	18/07/97	LUCERO MARIA MARGARITA	63.420
90	U	Martín Alejandro Christello	30/06/97	JOSE SCELZO	63.392
93		Marta Susana M. Gastaldi	16/07/97	MARIA MONICA ADELINA LOPEZ	63.279
94	U	Eduardo Parody	18/07/97	JORGE ROQUE AMADEO GRECO	120.509
95	U	Fernando P. Christello	16/07/97	NICOLAS VICENTE BARREA	63.321
95		Fernando P. Christello	03/06/97	MARIA CALVO	63.325
96	U	Eduardo E. Cecinini	17/07/97	LUIS MARCELO PANIZZA	63.431
96	U	Eduardo E. Cecinini	17/07/97	LUIS SCASSA	120.470
96	U	Eduardo E. Cecinini	17/07/97	SILVIA BEATRIZ PEISOJOVICH	120.510
99	U	Marta N. Coccia	15/07/97	DAVID GERARDO APROSOFF	63.308
99	U	Marta N. Coccia	11/07/97	JOSE JACINTO TARRADAS	63.372
100		Estela Robles	23/06/97	MARIA AMALIA GOMEZ	37.947
100	U	Estela Robles	18/07/97	EMILIA ELENA SPINA	63.348
100	U	Estela Robles	17/07/97	CLAUDIA ROSANA GRÖBLI	63.422
101	U	Eduardo A. Caruso	17/07/97	ISRAEL ISAIAS MARDER	63.430
103	U	Eduardo A. Villante	15/07/97	BONELLI RODOLFO	63.296
103	U	Eduardo A. Villante	14/07/97	TERESA MORETTI	63.298
103	U	Eduardo A. Villante	18/07/97	PABLO RODRIGUEZ	120.458

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	15/07/97	HEBERT AGUSTIN CHAMPONNOIS	63.268
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	16/07/97	ELIDA LUISA COSTA	63.297
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	18/07/97	ENRIQUE CARRIL	63.388
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	24/06/97	HAYDEE NOEMI ANTOLA	120.463
107	U	Pablo M. Aguirre	17/07/97	HASIAK REGINA MARIA	63.426
108	U	Daniel Rubén Tachella	04/07/97	DE LUCA SERAFINA	63.318
109		María C. Bourgués Capurro	10/07/97	OSVALDO EMILIO SERRA	63.402
109	U	María C. Bourgués Capurro	16/07/97	SIRIO JUAN PEDRAGLIO	63.427
110		María Clara Lagache	17/07/97	ARGENTINA COHEN y EDISON MEDINA	63.365
110	U	María Clara Lagache	18/07/97	IRIS MARTHA MAGALDI y AQUILES MUSACCHIO	63.368
110	U	María Clara Lagache	16/07/97	RUBEN WALTER IBAÑEZ RIOS	63.383

e. 28/7 Nº 137 v. 30/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

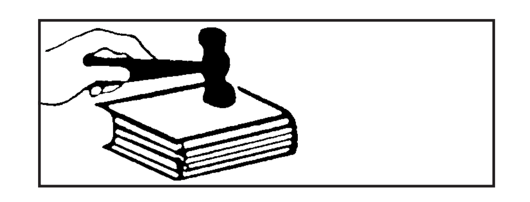
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/07/97 - Vence: 31/07/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo Nº
11	22	María M. Viano Carlomagno	17/07/97	FERNANDO ROBERTO PRIETO	63.439
15		Beatriz E. Scaravonati	03/07/97	ERNESTO AURELIO CALOMINO	63.454
16		Luis Pedro Fasanelli	17/07/97	ROBERTO DOMINGO MARINO	63.482
32		José Benito Fajre	29/05/97	RENE VACA GUZMAN	120.683
33	U	Clementina Del Valle Montoya	11/06/97	ANGELA DOLORES BONFILIO Y EITEL FELIX URONDO	63.481
37		Gustavo Daniele	17/07/97	GLADYS IRMA MIGUELA FEU DE MOLTEDO	63.476
40	70	Carlos E. Antonelli	15/07/97	HUGO DE GUGLIELMO	63.464
40	U	Carlos E. Antonelli	18/06/97	ROBERTO GREGORIO BARRIOS	120.728
42		María Elena Ucar	08/07/97	JOSE LUIS REGGIERI	63.467
47	U	Silvia R. Rey Daray	05/05/97	EDUARDO AMBROSIO PEREZ	63.480
58	U	Viviana Fernández Seoane	16/07/97	DELIA CELIA TERRILE DE NOGARA	63.483
60		María Delia E. De Osores	17/07/97	ANGEL ANTONIO VITA Y ZULEMA RAQUEL MORENO	63.459
64	U	Liliana E. Abreut De Begher	17/07/97	ELSA ESTHER GUTIERREZ	63.507
65		Rubén D. Orlandi	15/07/97	MANUEL MARTINEZ SUAREZ	120.738
69	U	Nora C. Gonzalez De Rosello	15/07/97	OSVALDO LUCIANO GARIBOTTO	63.503
78	U	Isabel E. Nuñez	14/07/97	PAZ COSOY	120.659
90	U	Martín Alejandro Christello	18/07/97	PESA MIODOWNIK	120.605
96	U	Eduardo E. Cecinini	15/07/97	JOSE RUSSO	120.665
108	56	Daniel Rubén Tachella	12/06/97	DE MARCO ANGEL	120.723

e. 29/7 Nº 138 v. 31/7/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "MANCINELLI EDIE ENRI c/CORBACHO HORACIO JOSE s/Ejecutivo Hipotecario" (Expte. Nº 76.673/94) que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el martes 5 de agosto de 1997 a las 10 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el departamento Unidad Funcional Nº 72 del piso 14 del inmueble situado en la calle Canalejas 2202/08 de esta Capital, que se compone de living, dormitorio, baño y cocina con una superficie de 36,41 m^2 cubiertos, 1,55 m^2 semicubiertos y un porcentual de 1,15 %. Adeuda por expensas al 1/10/96 $ 1.710,13; a Aguas Argentinas al 16/9/96 $ 17,41 y sin deuda por Obras Sanitarias en impuestos Municipales. Se encuentra ocupado por una persona cuya calidad de inquilina que pretendía fue desconocida por el Juzgado. Base $ 20.000. Seña 30 % y comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de notificada la aprobación del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 30 y 31 de julio y 1º de agosto en horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 29/7 Nº 120.950 v. 30/7/97

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo interinamente del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "STRATTA, OSVALDO JOSE c/PUEBLA DE GAMBUZZA, SUSANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 21.171/94, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 13 de agosto de 1997, a las 10:40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Avda. Don Pedro de Mendoza 1751/61 y Gral. G. Aráoz de Lamadrid 546/50/64, Unidad Funcional 224, piso 14º de Capital Federal, Mat. 4-891/224, Nom. Cat.: Circ. 4; Secc. 6; Manz. 17; Parc. 2. Superficie total 56,53 m^2 ad corpus. Porc. 0,43 %. Según informe unilateral del martillero el inmueble está desocupado y se trata de un departamento con living comedor, pasillo de distribución, dos dormitorios, baño completo, cocina con doble circulación y lavadero contiguo, todos los ambientes son externos y se destaca su luminosidad; regular estado de conservación. Deudas OSN (fs. 116) al 7/11/95 $ 98,59. Ag. Arg. (fs. 117) al 7/11/95 $ 96,56. MCBA (fs. 118) al 7/11/95 $ 268,84. Expensas (fs. 248) al 10/5/97 $ 2.253,62. Expensas mes de abril de 1997 $ 82,50. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 1,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna, dicho saldo devengará desde la fecha de remate y hasta su efectivo pago, la tasa de interés pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina. Asimismo deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Días 11 y 12 de agosto de 1997 en el horario de 10:00 a 13:00.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 29/7 Nº 120.951 v. 30/7/97

Nº 90

Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "BANCO DEL SUQUIA S.A. c/WATCOM S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 84.147/95, que el martillero Ricardo M. Olivieri de la Riega rematará el día 7 de agosto de 1997 a las 9:20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Colombres 532/536/540, Capital Federal, edificado en dos terrenos unidos, que miden 8,66 mts. x 17 mts. y 8,66 mts. x 51,96 mts. N. Catastral: Circunscripción 6. Sección 36. Manzana 131. Parcelas 16 y 17 d. Matrículas: 6/6127 y 6/6128 respectivamente. Consta por el Nº 532 de una puerta de acceso de dos hojas y luego se desarrolla un local con techo de hormigón, en la mitad del mismo en un costado existe un lugar preparado como para baño, más adelante una oficina y un baño. En el primer piso se desarrolla un ambiente, cinco privados, ocho boxes y dos baños para mujeres y hombres, a este piso se accede desde la planta baja por dos escaleras, una que se encuentra a la entrada y otra en el fondo. Por el Nº 536 se ubica la entrada de vehículos por la que se llega hacia el fondo del inmueble. Detrás de la puerta chica que lleva el Nº 540 se desarrollan siete ambientes. En la terraza existe un lugar como para toilette y un sector que consta de dos ambientes, cocina y baño con ducha, que da la sensación de ser una vivienda para caseros. Al contado y al mejor postor. Base: $ 350.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo. El inmueble se encuentra desocupado y se entregará en tales condiciones. Deudas: Aguas Argentinas fs. 132/133 $ 4.462,99 al 25/11/96; Obras Sanitarias fs. 136/137 (no registra) y Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. fs. 188 (se lo considera libre de deudas por tal concepto, por no haber contestado el organismo el informe requerido por el Tribunal). Se exhibe los días 4, 5 y 6 de agosto de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 29/7 Nº 120.948 v. 30/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, comunica por dos días en autos "BANCO SAENZ S.A. c/MIZZI, MARIA ISABEL y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 62.562, que el martillero público Pedro Adolfo González Chaves, rematará el día 22 de agosto de 1997 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100 % del inmueble ubicado en la calle Roberto J. Payró Nº 1528 entre R. Peña y French, partido de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires). Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc.

B; Manzana 150a; Parcela 16. Matrícula F.R. Nº 56.385. La propiedad consta de recepción, 2 dormitorios, baño y cocina completa, jardín al frente de 10 x 5 y patio al fondo de 10 x 10 aproximadamente. Se encuentra ocupado y en buen estado de conservación. La superficie de terreno es de 291,35 metros cuadrados. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 46.667. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arts. 580 y 584 del C.P.C.C. Deudas: Impuesto Inmobiliario al 30/8/96 $ 383,85 fs. 61; Municipalidad de Lomas de Zamora al 6/8/96 $ 1.479,44 fs. 64; Aguas Argentinas al 15/8/96 $ 6,49 fs. 70. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se exhibe de 10 a 12 horas los días 19 y 20 de agosto de 1997 o consultar con el martillero.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 29/7 Nº 120.947 v. 30/7/97

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Dr. Agustín Bosch, con sede en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LA RURAL S.A. DE SEG. s/Liq. Forz. c/DOMINGUEZ ALZAGA M. s/Ord. s/Inc. de Subasta Inmueble Tte. Gral. J. D. Perón 350/360, Unidades 2, 3 y Complementaria Nº 1", Expte. 61.901, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 21 de agosto de 1997 a las 12:00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 350/360, entre 25 de Mayo y Reconquista de Capital Federal. Unidad Funcional 2 de la Planta Baja, Unidad Funcional 3 del Primer Piso y Unidad Complementaria I de Segundo Piso. Matrículas FR 14-1733/2/3 y Complementaria I. Nom. Cat.: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 42; Parc. 5. Superficies: UF 2 de planta baja, cubierta y total 640,29 m^2. Porc. 15,66 %. UF 3 del primer piso, cubierta y total 763,34 m2. Porc. 18,67 %; a cada unidad funcional se le adjudicó la mitad indivisa de la UC I, con sup. cubierta y total de 2,31 m^2. Porc. 0,06 %, quedando los porcentuales totales, comprendiendo lo adjudicado, en cada caso: UF 2 Porc. 15,69 % y UF 3 Porc. 18,70 %. Ad corpus. Dominios fs. 4/6 y 8/9. Las unidades se encuentran desocupadas. Conforme surge de fs. 240/62, a la unidad ubicada en la planta baja se accede por la entrada común del edificio que lleva el Nº 360 de la citada calle, y se trata de una planta libre de importantes dimensiones, cuenta con amplio ambiente que fuera tesoro; hay una puerta que comunica a un pasillo donde se ubica una escalera y ascensor, al fondo de este pasillo otra puerta que da al hall de entrada del edificio. A la unidad del primer piso se accede por los ascensores principales de la finca y por la escalera mencionada, posee palier privado y sobre su frente —a la calle— las oficinas compuestas de tres amplios despachos o salones de Directores y/o Presidencia, con revestimientos de madera en sus paredes y grandes ventanales hacia la calle, luego una cuarta oficina o despacho, todos estos ambientes comunicados entre sí; también existe un ambiente formado por paneles de aglomerado y aluminio creando otra entrada a este sector mediante un ascensor que recorre exclusivamente las dos plantas descriptas. Se destacan dos sectores abalconados o "vacíos" hacia la planta baja, un ambiente que fuera archivo y el resto planta libre. En este piso pasillo donde se ubican los baños para damas y caballeros. Ambas unidades con ventanales a aire y luz. Finalmente la unidad complementaria del segundo piso, la que se trata de un pequeño ambiente donde se encuentra la maquinaria del ascensor exclusivo de las unidades 2 y 3. Obran planos en autos; en general en regular estado de conservación. Conforme surge de autos, el frente de la unidad 2 de planta baja fue objeto de una modificación pudiendo, en consecuencia, existir alguna diferencia en su superficie. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base $ 335.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Serán a cargo del comprador las tasas, impuestos, contribuciones y expensas devengadas luego de la posesión del inmueble, no estando a su cargo las deudas que por esos conceptos existieran antes de dicha posesión. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, art. 571 CPCC. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reg. del Fuero. Exhibición: Días 14, 15, 18 y 19 de agosto de 1997 en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 29/7 Nº 193.879 v. 4/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Lavalle 1211, 3º piso, comunica por cinco días en autos "CERAMICA SEVILLA S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de inmuebles" (Expte. 64.863) que los martilleros Mariano Espina Rawson (372-6414), Miguel Pedro de Elizalde (393-1450) y José María García Arecha (373-3372), rematarán el miércoles 13 de agosto de 1997 a las 11 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, lo siguiente: El inmueble ubicado en los partidos de Quilmes y Lomas de Zamora en que se halla instalada la planta industrial identificada como: 1) Circ. IV, Secc. G, Fracc. V, Pa. 1 de 3.471,31 m^2 del Pdo. de Lomas de Zamora. 2) Circ. VIII, Secc. D, Fracc. III, Pa. 3a de 2.840,94 m^2. 3) Circ. VIII. Secc. D, Fracc. III, Pa. 2b de 2700 m^2 y 4) Circ. VIII, Secc. D, Fracc. III, P. 7 de 10.130 m^2, del Partido de Quilmes, lo que hace un total de 19.142,25 m^2, con frente a las calles 100, 199 bis, Cnel. Lynch, Caaguazú, Av. de Circunvalación, de los Partidos antes mencionados, en la localidad de Monte Chingolo. La venta incluye todas las construcciones y galpones que se encuentren en la fracción, con una superficie cubierta de alrededor de 13.450 m^2. Son tres naves con cubierta parabólica de chapa, pisos cerámicos, con portones, canaletas de desagüe, edificios de oficina, administración y recepción, cerramiento perimetral externo, cabinas de transformadores de energía, calles con pavimento. Asimismo incluye las líneas de producción que se encuentran en la planta, hornos (3, marca Nassetti), prensas, secaderos, seleccionadora, atomizador, trituradoras para molienda, balanza con cap. 10 ton., cinta transportadora, molino c/revestimiento común y de goma, bombas de vascas, agitadoras de vascas, vibradores, tanque de agua, cintas y tableros varios, silos metálicos, elevador a cangilones, cintas, silos, molino romaer, molinos sin marca, torre de enfriamiento, herramientas, repuestos y todos los elementos necesarios e instalados para la fabricación de cerámicas y que se encuentran en la planta. La venta se realizan en block. Base: $ 1.200.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado 0,5 %. En efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente. Será a cargo del comprador el importe del IVA correspondiente sobre el 55 % del monto de la venta, suma que se deberá abonar en el momento de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del inmueble. Se hace saber a los interesados que el adquirente queda librado del pago de impuestos, tasas y contribuciones entre la fecha del auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se podrá visitar a partir del 4 de agosto de 1997 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 29/7 Nº 193.860 v. 4/8/97

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por 5 días en autos caratulados "MASRI CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial Art. 209" Expte. Nº 67.234, que el día 20 de agosto de 1997, a las 12 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros Alberto Bieule (382-3501), Mariano Espina Rawson (h.) (372-6414), César M. Estevarena (815-4042) y Alfredo Yáñez Recalde (374-9740/42), rematarán el excepcional terreno baldío con 50,29 mts. de frente sobre la calle Agüero 45/63/65 (entre Avda. Rivadavia y Bartolomé Mitre), Capital Federal, que cuenta con una superficie 2.668 $ms.^2$ 27 dm^2 Nomenclatura Catastral: Circ. 9. Secc. 13. Manz. 46. Parcela 14a. Se puede visitar libremente por ser terreno baldío. Base: $ 670.000. Seña 30 %. Comisión 3 % (más el I.V.A. s/el 50 % de la comisión). El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo los compradores integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Como condición de remate se dispuso que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Conforme con lo dispuesto por el art. 206 L.C. y 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día 19 de agosto de 1997. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Deuda: ABL al 4/3/97 $ 12.829,37.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 29/7 Nº 120.946 v. 4/8/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por cinco días, en los autos: "SANTKOVSKY, JORGE DANIEL s/Quiebra", Expte. Nº 35.951/ , que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 14 de agosto de 1997, a las 11 horas, en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el siguiente inmueble: "Tucumán 2926, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Sec. 13 - Manz. 82 - Parc. 1-b. Partida Municipal: 190.640", que según informe de fs. ..., tiene aprox. 7m de frente por 37m de fondo. Al frente tiene entrada para automotores de aprox. 3m por 16m y local comercial de aprox. 4m por 16m y cafetería. Al fondo consta de una planta baja y por escalera se asciende a una planta alta y a otra planta superior que se usan como depósitos. En regular estado de conservación y desocupado. Base: $ 140.000 y los bienes muebles detallados en el inventario agregado a fs. 1231/34 consistentes en: Lote 1: muebles y estanterías de madera, Lote 2: artículos de librería y juguetes, Lote 3: máquinas de escribir, computadoras y fotocopiadora, Lote 4: montacargas, sin base, al contado y al mejor postor, que se detallan en catálogo que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del martillero. Seña: 30 %. Comisión: 3 % (inmueble) 10 % (muebles) todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC y deberá integrarse aun si se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso de que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Es condición de remate que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de subasta las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPC. Los bienes se visitan y exhiben los días 7 y 8 de agosto de 15 a 17 horas en Tucumán 2926, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 28/7 Nº 120.745 v. 1/8/97

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "HERRERA RAMON SANTIAGO s/Quiebra", Expte. Nº 50.832, que el martillero Federico D. Sorribas, rematará el día lunes 11 de agosto a partir de las 10 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de esta Capital Federal. la Unidad Funcional Nº 2 del piso 1º del inmueble de la calle French 2480/82 entre Pueyrredón y Larrea de esta Capital Federal, con una superficie total de 176 m^2 76 dm^2 y Unidad Complementaria I piso subsuelo, sup. total 4 m^2, 18 dm^2 y un porcentual de 12,31 %. Consta de living con hogar y comedor, cuatro dormitorios, habitación de servicio, tres baños (uno compartimentado), palier individual y tres entradas, cocina y antecocina, un patio interior de 3,50 x 3,50, baulero y calefacción central. Ocupado por el fallido y su familia. Exhibición: Lunes 4, martes 5 y miércoles 6 de agosto de 15 a 17 horas. Condiciones de venta: Base: $ 110.000. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. El saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Oferta bajo sobre: Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las horas 10:00 del día hábil anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del reglamento para la Justicia Nacional, art. 104,5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Los compradores deberán constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/7 Nº 193.889 v. 4/8/97

Nº 11

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, sito en la Av. Callao 635, Piso 5º, Capital, comunica por cinco días en autos: "DELFINO HNOS. S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de venta" expte. 74686, que el día 4 de agosto de 1997 a partir de las 14 hs., en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479 Capital, los martilleros, Delia Estela Rovati de Brown y Raúl R. G. Amadeo, subastarán los siguientes bienes, desocupados. A) Inmueble registrado como Cir. I-Sec.B-Mz. 145, Parcelas; 4a-4b-4c y 4d ubicado frente a la calle Cardoner esquina Calle M. Caminos de la Ciudad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires. Zona céntrica, próximo a la estación del ferrocarril, con todos los servicios (asfalto, aguas corrientes, cloacas, gas). Se trata de una construcción de ladrillos formando; una habitación de aproximadamente 5x6 mts. terreno libre. Superficies; Parcelas 4a. y 4b 164 mts. cuad. c/u parcela 4c 164,50 mts. cuad. y parcela 4d 248,50 mts. cuad. (s/fs. 27/19/31/33. Base; $ 40.000. B) Inmueble registrado como Cir. VII Parc. 402-c, Cuartel 7mo. que comprende una superficie de 4 has. 92 as. y 14 cas. (s/fs. 146/7) ubicado frente ruta 205 de la Ciudad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires y a metros del cruce con ruta 41 (Puente) KM. 101 aproximadamente, frente al campamento de Vialidad de la Pcia. de Buenos Aires. Posee una construcción precaria asentada en barro, de ladrillos. Base $ 30.000.- C) Inmueble registrado como Cir. I-Secc. B, Manzana 146, Parcela 6. Superficie 930,07 mts. cuad. frente a la calle Chacabuco 302 esquina Cardoner de la Ciudad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un local comercial de aproximadamente; 10 mts. x 20 mts. piso de madera y mosaico, con oficinas, en la parte posterior depósito con techo de zinc, piso de cemento y dos galpones sin paredes, pisos de tierra, entrada para camiones sobre calle Cardoner con portón de chapa. Base: $ 80.000. D) Un camión Chevrolet modelo 1957 patente B 1-220,950 s/ fs. 1/2 expte. 76.601. Sin Base. E) Bienes muebles conforme a catálogo pertenecientes a la fallida, consistente en: puertas, ventanas, máquina registradora, máquina de sumas, escritorio, sillas, fichero, mostrador, motocicleta Cavelli, cerámicas, herramientas, etc. Sin base. Condiciones comunes para los inmuebles; Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 % parte compradora, "ad-corpus", al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto de la subasta. Se acepta cheque certificado en dólares estadounidenses sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Los adquirentes deberán abonar el saldo de precio en una cuenta a la orden del Tribunal a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires como perteneciente a estos autos en el término de 10 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador, postor remiso (art. 584 CPC) no se permite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los veinte días siguientes de acreditada efectivamente del saldo de pre-

cio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquiriente (Doctrina Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el Escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Rodado: Seña 30 %. Comisión 10 %. Bienes Muebles; Seña 30 %. Comisión 10 %. más IVA. Los mismos se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoseles exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta tres días antes del remate, en el Tribunal o en el domicilio de los martilleros. Se procederá a su apertura el día de la subasta a las 11 hs. para mayor información de los interesados obran en autos planchetas catastrales y fotografías. Exhibición; días 30 y 31 de julio de 1997 en el horario; 13 a 15 hs. El cobro de saldos y entrega de bienes se combinará con los martilleros (días y horarios) el día de la subasta, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 24/7 Nº 193.316 v. 30/7/97

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en los autos "CARDINAL CIA. ARG. DE SEG. s/Liq. s/Inc. de Subasta del Inmueble ubicado en la localidad de Caseros (Pcia. de Bs. As.) (Expte. Nº 53.327), que los martilleros José Luis Casares y Lucio López Serrey, rematarán el día 8 de agosto de 1997 a las 10,15 hs. en la calle Humberto Iº Nº 2042, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Santiago Parodi 5064, de la ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. ocupado por la firma Real S.A., tratándose de un galpón de 400 m2, en regular estado de conservación. Nom. Catastral: Circ. IV; Sec. Y; Manz. 21; Parc. 5; Matrícula 12.660 Deudas: Municipales a fs. 177 al 7/10/96; Rentas a fs. 159/60/61 al 30/9/96. Base $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,50 %. Atento lo dispuesto por art. 104.6 del Reg. del Fuero Comercial se recibirán ofertas bajo sobre hasta 3 días antes de la fecha de remate abriéndose las mismas el día anterior a la subasta a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se podrá visitar los días 1 y 4 de agosto de 1997 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/7 Nº 120.561 v. 31/7/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "YANKELEVICH DE ZILVERBAG, AIDA C. c/CREACIONES LEONARDO S.A.C.I.F. s/Ejecutivo - Concurso Especial—", Expte. Nº 69.857, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 14 de agosto de 1997, a las 10,30 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, lo siguiente: "100 % del inmueble Virrey Ceballos 153/55/57 entre Hipólito Yrigoyen y Alsina de esta Ciudad", que según informe de fs. 151 se trata de un inmueble de planta baja y tres pisos. En la planta baja hay un salón de exposición y venta, y baños. En el primer piso, al frente, hay cuatro privados, baño, cocina, salón para administración, y al fondo, vestuarios, baños para el personal, y salón de trabajo. En el segundo piso hay dos salones de trabajo y baños para el personal. El tercer piso es ídem que el anterior. Hay montacarga y dos escaleras una al frente y otra en la mitad de las plantas por las cuales se accede a las mismas. Cada planta es aprox. de 550 m2. El inmueble se encuentra en regular estado de mantenimiento y desocupado, no existiendo líneas telefónicas". Base: $ 600.000 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Deudas: O.S.N.: $ 4.971,86 al 28-11-96 (fs. 115); Aguas Arg.: $ 7.960,44 al 14-11-96 (fs. 113); y M.C.B.A.: $ 27.295,77 al 15-4-97 (fs. 203). Se admiten ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate. Al suscribirse el boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 del C.P.N.), bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 C.P.N. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 571 C.P.N.). El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de agosto, en el horario de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 28/7 Nº 120.752 v. 1/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "NOVICK JUAN CARLOS s/Incid. de Enajenación" Expte. Nº 68.895, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 15 de agosto de 1997 a las 10 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, los siguientes bienes: a) El 50 % del lote de terreno sito en la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. que forma parte del "Club de Campo Country Mi Refugio", Matrícula 44.848, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección R, Fracción X, Parcela 69 y el Titulo nominativo no endosable (acción ordinaria Nº 220) del Country "Mi Refugio S.A." y los bienes muebles y enseres que integran el mobiliario de la casa y figuran a fs. 10. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Jacobo Wainer y familia en calidad de inquilino según constatación obrante en autos. b) El 100 % del inmueble sito en la calle Aráoz Nº 2881/83/85/87, piso 3º, Unidad Funcional Nº 3 de la unidad complementaria LIX —ubicada en el piso Nº 18— y de las unidades complementarias XXXIII y XXXIV, ubicadas en la planta baja de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 332, Parcela 9º, FR 18-11961/3. Cuenta con una superficie cubierta de 167,24 mts.^{2}, semicubierta de 2,98 mts.^{2} y balcón de 14,44 mts.^{2}, lo que hace un total para la unidad Nº 3 de 184,66 mts.^{2}. La unidad complementaria LIX posee una superficie de 4,03 mts.^{2} (cubierta). La unidad complementaria Nº XXXIII posee una superficie de 12,11 m^{2} y la complementaria Nº XXXIV tiene 11,96 mts.^{2} Las unidades se encuentran desocupadas y en buen estado de uso y conservación. La unidad Nº 3 tiene hall de entrada, living, comedor, comedor de diario, office, cocina, lavadero, dependencias de servicios, cuatro dormitorios —uno en suite—, dos baños, balcón a la calle y el mobiliario y enseres que la adornan —fs. 27/29—. c) El 100 % del inmueble sito en la calle Independencia Nº 475/489, planta baja, unidad funcional Nº 2 de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 37, Parcela 21. FR 13-292/2, que se encuentra desocupada y cuenta con una superficie según títulos de 166,37 dm^{2}, distribuidos así: sótano de 61,37 dm.^{2} y planta baja de 105 mts.^{2}. Porcentual de dominio del 5,26 % con los bienes muebles existentes en el local. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base del inmueble "A": $ 45.000. Valor estimado de $ 1.500 a los efectos del I.V.A. sobre los bienes muebles que integran la venta de este inmueble. Base del inmueble "B": U$S 140.000. Valor estimado de los bienes muebles de la unidad que integran la venta a los efectos del I.V.A. U$S 5.000. Base del inmueble "C": $ 25.000. Valor estimado de los bienes muebles que integran la venta de la unidad a los efectos del I.V.A. $ 1.000. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 C.P.C.C. Como condición de venta está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. Se aceptarán ofertas ajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. Just. Com., hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura el día 14/8/97 a las 12 hs. Todos los impuestos, tasas, contribuciones adeudados serán íntegramente abonados obligatoriamente por los adquirentes, incluyéndose por tal concepto el impuesto de ganancias, a los sellos e I.V.A. Deudas y gravámenes sobre los inmuebles: Inmueble "A": Expensas: Informe al 27/5/97 no registra deuda. Rentas Provinciales a fs. 36: $ 1.612,85 al 30/5/97 y a fs. 37 de $ 2.103,90 a la misma fecha. A fs. 59 el informe de la deuda municipal de $ 1.374,35 al 1/4/97. Inmueble "B": Gobierno de la Ciudad de Bs. As. a fs. 56/7/8 al 20/5/97 de $ 73,33, $ 232,31 y $ 156,53 respectivamente. Aguas Argentinas a fs. 49/51 sin deuda al 14/4/97. O.S.N. al 3/4/97 de $ 11,52; $ 11,52 y $ 10,38 respectivamente. Expensas: No registra deuda al 31/3/97. Inmueble "C" Aguas Argentinas de $ 1.172,45 al 14/4/97 (fs. 46). O.S.N. (fs. 47) sin deuda. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. $ 2.166,18 al 20/5/97. Expensas de $ 15.515,45 al 29/5/97. Seña: $ 10 %. Comisión: 3 %. Visitas: Los inmuebles serán exhibidos los días 11, 12, 13 y 14 de agosto de 1997 de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 29/7 Nº 193.867 v. 4/8/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala. Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º Capital Federal. Comunica por cinco días en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Nación, en los autos: "GONZALEZ, NESTOR DANIEL s/ Quiebra s/ Incidente realización de inmueble", Expediente Nº 64.536; que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, rematará el día 14 de agosto de 1997 a las 12.30 horas en el salón de ventas de la calle Uruguay 666 Capital Federal. El 50 % indiviso del inmueble de la calle Emilio Mitre 71, unidad Nº 2, planta baja contrafrente entre la Avenida Rivadavia y Juan Bautista Alberdi, Capital Federal. Se trata de un departamento compuesto de: living-comedor, con puerta a un patio de uso exclusivo; dos dormitorios principales; escritorio o tercer dormitorio, baño completo, toilette; amplia cocina totalmente amueblada. Un patio cubierto (comedor diario), entrada de servicio, dependencia con baño, un patio con pileta. Edificio de categoría, dos ascensores, consta de 18 unidades en total, dos por pisos; posee un amplio jardín al fondo de uso común . Superficie: la propia indivisa de terreno y partes comunes hacen un total de 105 m2, 15 dm2; porcentual cuatro, sesenta y tres centésimo por ciento (4,63 %). Venta ad corpus. Condiciones: al contado y al mejor postor. Base $ 31.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, el que tendrá que ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio. En caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del Art. 584 del C.P.C.C. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104, inc. 6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta dos días hábiles anteriores a la subasta. Los informes de los procedimientos a seguir deberán ser requeridos en la Secretaría del Juzgado. Los Organismos Oficial y Privados que tengan créditos contra la fallida deberán ocurrir a verificar los mismos que sean de fecha anterior a la declaración de quiebra y los créditos posteriores serán soportados como gastos de concurso, debiendo solicitar su pago en el expediente. El departamento se halla ocupado por la condómina y su hijo. Exhibición días 8, 9 y 11 de agosto de 1997 de 9,30 a 14,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 25/7 Nº 193.837 v. 31/7/97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Roberto Alemán, con sede en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: "CORAPI LUIS ALBERTO s/Quiebra s/Inc. de Subasta Inmueble calle Concordia 540/542", Expediente Nº 74.601 que los martilleros César L. Galli, Juan Antonio Saráchaga y Lorenzo Ezcurra Bustillo rematarán el día 13 de agosto de 1997 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Concordia 540/542 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 77; Manz. 135; Parc. 31 a.; Sup. Total terreno: 781,32 m2. Se trata de una casa o chalet, desarrollado en Planta Baja, Entrepiso y Primer piso; también Subsuelo con dos niveles, techos a distintas aguas; paredes externas con revestimientos de madera; carpintería también de madera con puertas, ventanas y postigos ídem; tanque de agua de ladrillo a la vista. Desde la calle acceso a garage en planta subsuelo con portón levadizo. Al frente se accede también a hall de entrada de 4 x 4 aprox.; luego a pasillo da el ascensor; después amplio living en desnivel de 8 x 7 aprox. y por arcada a comedor de 5 x 4 m. aprox. Del living a terraza jardín, pileta de natación y kincho. Del pasillo escalera a entrepiso con toilette de recepción, un dormitorio en suitte con vestidor y baño compartimentado. En este entrepiso gran cocina. Primer piso: Hall interno, cuatro dormitorios, dos con balcón a la calle y dos con balcón al jardín, con placares y el principal en suitte con bañera de mármol y otro baño compartimentado. Escalera a terraza de 11 x 5 m. y se llega al altillo de 10 x 4,50 m. donde se encuentran máquinas de ascensor, termotanques y equipos frío-calor Fedders, con un forzador para cada Planta. En planta subsuelo, dos dependencias de servicio; baño; lavadero y en otro nivel de subsuelo: oficina, sauna y sala de gimnasia; dos depósitos y garage para cuatro autos. Hay una línea telefónica. Antigüedad 14 años. Superficie cubierta aprox. 500 m2. El Tribunal ordenó su inmediato desalojo. Deudas: M.C.B.A., fs. 42 al 26-2-97: $ 104.435,51; Aguas Argentinas, fs. 32 al 21-2-97: no tiene. O.S.N. fs. 27 al 24-2-97: $ 5.640,32. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 300.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %; todo en efectivo en acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada, "Ministerio Legis", art. 58 del Cód. Proc. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Está prohibida la compra en comisión y cesión de boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104, inc. 6to., las que deberán ser presentadas ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Visitar los días 11 y 12 de agosto de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 28/7 Nº 193.678 v. 1/8/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "CONFORTOTAL S. A. s/Quiebra s/Inc. Art. 209 promovido por SILVERCO S. A.", Expte. Nº 43.747, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día 12 de agosto de 1997, a la 10,20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 4 de planta baja y sótano de la Avda. Entre Ríos 1001/5/9/11/15, Capital Federal. Se trata de un local comercial que cuenta con toilette, oficina y depósito con una superficie total de 140,63 m2 y un porcentual de 2,55 %. Desocupado. Base: $ 135.000. De no haber oferentes, media hora más tarde, saldrá nuevamente a la venta con la base de $ 90.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En autos se consignan las siguientes deudas: $ 103,75 al 21/10/96 por Ag. Argentinas (fs. 62) y $ 819,17 al 17/1/97 por imp. municipales (fs. 69). El saldo de precio deberá integrarse en dentro de los diez días de efectuada la subasta. En caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Se aceptan oferta bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial hasta cuatro días antes de la subasta. Exhibición: días 6, 7 y 8 de agosto de 1997 de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/7 Nº 120.751 v. 30/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, Piso en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed. comunica por tres días en el Boletín Oficial y La Nación en autos: "GORGA, OSCAR CARLOS c/PEREZ MINUTTI, ABELARDO JUAN s/Ejecutivo" (Expte. 38.607/94), que el martillero Máximo Cuesta, rematará el día 4 de agosto de 1997, a las 10,00 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la Av. Congreso 2263/65, entre las de Cuba y Vuelta de Obligado, de Cap. Fed., piso 5º, U. F. Nº 9, Superficie: 87,82 m2. Porcentual: 6,07 % y la 7ma parte indivisa de la Unidad Complementaria Nº I de P. B. (cochera). Porcentual: 6,31 % sobe el total de 179,40 m2. Matrícula: F. R. 16-10675/9, Nomenclatura Catastral: Circ. 16; secc. 27; Manz. 22; Parc. 27; Partida: 2.404.482 para la U.F. 9 y 2.404.473 para la unidad complementaria I. El inmueble conforme acta de constatación de fs. 180 se halla ocupado por la Sra. Adriana Catena, en calidad de propietaria con DNI. 10-131.249 quien lo habita con su hija menor de edad Andrea Pérez Minutti y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio, balcón a la calle y espacio guardacoche, todo en buen estado de conservación. Deudas: Aguas Argentinas: Fs. 135/38 al 1/11/96, Sin deuda; Municipales: fs. 145/47 a 3/12/96 $ 498,44; Expensas: fs. 133 al 30/9/96, sin deuda. Base: $ 37.000, fs. 190 vta., Seña: 30 %; Comisión: 3 %, al contado en efectivo y al mejor postor. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio

en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación previa bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan oferta bajo sobre hasta las 12 horas del día hábil anterior al de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Visitas: días 1 y 2 de agosto de 10 a 11 horas.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/7 Nº 63.477 v. 30/7/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica en autos caratulados "SAFETY S. A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 29.267, que el martillero público Sr. Gregorio Kaleka subastará el día 8 de agosto de 1997, en el horario de las 13,00 hs. en sus oficinas sitas en Camargo 698, Capital Federal, los siguientes bienes: las unidades números 16 y 17 que se encuentran unidas, ubicadas en el piso 5º del edificio sito en José Andrés Pacheco de Melo Nºs. 1825/27/33, de esta Capital Federal; el mobiliario que las integran; y un automotor marca Volkswagen Gol patente C-1.743.198 modelo 1994 el que se encuentra depositado en el garage sito en la calle Ramos Mejía 751, de Capital Federal, aclarando que las dos unidades sitadas se rematan como si fuera una sola dadas las características precitadas. Los datos del inmueble son los siguientes: Matrículas: 19-316/16 y 17; Nomenclatura catastral: C-19, S-11, M-80, P-27 a; Superficie: 113,50 mts. cada una de las dos unidades. Adeudan: Aguas Argentinas (fs. 169/170) $ 215,34 por cada unidad; Rentas (fs. 180/181) $ 416,66 por la unidad Nº 17 y $ 734,12 por la unidad Nº 16; no registra deudas por O.S.N. (fs. 189/190); por expensas adeuda conforme crédito verificado a julio de 1996 la suma de $ 2.637,18. Desde la posesión el comprador absorberá el pago de los impuestos tasas, etc. que graven las propiedades trasmitidas, debiendo constituir el mismo domicilio en el radio de esta Capital Federal. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, siendo abiertos los mismos por el actuario con presencia del martillero e interesados a las 12,30 horas del mismo día. Base: $ 201.000 por inmuebles y muebles, de cuyo producido se destinará el 0,5 % a los muebles y el resto a la finca; y de $ 3.000 por el automotor. Comisión: 3 % sobre inmueble y 10 % sobre bienes muebles; seña del 30 %. Las fincas serán exhibidas el día 7 de agosto de 1997 en el horario comprendido entre las 10 y las 12 horas mientras que el automotor en el horario de 8 a 20 hs. en el lugar de depósito, sin día prefijado. El comprador deberá hacerse cargo del pago del IVA en caso de corresponder y hacerlo efectivo conjuntamente con saldo del precio una vez aprobada la subasta. Dadas las características del proceso el presente edicto deberá ser publicado sin costo por espacio de cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 28/7 Nº 193.604 v. 1/8/97

Juzgado Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días en autos "EL CIELO S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 26.852, que el día 19 de agosto de 1997, a las 13,30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco, sin base al contado y al mejor postor, rematará los bienes muebles en instalaciones pertenecientes a la fallida inventariados a fs. 895/904, entre los que se destacan: Excepcionales equipos de audio e iluminación, bandejas, ecualizadores, amplificadores, cajas, acústicas, bocinas, estabilizador, micrófono, transformador, motores, controles, tachos, consolas, luz negra, máquina de humo, flash, etc. Aire acondicionado frío/calor. Muebles, útiles e instalaciones, cuadros, sillas, sillones, escritorios, computadoras, puf, banquetas, adornos, almohadones, heladeras, choperas, etc. etc. Seña: 30 %, Comisión: 10 % IVA: Según condición fiscal de cada comprador. Exhibición: Complejo Punta Carrasco S. A. en Avda. Costanera Rafael Obligado y Avenida Sarmiento los días 9, 15 y 16 de agosto de 9 a 12 horas. Conforme lo dispuesto por el art. 104 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del 18 de agosto de 1997 en el Tribunal (Serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día). Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 28/7 Nº 120.750 v. 1/8/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Sec. Nº 46, hace saber por cinco días en los autos "FUDA DE TOSCANO ZULEMA HAYDEE y Otros c/TOMASIELLO ANGELA ROSA s/Ejec. Hip., Expte. Nº 24.177 (reconstrucción, reservado), que el martillero Eduardo Torres rematará el día 15 de agosto a las 10,45 hs. del año 1997 en el local de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Cortina Nº 2625/29, Unidad 2, P-B, Nomen. Catast.: Circ. 15, Sec. 93, Manz. 144 B, Parc.: 24; Mat. 15-64412/2; Sup. Total: 97,45 mts.2. Ocupado por la demandada; consta de: living-comed.; dormit., baño, cocina-comedor, cuarto-depósito, patio terraza con quincho, pequeño jardín al fondo. Base: $ 31.357,74. Seña: 30 %. Comisión: 3 % al contado y al mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y entregar el saldo de precio dentro de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Procesal (conf. arts. 580 y 584 CPR). De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 L.C., 570 del CPR y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, hasta las 9,30 hs. del día hábil inmediatamente anterior al del remate, disponiéndose la apertura de los sobre s que se reciban en audiencia pública a realizarse en la sala de audiencias del Juzgado a las 12,00 hs. del día de recepción de sobres. No se aceptarán compras "en comisión", ni la cesión del boleto por lo que el bien se adjudicará a quien ofertare realmente. Visitar 12 y 13 de agosto de 1997 de 14 a 17 hs. Adeuda: A. A. $ 282, 98 al 24/1/97 (fs. 117); OSN (E.L.) $ 122,72 al 21/1/97 (Fs. 116); Imp. Munic. $ 679,09 al 29/1/97 (fs. 114).
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 25/7 Nº 120.584 v. 31/7/97

Nº 24

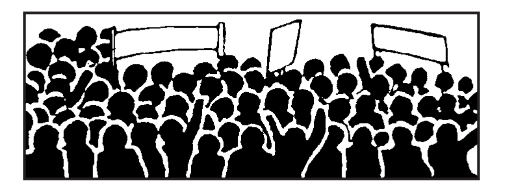
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta Baja, comunica por dos días en los autos "PICOS DE EUROPA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Expte. Nº 29.889, que el martillero José María García Arecha, con oficinas en Uruguay 328, piso 2º Dpto. 3, Capital Federal, rematará el día 11 de agosto de 1997 a las 13 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta ciudad, los bienes especificados en el informe agregado a fs. 76/9, consistentes en artículos de gastronomía: vasos, copas, platos, cubiertos, tazas, jarras, fuentes, vitrinas, exhibidores, escritorios, sillas, estanterías, mostradores, etc. sin base, al contado y al mejor postor, que se detallan en catálogo que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del martillero. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, las que serán abiertas el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que desee concurrir (Conf. art. 570 CPCC y 104 Reg. del Fuero). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, sin necesidad de notifiación ni intimación alguna bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del CPCC. Los bienes se exhibihirán en la calle Moreno 1149, Capital Federal, los días 7 y 8 de agosto de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 29/7 Nº 120.953 v. 30/8/97

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Nº 1

Juzgado Federal 1ª Instancia Nº 1 de Junín, hace saber por tres días que el Martillero Fernando C. Carnelli subastará al contado, en efectivo y al mejor postor el día 23 de agosto de 1997 a las 11 hs. en el depósito donde se encuentran guardados, ubicado en Avda. San Martín entre las calles 1 y 3 de Ameghino (B), los siguientes bienes: Lote 1) Un tractor marca J. Deere, usado Ind. Arg., serie T7-R3R, chasis 005185-J, modelo 2420, rodado delantero 7.5 x 16 y trasero 18.4 x 30, motor marca J. Deere de 66 CV de potencia, de 4 cilindros refrigerado por agua, motor Nº 4219-JD-01, combustible gas-oil, mod. 005204-J con cabina metálica marca Rumifer. Valor $ 15.000 (contrato de prenda Nº 7930). Lote 2) Un Tractor marca J. Deere, usado Ind. Arg. serie T9-R3R, chasis Nº 602236-J, modelo 4420, rodado delantero 7.5 x 18 y trasero 23,1x30, motor marca J. Deere de 101,7 CV de potencia de 6 cilindros refrigerado por agua, motor Nº 6329 DJ-01, combustible gas-oil, mod 002225-J con cabina metálica marca Rumifer. Valor $ 20000 (Contrato de prenda Nº 7930). Lote 3) Un arado usado, Ind. Arg. marca Migra año/88, chasis Nº 31829, mod. 614-K-3CR, rodado delantero y trasero 600 x 16 de 6 rejas de 14". Valor $ 4.000 (Contrato de prenda Nº 7979). Lote 4) Un Sin Fin, usado, Ind. Arg., rodado delantero 600 x 16 de 12 mts. con motor eléctrico marca Converti de 7,5 CV de potencia, Nº BNA-1054-CA-154/6. Valor $ 2.300 (Contrato de prenda Nº 7979). Lote 5) Una sembradora usada Ind. arg., marca Gherardi año/90, chasis Nº 4425, mod. L7-80, rodado delantero 600 x 16 dual. Valor $ 7.200 (Contrato de prenda Nº 7970). Lote 6) Una sembradora usada, Ind. Arg. marca Internacional año/88, mod. grano fino, rodado delantero 7,5 x 18 de 25 discos, chasis BNA-1054-CA-154/. Valor $ 5.800 (Contrato de prenda Nº 7970). Lote 7) Una moledora de cereal usada, Ind. Arg., marca Marciotta año/87, chasis Nº 120, modelo Nº 3, con motor eléctrico, marca Bozzone de 20 CV de potencia, motor Nº 30887, máquina Nº BNA-1054-CA-154/7. Valor $ 1.000 (Contrato de prenda 7979). Lote 8) Una casilla rural sin marca ni identificación. Valor $ 1.500 Todos en el estado visto en que se encuentran. La subasta se realizará de la siguiente forma el primer remate por la tasación de origen, si no hubiera postores, en el mismo acto saldrá a la venta en subasta con las bases siguientes: Lote 1) $ 6.000, Lote 2) $ 7.000, Lote 3) $ 600, Lote 4) $ 800, Lote 5) $ 2.200, Lote 6) $ 800, Lote 7) Sin base, Lote 8) $ 400; y si también fracasara la segunda subasta, en el mismo acto se efectuará una tercera sin base. Fecha de visita: el día 21 de agosto de 1997 de 10 a 11 hs. en el lugar de la subasta. Comisión 10 % a cargo del comprador. Venta ordenada en Expte. Nº 5049. Autos: "BANCO NACION c/MULLER, JORGE VICTOR y Otros s/Ejecución Prendaria". El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días con diez (10) días de anticipación al remate, en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario local "Democracia".
Junín, 25 de junio de 1997.
Juan A. Bazzani, secretario.
e. 28/7 Nº 193.556 v. 30/7/97

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Electoral, a cargo de la Dra. Sofía Felisa Viritilne, hace saber, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298 en los autos caratulados PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO s/Solicita reconocimiento como Partido de Distrito (Expte. Nº 928 Fº 54), que con fecha 6 de julio de 1996 se constituyó la Junta Promotora de la agrupación política de autos que persigue el reconocimiento de su personería jurídico política como partido de distrito.
Secretaría Electoral Distrito Santa Cruz, 18 de julio de 1997.
Sofía F. Viritilne, secretaria electoral.
e. 29/7 Nº 193.800 v. 31/7/97